

BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

I Legislatura

Pamplona, 9 de mayo de 1986

NUM. 27

---

**SUMARIO**

SERIE G:

**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Informe de la Cámara de Comptos de Navarra sobre la fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de Pamplona. (Pág. 2.)
- Informe de la Cámara de Comptos de Navarra sobre la fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de Tudela. (Pág. 46.)

---

**Serie G:**  
**COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

## Informe de fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de Pamplona

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1986, acordó ordenar la publicación del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de Pamplona.

Pamplona, 17 de abril de 1985.  
El Presidente: Balbino Bados Artiz.

### INDICE

1. FINALIDAD.
2. CONSIDERACIONES PREVIAS.
3. OPINION Y CONCLUSION.
4. ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTOS.
5. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS.
  - 5.1. GASTOS DE PERSONAL.
  - 5.2. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.
  - 5.3. INTERESES.
  - 5.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
    - 5.4.1. Organismos Autónomos Administrativos.
    - 5.4.2. A Entes Territoriales.
    - 5.4.3. A Empresas Comerciales, Industriales y Financieras.
    - 5.4.4. A Instituciones sin fines de lucro.
    - 5.4.5. A Familias.
  - 5.5. INVERSIONES REALES.
  - 5.6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
  - 5.7. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.
    - 5.7.1. Adquisición de acciones.
    - 5.7.2. Préstamos Entes Territoriales.
    - 5.7.3. Préstamos a Familias.
  - 5.8. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.
6. EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS.
  - 6.1. IMPUESTOS DIRECTOS.
    - 6.1.1. Contribución Rústica.
    - 6.1.2. Contribución Urbana.
    - 6.1.3. Licencia Fiscal.
    - 6.1.4. Solares sin edificar.
    - 6.1.5. Solares Terreno Urbano.
    - 6.1.6. Incremento Valor de los Terrenos.
  - 6.2. IMPUESTOS INDIRECTOS.
    - 6.2.1. Sobre Consumos.
    - 6.2.2. Otros Impuestos Indirectos.
  - 6.3. TASAS Y OTROS INGRESOS.
    - 6.3.1. Venta de Bienes.
    - 6.3.2. Prestación de Servicios.
    - 6.3.3. Otras Tasas por Aprovechamientos Especiales.
    - 6.3.4. Arbitrios con fines no fiscales.
    - 6.3.5. Reintegros.
    - 6.3.6. Otros ingresos.
  - 6.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
  - 6.5. INGRESOS PATRIMONIALES.
  - 6.6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
  - 6.7. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS.
7. RESULTAS DE GASTOS.
8. RESULTAS DE INGRESOS.
9. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y DE INVERSIONES.
  - 9.1. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS.
  - 9.2. PRESUPUESTOS INVERSIONES 83.
  - 9.3. PRESUPUESTOS INVERSIONES 84.

### Informe de fiscalización económico-financiera del Ayuntamiento de Pamplona

De acuerdo con la Ley Foral 19/84, de 20-XII-84, reguladora de la Cámara de Comptos y la Norma sobre Reforma de la Haciendas Locales de Navarra, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Pamplona y de la ejecución de su Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ejercicio 1984.

El presente trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona comenzó a realizarse a mediados de noviembre de 1985, finalizándose la labor de campo en febrero de 1986.

Durante nuestra revisión hemos utilizado los procedimientos de auditoría y muestras aleatorias que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El trabajo ha sido desarrollado por un equipo de la Cámara de Comptos, integrado por un Auditor, responsable del mismo, un Técnico de grado medio y un Ayudante de Auditoría, así como, durante un mes, un economista cedido por Administración Municipal.

Agradecemos la colaboración del Ayuntamiento de Pamplona, y de sus empleados que, con su apoyo, han facilitado nuestro trabajo.

### 1. FINALIDAD

El presente Informe va dirigido a presentar nuestra opinión acerca de la gestión y desarrollo de la ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Pamplona para 1984, y en concreto:

— Si se ha respetado la normativa legal aplicable.

— Si se han logrado los objetivos presupuestados.

— La existencia de un adecuado control interno y su alcance y repercusión en la información contable suministrada.

Pretendemos, asimismo, dar una opinión acerca de la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Pamplona al 31-12-84.

### 2. CONSIDERACIONES PREVIAS

Debemos señalar, con carácter previo a la lectura y análisis del presente Informe, que la gestión contable-presupuestaria del Ayuntamiento de Pamplona, se ve afectada de una forma importante por diversos aspectos que, con carácter general, condicionan la actuación de todas las Corporaciones Locales de Navarra y a los que ya hacíamos referencia en el «Estudio sobre la realidad Municipal de la Comunidad Foral de Navarra», elaborado por esta Cámara de Comptos en enero de 1986. De estos aspectos, podemos señalar, por su especial repercusión en el caso del Ayuntamiento de Pamplona, los siguientes:

— La separación de los presupuestos en ordinarios y extraordinarios complica, al ser estos últimos muy numerosos, la gestión presupuestaria del Ayuntamiento.

— La no obligación de llevar contabilidad patrimonial, ni de elaborar y presentar un ba-

lance de situación impide tener una visión global de la situación económica-financiera. Este aspecto, aunque común a todas las Entidades Locales de Navarra, adquiere mayor importancia en el caso del Ayuntamiento de Pamplona por el volumen de su Activo y su Pasivo.

— La práctica, que viene teniendo carácter habitual en los últimos ejercicios, de utilizar la Ley anual de Presupuestos para modificar año tras año los criterios establecidos en la Norma de Reforma de las Haciendas Locales, tanto respecto a la constitución del Fondo de participación de los Ayuntamientos en los impuestos de Navarra, como a su reparto y distribución, por la incertidumbre e inseguridad que, a efectos de programación de sus presupuestos, crea en las Corporaciones Locales.

### 3. OPINION Y CONCLUSIONES

El Ayuntamiento de Pamplona ha experimentado un importante desarrollo, tanto en dotación presupuestaria como en responsabilidades y servicios de cara al ciudadano, en los últimos ejercicios.

En este sentido basta comparar el presupuesto de 1976 que era de 1.250 millones, con el del ejercicio de 1986, que asciende a 9.600 millones, lo que supone un incremento del 535 % en este período.

Este fuerte desarrollo ha desbordado su estructura organizativa y contable, que no ha ido desarrollándose en la misma medida.

El volumen de sus presupuestos y la complejidad de sus múltiples responsabilidades demanda un sistema contable moderno y eficaz y un esfuerzo de renovación en sus procedimientos internos y de control, que aseguren una información contable, financiera y patrimonial necesarias para la toma de decisiones por los órganos competentes del Ayuntamiento y que sea auditable por terceros.

Uno de nuestros objetivos, como indicábamos en el apartado anterior, era el de dar una opinión acerca de la situación financiera del Ayuntamiento de Pamplona al 31-12-84, sin embargo la insuficiente información que el actual sistema organizativo y contable proporciona, nos impide cifrarla con exactitud.

El Ayuntamiento, consciente de este problema, está poniendo en marcha un plan de renovación de su sistema contable y de control, que espera esté funcionando en febrero del año próximo.

La importancia alcanzada tanto por la cifra presupuestada, cercana a los 10.000 millones de pts. como por el número —1.265— de personas de él directamente dependientes, exigen un reforzamiento del área económico-financiera, potenciando un mayor carácter gerencial en su responsable.

La situación económico-financiera del Ayuntamiento de Pamplona al 31-12-84 tiene, además, la particularidad de servir de base para la aplicación de la Ley de Saneamiento de las Corporaciones Locales. En este sentido, la Corporación aprobó el Balance al final del ejercicio 1984, en el que podía apreciarse un déficit acumulado de 1.292 millones. Posteriormente —en mayo de 1985— son realizados en dicho balance unos importantes ajustes, que dejan dicho déficit reducido a 528 millones.

Los ajustes practicados, básicamente, consistían en ajustar la cifra de Resultados de Ingresos de ejercicios anteriores, incrementándola en 447 millones, según información que aporta Depositaria y Agencia Ejecutiva, y anular las resultas de Gastos con más de cinco años de antigüedad, entendiendo que las mismas están prescritas, por un importe de 196 millones.

Como decíamos, no podemos cifrar con exactitud el déficit acumulado al 31-12-84. Sin embargo, entendemos que, a efectos de la aplicación de la citada Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales, la cifra de 495 millones que presenta el Ayuntamiento, sin incluir el déficit de los PPEE, que es coyuntural (la composición del déficit puede verse en el Balance), podría ser aceptada como razonable, pero habría que esperar a que nuestra recomendación en cuanto al cambio organizativo y contable sea puesta en práctica para poder disponer de unas cifras que, razonablemente, aseguren la posición financiera del Ayuntamiento en un momento dado, y sean auditables por terceros.

La Ley de Saneamiento prevé ayudas a la financiación del déficit del Ayuntamiento, subvencionando los préstamos para financiar el mismo hasta 7 puntos del interés correspondiente.

Pero, insistimos, el verdadero problema subyace en el fondo, es decir, es necesario conocer exactamente la cuantía del déficit y determinar sus causas para poder adoptar las medidas oportunas para evitarlo.

Ante esta situación, recomendamos una política de austeridad en el gasto durante los próximos ejercicios, ya que el desconocimiento de la posición financiera del Ayuntamiento podría llevarle a situaciones comprometidas de Tesorería.

En otro orden de cosas, el Ayuntamiento de Pamplona tiene un Montepío propio de Funcionarios, y existen estudios actuariales, que indican la necesidad de crear unas reservas anuales de 800 millones en los próximos cinco años, independientemente del problema financiero mencionado anteriormente. Estimamos la necesidad de proceder a un análisis exhaustivo del tema y estudiar la conveniencia de la creación de un Montepío único de Funcionarios de Navarra.

Así pues, nuestro trabajo, como consecuencia de lo expuesto, se ha centrado en la revisión del Presupuesto de Ingresos y Gastos, Presupuestos Extraordinarios y de Inversiones, para determinar si se ha respetado la normativa legal aplicable y si se han logrado los objetivos presupuestados.

Con referencia al marco legal aplicable a la ejecución, rendición de cuentas y contabilidad de las Corporaciones Locales, nos remitimos al Informe elaborado por esta Cámara en enero de 1986 «Estudio sobre la realidad Municipal de la Comunidad Foral».

Con respecto a la ejecución de los Presupuestos, debemos destacar los siguientes aspectos:

— A través de nuestra revisión, hemos constatado, en muchos casos, tanto de gastos como de ingresos, la falta de intervención.

Consideramos de interés reestructurar la Intervención, modernizándola y constituyendo un Departamento de Auditoría Interna que se ocupe tanto de la intervención y revisión de controles internos propios del Ayuntamiento como del control de los Organismos descentralizados y Empresas con participación mayoritaria del Ayuntamiento.

— Esta falta de intervención comentada puede ser que provoque el que existan partidas excedidas en gastos con respecto al Presupuesto, práctica que consideramos incorrecta, a tenor de la Norma Presupuestaria.

— Con referencia a los gastos de viajes, observamos que no sólo no se respeta el plazo de dos meses para la presentación de los documentos justificativos, sino que, en ocasiones, faltan los mismos.

Recomendamos una mayor vigilancia y control de dichos gastos por Intervención, respetándose el plazo estipulado de 2 meses para la presentación de los documentos justificativos.

— Observamos, dentro del Presupuesto de Gastos, básicamente en concepto de Inversiones, errores de imputación de partidas a las líneas presupuestarias.

Recomendamos un mayor control a este respecto, que evite la discrecionalidad en la imputación, práctica que desvirtúa una correcta visión de la ejecución del Presupuesto.

— La existencia de Presupuestos Extraordinarios separados del Presupuesto Ordinario y la necesidad de que los mismos lleven definida una financiación específica para cada Proyecto, llevan consigo la proliferación de numerosos préstamos, unos 100 en el caso del Ayuntamiento de Pamplona.

Independientemente de la crítica a la existencia de dichos Presupuestos Extraordinarios, para lo que nos remitimos al Informe elaborado por esta Cámara en enero de 1986 «Estudio sobre la realidad Municipal de la Comunidad Foral», la existencia de tal número de préstamos, complica excesivamente su control, no asegura la financiación más barata y dificulta, si no impide, una visión financiera a corto y medio plazo.

Recomendamos un replanteamiento a este respecto, que simplifique el área financiera y posibilite una visión clara y rápida de la situación de Préstamos del Ayuntamiento. Esta parece ser la tendencia del propio Ayuntamiento que, en la actualidad, está reduciendo sensiblemente el número de préstamos.

— El Ayuntamiento cuenta con Organismos Descentralizados dependientes del mismo, así como Sociedades en las cuales participa mayoritariamente.

A tenor del artículo 116.1 y 117.1 b) de la Ley de Reforma de las Haciendas Locales de Navarra, en el primer caso, deben presentarse los Presupuestos consolidados y en el segundo, como anexos.

Recomendamos se siga dicha práctica, ya que los Presupuestos y Cuentas de Resultados de los mismos constituyen fondos públicos e, independientemente de la intervención necesaria, comentada anteriormente, sus cuentas deben presentarse como tales fondos públicos dentro del Presupuesto del Ayuntamiento, asegurando de esta manera la transparencia de gasto y su gestión.

— La falta de coordinación, entre las diferentes áreas o departamentos del Ayuntamiento de Pamplona se pone de manifiesto a través del estudio de los diferentes epígrafes de Ingresos y Gastos y, sobre todo, en el área de Ingresos, donde dicha descoordinación impide asegurar que se esté cobrando todo lo que realmente procede.

Existe, asimismo, un deficiente control sobre el cobro de morosos, puesto también de manifiesto a lo largo de los epígrafes de Gastos y, sobre todo, de Ingresos.

Recomendamos se efectúen estudios exhaustivos tendentes a evaluar la capacidad potencial de Ingresos del Ayuntamiento para los diferentes conceptos y se creen el control y coordinación necesarios entre las diferentes áreas para la efectiva recaudación de los mismos.

Con referencia al cobro de morosos, el Ayuntamiento, recientemente, ha contratado los servicios de la Sociedad GEDESA, propiedad de Diputación, para su cobro.

— Con respecto a las Resultas de Ingresos, de particular importancia por su cuantía, es de esperar que las gestiones de GEDESA, alivien en parte el problema de morosos que tiene el Ayuntamiento al 31-12-84, fecha de cierre del ejercicio presupuestario bajo revisión.

#### **4. ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTOS**

A continuación presentamos el Balance presentado por el Ayuntamiento al 31-12-84, con cifras comparativas al 31-12-83, incluyendo los ajustes practicados por la Corporación al primero de ellos, comentados anteriormente.

No entramos a criticar dicho Balance pero sí indicamos nuestra disconformidad con el tratamiento de las Cuentas de Orden y la necesidad de incluir el Inventario dentro del mismo.

Presentamos, asimismo, la liquidación del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de 1984, los Presupuestos Extraordinarios, que incluyen proyectos antiguos pendientes de liquidar, con un total presupuestado de 4.337 millones, y los Presupuestos de Inversiones, de 1983 y 1984, con un total pendiente de liquidar al 31-12-84 de 902 y 1.568 millones, respectivamente.

**BALANCE A 31-12-84****A C T I V O**

	Saldo S/Ayto. 31-12-83	Saldo S/Ayto. 31-12-84	Ajustes Mayo/85	Saldo ajustado 31-12-84
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>				
Depositaría ... ..	449	92	—	92
Bancos C/C ... ..	20.617	55.555	—	55.555
Resultas ingresos anter. ... ..	412.841	678.260	447.914	1.126.174
Resultas ingresos corrientes ... ..	1.326.432	1.519.275	—	1.519.275
D. F. N. ... ..	13.822	37.088	—	37.088
Mancomunidad aguas ... ..	90.333	—	—	—
Partido Judicial ... ..	36.414	43.310	—5.400	37.910
Libramientos a justificar ... ..	8.584	16.257	—710	15.547
Patronato Mpal. viviendas ... ..	251	251	—	251
Montepío empleados ... ..	—	24.878	—	24.878
Anaitasuna ... ..	—	5.712	—	5.712
Cuentas diversas ... ..	10.201	10.201	—10.085	116
	<u>1.919.944</u>	<u>2.390.879</u>	<u>431.719</u>	<u>2.822.598</u>
<b>CUENTAS PATRIMONIALES DEUDORAS</b>				
Resultados EMSA ... ..	96.914	96.914	—28.580	68.333
Resultados P.O. anteriores ... ..	861.069	899.907	—684.694	215.213
Resultados ejercicio ... ..	21.126	211.346	—	211.346
Saldo PPEE/PPII ... ..	—	83.827	—50.371	33.456
	<u>979.109</u>	<u>1.291.994</u>	<u>—763.645</u>	<u>528.349</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>				
Variación Patrim. deuda ... ..	4.049.031	4.018.716	—	4.018.716
Crédico disponible ... ..	360.537	230.294	—	230.294
	<u>4.409.568</u>	<u>4.249.010</u>	<u>—</u>	<u>4.249.010</u>
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>7.308.621</b>	<b>7.931.882</b>	<b>—331.926</b>	<b>7.599.956</b>

**P A S I V O**

	Saldo S/Ayto. 31-12-83	Saldo S/Ayto. 31-12-84	Ajustes Mayo/85	Saldo ajustado 31-12-84
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>				
Depósitos ... ..	200.722	246.267	—4.779	241.488
Anticipos ... ..	39.836	2.398	83	2.481
Bancos Ctas. crédito ... ..	607.998	709.679	—	709.679
Resultas Gastos años anteriores ... ..	352.620	381.863	—196.351	185.512
Resultas gastos corrientes ... ..	117.656	508.602	—	508.602

	Saldo S/Ayto. 31-12-83	Saldo S/Ayto. 31-12-84	Ajustes Mayo/85	Saldo ajustado 31-12-84
Fundaciones ... .. .	—	16	—	16
Contribución provincial ... .. .	41.674	40.452	—40.483	—31
Mancomunidad aguas ... .. .	—	79.609	—	79.609
D.F.N. años anteriores 83 ... .. .	26.955	13.134	13.821	26.955
Anaitasuna ... .. .	—	12.361	—	12.361
Ingresos a formalizar ... .. .	251.049	6.750	—6.750	—
Cuentas diversas ... .. .	2.377	2.361	—2.361	—
Préstamos corto plazo ... .. .	—	602.250	—	602.250
Crédito puente CAN P.P.E.E. ... .. .	—	327.728	—	327.728
	<u>1.640.437</u>	<u>2.933.470</u>	<u>—236.820</u>	<u>2.696.650</u>
<b>CUENTAS PATRIMONIALES ACREEDORAS</b>				
Urbanizaciones ... .. .	258.638	260.047	—	260.047
III Ensanche ... .. .	8.468	8.704	—	8.704
Parcelas Ermitagaña ... .. .	154.549	116.692	—	116.692
Deuda y préstamos ... .. .	4.049.031	4.018.716	—	4.018.716
Solar y edificio singular ... .. .	19.784	19.784	—	19.784
Ventas patrimonio ... .. .	53.577	19.338	8.153	27.491
Equipos urbanos ... .. .	19.337	19.337	—	19.337
Revisión contabilidad ... .. .	79.958	79.958	—79.958	—
Liquidación P.P.E.E. ... .. .	56.358	55.048	—	55.048
Saldo P.P.E.E. ... .. .	607.947	—	—	—
	<u>5.307.647</u>	<u>4.597.624</u>	<u>—71.805</u>	<u>4.525.819</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>				
Créditos no dispuestos ... .. .	360.537	230.294	—	230.294
Ingresos o formalizar ... .. .	—	170.494	—23.301	147.192
	<u>360.537</u>	<u>400.788</u>	<u>—23.301</u>	<u>377.486</u>
<b>TOTALES</b> ... .. .	<u>7.308.621</u>	<u>7.931.882</u>	<u>—331.926</u>	<u>7.599.956</u>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

(Miles de pesetas)

	Presu- puesto 1984	Aumen- tos	Dismi- nucio- nes	Total presu- puesto 1984	Real- zado	Resul- tas	Rema- nente
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>							
Retribuciones del personal.	2.554.542	78.204	36.876	2.595.870	2.472.763	70.279	52.827
Compra bienes Ctes. y Serv.	1.289.593	74.868	114.431	1.250.030	619.513	310.184	320.333
Intereses ... .. .	521.926	—	—	521.926	539.863	2.003	(19.941)

	Presu- puesto 1984	Aumen- tos	Dismi- nucio- nes	Total presu- puesto 1984	Real- zado	Resul- tas	Rema- nente
Transferencias corrientes ...	502.124	27.716	44.734	485.106	381.505	67.014	36.587
<b>TOTAL OP. CORRIENTES ...</b>	<b>4.868.186</b>	<b>180.788</b>	<b>196.041</b>	<b>4.852.932</b>	<b>4.013.645</b>	<b>449.481</b>	<b>389.806</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>							
Inversiones reales ... ..	126.996	16.654	1.001	142.649	36.256	42.872	63.521
Transferencias de capital ...	5.000	—	—	5.000	950	—	4.050
Variación activos financier.	104.412	—	400	104.012	65.186	7.435	31.390
Variación pasivos financier.	233.675	—	—	233.675	226.554	8.813	(1.692)
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL ...</b>	<b>470.083</b>	<b>16.654</b>	<b>1.401</b>	<b>485.337</b>	<b>328.946</b>	<b>59.120</b>	<b>97.270</b>
<b>TOTAL GASTOS ... ..</b>	<b>5.338.269</b>	<b>197.442</b>	<b>197.442</b>	<b>5.338.269</b>	<b>4.342.591</b>	<b>508.602</b>	<b>487.076</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(Miles de pesetas)

	Presu- puesto 1984	Contraído	Pendiente contraer	Ingresado	Pendiente ingresar
Impuestos directos ... ..	1.367.797	1.252.020	115.777	533.886	718.134
Impuestos indirectos ... ..	216.500	216.670	(169)	111.050	105.620
Tasas y otros ingresos ... ..	1.170.755	814.720	356.035	405.410	409.310
Transferencias corrientes ... ..	2.166.176	1.931.852	234.324	1.750.954	180.898
Ingresos patrimoniales ... ..	37.022	18.426	18.596	12.374	6.052
Transferencias de capital ... ..	241.447	289.271	(47.824)	289.271	—
Variación activos financieros ... ..	138.572	116.889	21.683	17.628	99.261
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>5.338.269</b>	<b>4.639.848</b>	<b>698.422</b>	<b>3.120.573</b>	<b>1.519.275</b>



## LIQUIDACION PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS AL 31-12-84

Descripción	Presupuesto inicial	Ingresos	Gastos	Desviaciones	
P.E. Ensanche 2 Zona Ingresos ... ..	14.600.000	2.537.676	10.152.644	0	7.614.968
Cuarteles ... ..	315.835.067	122.375.333	191.560.997	0	69.185.664
Proyectos Plan Sur ... ..	25.853.470	2.450.000	24.494.686	0	22.044.686
P.E. Terrenos Rosalía Ingresos ... ..	25.000.000	53.458.610	88.547.464	0	35.088.854
Terrenos Ermitagaña ... ..	18.300.000	20.519.615	31.505.150	0	10.985.535
Urbanización Polígono Ermitagaña ... ..	78.878.947	52.723.748	88.787.716	0	36.063.968
Cuartel Artillería ... ..	90.119.079	89.147.687	161.027.606	0	71.879.919
Reconstrucción de la Ciudadela ... ..	51.496.064	38.969.535	47.889.174	0	8.919.639
Plan General de Ordenación Urbana ... ..	71.291.473	61.161.437	63.607.214	0	2.445.777
P.E. Construcción C.N. Orvina ... ..	84.135.565	61.926.564	67.068.905	0	5.142.341
Urbanización 3 unidades Plan Sur ... ..	251.022.993	184.629.108	185.063.108	0	434.000
P.E. Pol. Los Alemanes Ingresos ... ..	15.000.000	15.000.000	14.459.888	540.112	0
P.E. Alumbrado Chantrea ... ..	11.558.415	19.757.928	10.294.757	9.463.171	0
P.E. Urbanización Chantrea ... ..	56.000.000	52.613.832	27.454.618	25.159.214	0
P.E. Vertedero Valle de Egués ... ..	105.223.147	105.223.147	39.559.005	65.664.142	0
Compra Parc. Pol. 19 «Donapea» ... ..	23.000.000	21.102.423	21.001.785	100.638	0
Reforma Parque Bomberos ... ..	38.706.714	31.063.019	38.026.017	0	6.962.998
P.E. Consol.: Escuelas Viejas Compañía ... ..	102.912.273	118.287.425	103.440.526	14.846.899	0
Const. Serv. Plaza de los Fueros ... ..	5.260.320	4.339.169	4.339.169	0	0
Restauración Seminario San Juan ... ..	50.937.708	40.937.048	41.708.678	0	771.630
Urbaniz. c/ Ansoain y trav. T. Burgui ... ..	14.579.856	1.646.435	1.773.743	0	127.308
Urbanización c/ Iniguez. Av. Zaragoza ... ..	13.240.316	13.240.316	6.024.149	7.216.167	0
P.E. Urbaniz. Pol. Mpal. Sect. 9-10 ... ..	103.640.920	98.177.255	98.432.703	0	255.443
P.E. Rest. Baluarte Sta. María ... ..	28.996.304	28.058.931	28.955.233	0	896.302
Inst. Horno crematorio Cementerio ... ..	7.853.735	7.853.735	7.092.800	760.935	0
P.E. Redac., Proyectos Vdas. Plan Sur ... ..	65.583.348	62.625.647	65.583.348	0	2.957.701
Const. Depósito Agua Villava ... ..	48.894.072	37.446.528	37.446.528	0	0
P.E. Paso peatones San Jorge ... ..	60.013.416	55.281.669	59.515.219	0	4.233.550
Indemniz. Bienes Exporp. Nuin ... ..	11.000.000	11.000.000	0	11.000.000	0

Descripción	Presupuesto inicial	Ingresos	Gastos	Desviaciones
Cond. Aguas Mendillorri-Sur-Oeste ... ..	312.371.986	181.796.668	183.837.699	0
Terrenos ampliación C.D. Echavacoiz ... ..	1.500.000	1.500.000	1.388.167	111.833
Habilitación Ambulatorio Echavacoiz ... ..	4.500.000	4.500.000	4.297.358	202.642
Semaforo Peatrol Varios puntos ... ..	3.044.114	54.818	54.819	0
Expropiación Fincas Plan Sur ... ..	6.250.000	6.250.000	6.110.783	139.217
Pavim. y otras obras Ave María ... ..	12.687.569	11.044.042	11.044.043	0
Liq. Déficit acumulado 1974/78 ... ..	165.887.722	163.461.253	0	163.461.253
Compra parcela 86, Pol. 3 Catastro ... ..	4.550.000	4.550.000	4.494.117	55.883
P.E. Ideas Comunidad 04-1 Plan Sur ... ..	6.200.000	0	1.181.025	0
Pago Complem. Parc. Campus Univer. ... ..	10.336.402	10.336.402	10.336.402	0
Alumbrado P. C/ Yanguas y Miranda ... ..	3.972.659	3.972.659	3.452.250	520.409
Urbanización Polígono irunlarrea ... ..	65.216.187	49.014.175	60.157.867	0
P.E. Obras acogidas Pac. ... ..	57.211.128	49.128.621	51.427.960	0
Nudo Enlace Azpilagaña-Iturrama ... ..	36.311.809	31.871.513	35.069.696	0
Compra 13.095 metros cuadrados parcela 162-28 ... ..	25.500.000	25.500.000	24.057.167	1.442.833
Compra Parcela 138, Pol. 22 ... ..	2.100.000	2.100.000	1.691.574	408.426
Parcelas Com. Deportes Echavacoiz ... ..	1.750.000	1.750.000	1.674.784	75.216
Gastos iniciales Obras con PP.EE. ... ..	20.949.285	20.949.285	8.956.710	11.992.575
Compra terrenos Pol. 21 Rochapea ... ..	79.000.000	77.722.641	78.447.639	0
Const. Aceras C/ Fte. Hierro ... ..	7.292.048	7.292.048	101.808	7.190.240
P.E. Ampliación C.N. C. Ilundáin ... ..	33.684.839	10.000.000	33.027.894	0
P.E. Compra Parcela Donapea ... ..	650.000	650.000	631.110	18.890
P.E. Adq. Local Sanducelay 8 ... ..	3.500.000	3.500.000	3.410.190	89.810
P.E. Fase Pol. Santa Teresa ... ..	6.340.673	6.340.673	6.289.635	51.038
P.E. Liquid. Deudas 1979 ... ..	27.339.389	0	0	0
P.E. Adq. Terrenos Azpil-Iturrama ... ..	1.698.500	1.698.500	1.598.500	100.000
P.E. Constr. Centro Cívico Iturrama ... ..	55.483.429	27.240.112	0	27.240.112
Const. Casa Baños Casco Antiguo ... ..	33.675.818	31.675.818	33.675.818	0
P.E. Compra Terrenos en Olaz ... ..	150.000	0	0	0
P.E. Const. Vestuarios N. Landa ... ..	17.615.664	16.962.706	16.788.268	174.438
P.E. Obras C.N. Vila ... ..	6.181.108	4.944.886	434.427	4.510.459
P.E. Gastos Obras del PAC. ... ..	40.000.000	20.000.000	0	20.000.000
Compra Camiones Limpieza ... ..	45.747.000	33.086.120	34.285.500	0

P.E. 2.ª Fase Urbanz. Santa Teresa 2 ... ..	8.688.294	8.688.294	9.079.130	0	390.836
P.E. Adic. Repara. Edifc. Mpales. ... ..	44.000.000	44.000.000	38.490.181	5.509.819	0
P.E. Compra Parcela Politécnico ... ..	200.000	0	0	0	0
P.E. Gastos Pers. Docente Ikastola ... ..	20.600.000	3.795.000	6.414.066	0	2.619.066
Adquisición Mobiliarios Bomberos ... ..	3.253.622	3.253.622	3.148.782	104.840	0
P.E. Repar. Vvda. Mpales. ... ..	42.081.163	45.105.344	45.111.768	0	6.424
Seminario San Juan ... ..	113.980.000	113.980.000	69.213.452	44.766.548	0
Mercado Sto. Domingo ... ..	33.600.000	33.600.000	7.646.970	25.953.030	0
Reforma Frontón López ... ..	24.103.606	17.000.000	24.457.730	0	7.457.730
Ampliación C.D. Aranzadi ... ..	80.000.000	80.000.000	68.252.138	11.747.862	0
Urb. Paseo Norte de Ronda ... ..	27.000.000	27.000.000	26.230.600	769.400	0
Centralización Servicio Sanidad ... ..	30.250.000	30.250.000	30.250.000	0	0
Parque Huertas Sto. Domingo ... ..	30.750.000	30.750.000	32.705.565	0	1.955.565
Parque Orvina III ... ..	39.600.000	39.600.000	6.567.508	33.032.492	0
Parque Fuerte Príncipe ... ..	23.750.000	23.750.000	20.596.765	3.153.235	0
Parque en Río Ega ... ..	28.000.000	28.000.000	4.820.661	23.179.339	0
Parque en Río Elorz ... ..	28.800.000	28.800.000	38.550.302	0	9.750.302
Parque Vuelta del Castillo ... ..	36.800.000	29.800.000	37.598.402	0	7.798.402
Parque en Trinitarios ... ..	33.440.000	33.440.000	5.234.647	28.205.353	0
Saneamiento Chantrea F1, 2, 5 y 4 ... ..	84.476.605	91.764.978	69.183.266	22.581.712	0
Pavimentaciones ... ..	28.000.000	28.000.000	28.000.000	0	0
P.E. Alumbrao ... ..	165.000.000	165.000.000	166.774.179	0	1.774.179
Gastos de emisión ... ..	905.000	905.000	579.544	325.456	0
Incrementos Obra y Rev. Pam. ... ..	55.221.325	0	31.647.414	0	31.647.414
P.E. Obras Colegios Nacionales ... ..	21.000.000	21.000.000	16.392.365	4.607.635	0
P.E. Obras urb. C/ Pedro I ... ..	14.393.198	14.393.198	11.315.713	3.077.485	0
P.E. Inic. Serv. Informática ... ..	10.000.000	10.000.000	1.602.450	8.397.550	0
P.E. Equipo Proceso: Multas ... ..	5.000.000	5.000.000	0	5.000.000	0
P.E. Equip. Detec. Infrac. Semáforos ... ..	5.000.000	5.000.000	0	5.000.000	0
P.E. Adec. Edific. Protec. Incendio ... ..	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000	0
P.E. Ascensores C. Consistorial ... ..	10.000.000	10.000.000	10.200.810	0	200.810
P.E. Obras C.N. Fuerte Príncipe ... ..	10.000.000	10.000.000	6.518.043	3.481.957	0
P.E. Const. Frontón C.N. Iturrama ... ..	18.600.000	18.600.000	18.600.000	0	0
P.E. Terrenos C.N. la Granja ... ..	3.500.000	3.500.000	0	3.500.000	0
P.E. Medidas Seguridad C.N. ... ..	9.000.000	9.000.000	6.942.415	2.057.585	0

Descripción	Presupuesto inicial	Ingresos	Gastos	Desviaciones	
P.E. Cons. Pistas Deportivas C.N. ....	8.500.000	8.500.000	9.250.967	0	750.967
P.E. Vvda. conserje C.N. C. Ilundáin ....	4.000.000	4.000.000	4.067.097	0	67.097
P.E. Obras Andraize ....	3.000.000	3.000.000	4.500.153	0	1.500.153
P.E. Material diverso ....	1.770.000	1.770.000	0	1.770.000	0
P.E. Adq. cuatro vespinos ....	200.000	200.000	199.000	1.000	0
Cubrim. parcela Irunlarrea ....	2.800.000	2.800.000	1.874.434	925.566	0
Adq. 1 rodillo autoprop. ....	1.300.000	1.300.000	1.236.780	63.220	0
Adq. 1 compresor y martillo ....	1.600.000	1.600.000	1.447.995	152.005	0
Mejora pavimentos peatonales ....	20.200.000	20.200.000	20.570.340	0	370.340
Mejora instal. barandillas ....	7.180.000	7.180.000	7.153.843	26.157	0
Mejora instal. bancos ....	14.880.000	14.880.000	14.758.068	121.952	0
Pavimentación Avda. Villava ....	19.000.000	19.000.000	6.725.790	12.274.210	0
Aumento adj. obras pav. PAC ....	2.065.000	2.065.000	89.646	1.975.354	0
Urbaniz. C/ Hermanos Imaz ....	18.000.000	18.000.000	15.787.301	2.212.699	0
Aumento coste obras comenzadas ....	17.909.000	17.909.000	26.423.255	0	8.514.255
Adq. emisora y rad. limpieza ....	3.000.000	3.000.000	2.993.350	6.650	0
Mejora inst. alumbrado ....	10.480.000	10.480.000	13.614.005	0	3.134.005
Saneado caminos, cunetas ....	23.020.000	23.020.000	29.660.243	0	6.640.243
Saneado en sumideros ....	8.940.000	8.940.000	1.777.926	7.162.074	0
Mejora evacuatorios Bosquecillo ....	8.000.000	8.000.000	6.956.873	1.043.127	0
Aumento coste Casa Baños ....	5.200.000	5.200.000	5.200.000	0	0
Inst. Bibliotecas barrios ....	10.000.000	10.000.000	3.822.440	6.177.560	0
Andén estación autobuses ....	10.000.000	10.000.000	0	10.000.000	0
Parque Inf. San Jorge ....	2.556.000	2.556.000	0	2.556.000	0
Mejora inst. Parques Infantiles ....	15.300.000	15.300.000	14.630.469	669.531	0
Obras continuación matadero ....	9.000.000	9.000.000	888.000	8.112.000	0
P.E. Obras Frontón Labrit ....	14.000.000	14.000.000	14.000.000	0	0
Club Comedor Ancianos ....	15.895.694	13.956.468	15.051.071	0	1.094.603
Financiación de Deudas ....	99.306.464	53.645.891	48.197.661	5.448.230	0
<b>TOTAL</b> ....	<b>4.337.725.502</b>	<b>3.545.924.555</b>	<b>3.295.737.613</b>	<b>668.685.185</b>	<b>418.498.223</b>

**GASTOS DE INVERSIONES 1983**

Descripción	Pagado	Contraído	S. Deudor	S. Acreedor
Hermanos Eyaralar, compra terreno ...	312.088	312.088	0	0
Goñi Ayestarán, compra cuadro ...	5.000.000	5.000.000	0	0
Camino Zortziko, adq. parcela ...	2.965.963	3.085.406	0	119.443
Salanueva, exprop. finca Aranzadi ...	4.495.260	4.495.260	0	0
Hnos. Arizmendi, justiprecio finca ...	0	257.250	0	257.250
Hnos. Otegui, terreno Avda. Pío XII ...	12.000.000	12.000.000	0	0
S. Itarte, Parcela 133, pol. 20 cat. ...	8.591.790	8.591.790	0	0
Aut. 1 central, gral. alarma polic. ...	0	545.300	0	545.300
C.P. S. Francisco, med. seguridad ...	451.906	451.906	0	0
C.P. M. Azpilicueta, med. seguridad ...	419.000	419.000	0	0
C.P. S. Jorge, medidas seguridad ...	613.104	613.104	0	0
Concent. Transm. C.P. A. Sanz ...	0	0	0	0
Concent. Transm. C.P. Vila ...	0	0	0	0
Concent. Transm. C.P. Alcázar ...	0	0	0	0
Concent. Transm. C.P. Ilundáin ...	0	0	0	0
Concent. Transm. C.P. N. Landa ...	0	0	0	0
Abono Asoc. Const. Benéfica CAMP ...	10.900.000	10.900.000	0	0
Ciria, cambio ubicación Iturrama ...	4.382.741	4.382.741	0	0
DFN, obras const. CN Iturrama ...	16.328.950	16.328.950	0	0
Cubierta y suelo frontón Iturrama ...	2.232.806	2.232.806	0	0
Const. apartamentos ancianos ...	39.011.127	62.309.230	0	23.298.103
Honorarios apart. «Txoko-Berri» ...	690.770	690.770	0	0
Edificios ...	0	0	0	0
Acomod. vestuario obra (aut. 1) ...	691.425	691.425	0	0
Reforma baños C/ Tafalla ...	6.109.636	6.109.636	0	0
Reforma mercado II ensanche ...	12.605.866	27.000.000	0	14.394.134
Aport. P.E. obras alumbrado Pam. ...	29.875.000	29.875.000	0	0
Obras ampliación C. Ilundáin ...	432.850	432.850	0	0
Cnes. Ciria, amp. C. P. Ilundáin ...	1.090.949	1.090.949	0	0
Aparc. vehículos matadero ...	14.202.108	14.202.108	0	0
Ref. aparcamiento Av. Ejército ...	6.426.374	6.516.299	0	89.925
Pavim. patio C.P. S. Jorge ...	22.543.141	22.543.141	0	0
Proyecto Gimnasio C.P. Orvina ...	5.245.829	5.245.829	0	0
Proyecto patio Fuerte Príncipe ...	1.353.195	1.353.195	0	0
ACR, Patio C.P. Fuerte Príncipe ...	2.735.591	13.646.805	0	10.911.214
Proyecto plaza Iturrama ...	175.543	175.543	0	0
Habilit. patio plaza C.P. Iturrama ...	0	3.800.000	0	3.800.000
Eceolaza S.L., accesor C.P. Biurdana ...	1.481.294	1.481.294	0	0
Pte. 18/1 DFN, Urb. la Granja ...	0	179.054	0	179.054
Urbaniz. Avda. Pío XII ...	14.329.328	14.329.328	0	0
Urbaniz. Avda. Villava ...	15.174.189	15.174.189	0	0
Urbaniz. C/ Iñigo Arista ...	10.548.098	10.548.098	0	0
Urbaniz. Aceras Fuente del Hierro ...	7.250.744	7.250.744	0	0
J. Ataun, indem. desalojo casa ...	1.413.333	1.413.333	0	0
J. Mencos, Compra Casa C/ Mayor ...	9.125.000	9.125.000	0	0

Descripción	Pagado	Contraído	S. Deudor	S. Acreedor
Intecsa, ctra. San Jorge-Landaben ... ..	1.800.000	1.800.000	0	0
Obras y med. seg. edif. Mayor 31 ... ..	4.776.371	4.776.371	0	0
Urb. Y. Miranda-C. Oliveto ... ..	14.932.517	23.200.812	0	8.268.295
Sánchez, Honor. Manzana piloto ... ..	392.264	392.264	0	0
Sagastume-Urmeneta, manz. piloto ... ..	645.980	645.980	0	0
Proy. conex. Rochapea/R. Arga ... ..	262.731	262.731	0	0
Junta acomp. pol. 56-57/I. Arista ... ..	693.278	693.278	0	0
Urbaniz. Colonia Argaray ... ..	6.079.128	10.449.137	0	4.370.009
Urbaniz. C/ Sandoval ... ..	7.429.531	16.942.000	0	9.512.469
Urbaniz. C/ Río Queiles ... ..	6.586.150	22.208.316	0	15.622.166
Urbaniz. Pol. Ermitagaña ... ..	25.097.366	41.446.256	0	16.348.890
Urbaniz. C/ Errotazar-Artica ... ..	0	20.919.849	0	20.919.849
Honor. consolid. Palacio Cruzat ... ..	800.000	800.000	0	0
Urbaniz. C/Sancho el Sabio ... ..	1.615.150	15.782.649	0	14.167.499
Ampliac. Cementerio 2.ª fase ... ..	37.743.369	37.743.369	0	0
Acond. parque Vuelta del Castillo ... ..	0	12.950.000	0	12.950.000
Pte. 16-11, Aut. 1, maquinaria ... ..	539.000	539.000	0	0
Pte. 16-11, Aut. 2, maquinaria ... ..	418.950	418.950	0	0
Pte. 30-11, Aut. 3, maquinaria ... ..	698.200	698.200	0	0
Maquinaria obrador Casa Ataun ... ..	0	2.468.535	0	2.468.535
Adq. maquina cortar cesped ... ..	2.890.000	2.890.000	0	0
Eserma, instal. semafórica ... ..	417.790	417.790	0	0
Pte. 26-10, Esema, Pl. Juan-Pío XI ... ..	353.904	353.904	0	0
Pl. 26-1, Eserma, insta. mat. semaf. ... ..	630.945	2.998.832	0	2.367.887
Ave María, medidas prev. incendios ... ..	1.850.000	1.850.000	0	0
V. Pradera, medidas prev. incendios ... ..	3.009.692	3.009.692	0	0
Traslado centro transf. Ermitagaña ... ..	1.188.039	1.188.039	0	0
Inst. alumb. F. Hierro-Esquiros ... ..	2.997.586	2.997.586	0	0
Inst. alumb, parques Z. Peatonales ... ..	4.656.510	4.656.510	0	0
Unem, alumb. Aróstegui-Guipúzcoa ... ..	5.652.481	5.652.481	0	0
Alumb. ctra. Sadar y ctra. Mutilva ... ..	7.706.883	7.706.883	0	0
Alumbrado Colonia Argaray ... ..	0	7.022.327	0	7.022.327
PL 13-10 Red. Radio-tfno. SCISS ... ..	2.049.156	2.049.156	0	0
Acometida agua Amp. Cementerio ... ..	1.806.234	1.806.234	0	0
Compra contenedores ... ..	0	0	0	0
Pte. 1/ 6 Aut. 2 útiles jardines ... ..	130.000	130.000	0	0
Pte. 23/ 3 Aut. 1 útiles ... ..	94.610	94.610	0	0
Pte. 23/11 Aut. 1 Adq. Proyector ... ..	109.607	109.607	0	0
Pte. 5/10 Adq. Mobiliario Cult. ... ..	206.700	206.700	0	0
Pte. 26-10, M. Gil, AC. Zaldia Txur ... ..	146.917	146.917	0	0
Pte. 23-11/7-12. Aut. 1 y 2 ... ..	566.034	566.034	0	0
Pte. 7/12 Aut. 4 Mobiliario ... ..	235.938	235.938	0	0
Pte. 14/12 Aut. 3 Mobiliario ... ..	268.222	268.222	0	0
Pte. 27/12 Aut. 5 Mobiliario ... ..	0	0	0	0
Mobiliario Casa Seminario ... ..	8.561.321	8.561.321	0	0
Cinter cámara frigorífico ... ..	765.000	765.000	0	0

Descripción	Pagado	Contraído	S. Deudor	S. Acreedor
P 21-12 Aut. 2 Mobiliario ... ..	579.088	579.088	0	0
Adq. camión basculante con grúa ... ..	5.903.800	5.903.800	0	0
Oneca, furgoneta seat panda ... ..	471.659	471.659	0	0
Serv. alumbrado Adq. vehículo ... ..	7.600.000	7.600.000	0	0
PL 13/10 furgoneta Srv. Alumbra. ... ..	506.135	506.135	0	0
Adq. acciones Comiruña ... ..	5.000.000	5.000.000	0	0
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>448.096.234</b>	<b>615.708.583</b>	<b>0</b>	<b>167.612.349</b>

**PRESUPUESTO INVERSIONES INGRESOS 1983**

Descripción	Presu- puesto	Contraído	Pendiente contraer	Ingresado	Pendiente ingreso
Aport. cuotas dif. Polígonos ... ..	114.700.000	56.549.011	58.150.989	39.614.000	16.935.011
Otros Reintegros ... ..	0	591.905	(591.905)	591.905	0
Aport. Cts. extrap. venta te- rrenos ... ..	87.787.180	98.030.055	(10.242.875)	97.979.025	51.030
Transf. Cap. Aportación DFN.	0	14.565.549	(14.565.549)	14.565.549	0
Transf. Cap. Aport. Man. Aguas	0	1.746.279	(1.746.279)	1.746.279	0
Prést. concertar Caja o Banca.	25.000.000	0	25.000.000	0	0
Prést. 1 plazo entidades financ.	627.223.345	396.633.145	230.590.200	235.629.255	161.003.890
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>902.710.525</b>	<b>618.615.944</b>	<b>284.094.581</b>	<b>392.626.013</b>	<b>225.989.931</b>

**GASTOS DE INVERSIONES 1984**

Descripción	Pagado	Contraído	S. Deudor	S. Acreedor
Dif. Precio terreno Campus ... ..	11.530.026	11.530.026	0	0
Adq. Terrenos Aranzadi ... ..	30.000.000	30.000.000	0	0
Reforma planta ... ..	1.409.424	8.660.064	0	7.250.640
Adqu. Edif. y Gastos Escrituras ... ..	0	11.880.000	0	11.880.000
Reformas edificio por D.F.N. ... ..	0	2.820.148	0	2.820.148
Ampliación 10 aulas F. Príncipe ... ..	0	51.621.917	0	51.621.917
Edificio (bajeras S. Jorge 5) ... ..	45.853.348	45.853.348	0	0
Adapt. loc. esc. Compañía y otros ... ..	1.722.011	5.493.439	0	3.771.428
2.ª fase Mercado Ensanche ... ..	0	21.639.030	0	21.639.030
Inc. obras y revisión 82-83 ... ..	330.328	26.736.083	0	26.405.755
Adecuación Viv. Conserjes ... ..	2.061.317	5.884.626	0	3.823.309
Obras Infraest. varios Colegios ... ..	28.020.133	33.008.483	0	4.988.350
Baños, zona maternal V. Mella ... ..	9.242.015	10.120.707	0	878.692
Obras C.P. Errotazar ... ..	7.414.999	7.820.689	0	405.690
Retejado Pint. M. Azpilicueta ... ..	6.287.473	6.506.981	0	219.508
Sector «O» C/ Iturráma ... ..	1.411.464	54.421.667	0	53.010.203
Cont. Convenio DFN Avda. Pío XII ... ..	34.891.608	85.259.692	0	50.368.084
Cont. convenio DFN Avda. Villava ... ..	42.565.399	140.832.916	0	98.267.517
Conv. DFN 1.ª fase Ctra. Ansoáin ... ..	0	19.980.333	0	19.980.333
Conv. DFN San Jorge-Landaben ... ..	1.300.000	1.300.000	0	0

Descripción	Pagado	Contraído	S. Deudor	S. Acreedor
Conv. DFN 1.ª fase Baja Navarra ... ..	0	45.792.242	0	45.792.242
Conv. DFN 84: Otros ... ..	2.840.000	5.025.000	0	2.185.000
Polígono 7 catastro 1.ª fase ... ..	5.779.226	9.302.186	0	3.522.960
Finalización Pasarela S. Jorge ... ..	133.669	2.221.083	0	2.087.414
Paso Subt. Peatonal S. Jorge ... ..	699.207	26.190.141	0	25.490.934
Rest.-Rehabilit. Casa Luna ... ..	11.780.522	29.785.283	0	18.004.761
Obras Rehab. Patrimonio Histórico ...	2.208.066	51.048.318	0	48.840.252
Etxabakoitz-Vistabella Camino ... ..	0	1.750.000	0	1.750.000
Urb. Ext. Edif. Central CAM ... ..	3.662.753	3.662.753	0	0
Adq. y rehab. Patrimonio (IPPV) ... ..	42.500.000	42.500.000	0	0
Obras no presupuestadas ... ..	0	7.000.000	0	7.000.000
Remates Parques ... ..	100.905	75.066.252	0	74.965.347
Adec. gomariz diversos usos ... ..	0	7.620.408	0	7.620.408
Casa de la Juventud-Arreglos ... ..	0	269.535	0	269.535
Proyectos Inst. Dep. Rochapea ... ..	5.823.594	5.823.954	0	0
Central elect. telefónica ... ..	0	10.568.947	0	10.568.947
Adq. emisora y radioteléfonos ... ..	0	264.320	0	264.320
Contra incendios y seg. en 5 centros ...	0	8.686.562	0	8.686.562
C.D.T. y líneas A.T. C/Sangüesa ... ..	828.943	1.288.837	0	459.894
Alumbrado Avda. Villava ... ..	0	11.524.099	0	11.524.099
Alumbrado Avda. Pío XII ... ..	0	6.449.784	0	6.449.784
Obras Lazareto ... ..	0	6.965.388	0	6.965.388
Adq. vehículos servicios ... ..	5.551.292	6.988.612	0	1.437.320
Adq. grúa coches ... ..	0	1.400.000	0	1.400.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>305.947.722</b>	<b>948.563.493</b>	<b>0</b>	<b>642.615.771</b>

#### PRESUPUESTO INVERSIONES INGRESOS 1984

Descripción	Presupuesto	Contraído	Pendiente contraer	ingresado	Pendiente ingreso
Aport. cuotas dif. polígonos ...	131.000.000	7.403.815	123.596.185	7.403.815	0
Aport. ctas. extrap. venta terrenos ... ..	20.000.000	20.000.000	0	20.000.000	0
Subvenciones ... ..	10.000.000	0	10.000.000	0	0
Transf. capt. fondo prov. coop. municipal ... ..	10.000.000	0	10.000.000	0	0
Transf. capt. Diputación Foral de Navarra ... ..	202.218.586	30.667.940	171.550.646	0	30.667.940
Transf. Capital Manc. Aguas ...	23.500.000	23.952.478	(452.478)	0	23.952.478
Prest. 1 plazo de Org. Aut. Adm. ... ..	205.889.058	0	205.889.058	0	0
Prest. 1 plazo de Org. Aut. Comerc. ... ..	642.000.000	0	642.000.000	0	0
Prest. 1 plazo de Entid. Financ.	323.393.086	0	323.393.086	0	0
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>1.568.000.730</b>	<b>82.824.233</b>	<b>1.485.976.497</b>	<b>27.403.815</b>	<b>54.620.418</b>



**5. EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS**

Vamos a ir comentando los diferentes epígrafes económicos, el trabajo realizado y las excepciones encontradas, así como las recomendaciones que estimamos oportunas para subsanarlas.

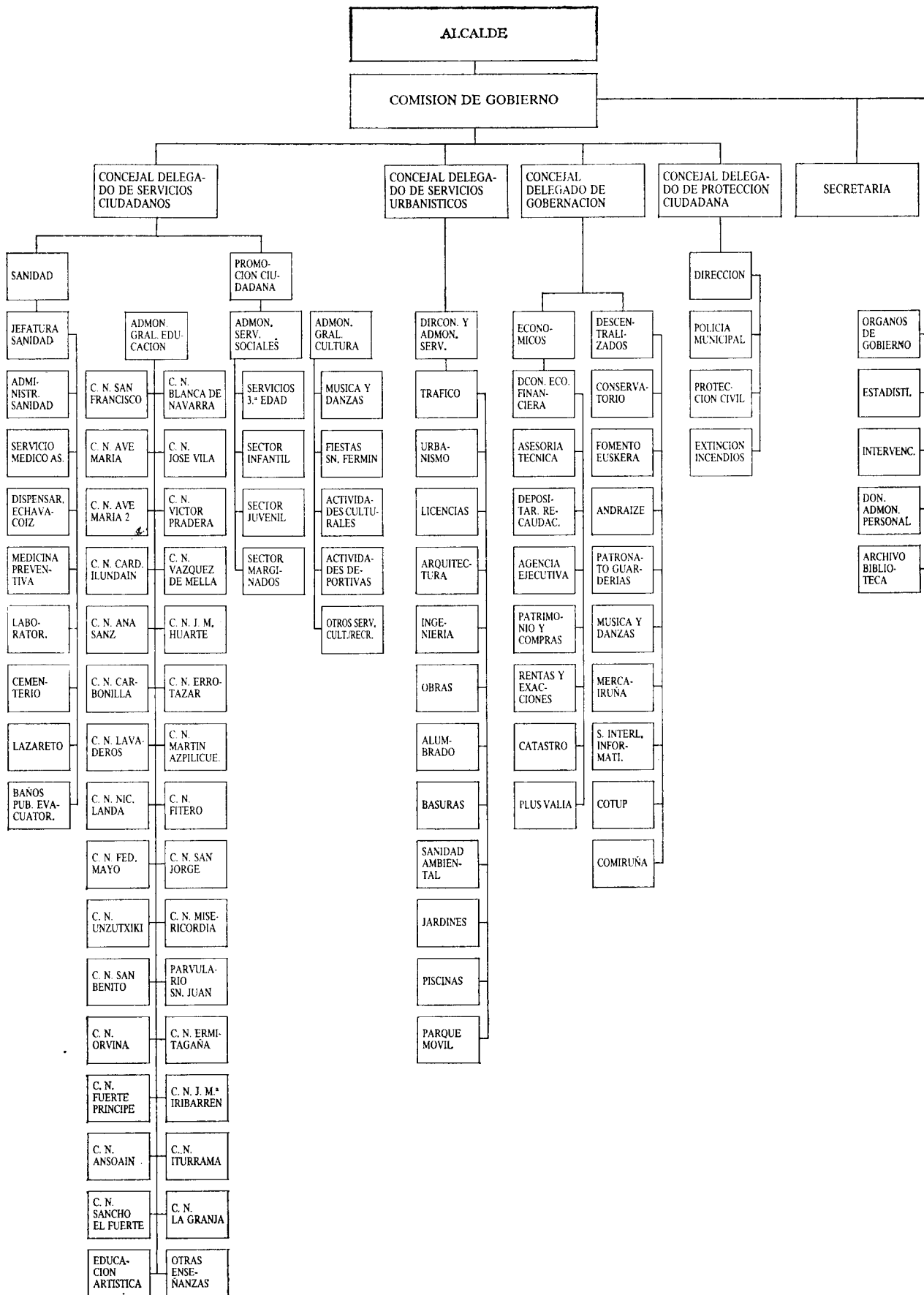
**5.1. GASTOS DE PERSONAL**

A continuación presentamos un cuadro resumen, por conceptos, de los gastos de personal correspondientes al ejercicio 1984 (en miles de pts.).

	Presupuesto 1984	Aumen- tos	Dismi- nucio- nes	Total Presu- puesto 1984	Real- zado	Resul- tas	Rema- nente
<b>Retribuciones básicas</b>							
Sueldos, Antig., Pagas Ex.	1.228.709	—	23.438	1.205.271	1.157.646	—	47.625
<b>Otras remuneraciones</b>							
Gastos representación ...	28.586	—	—	28.586	28.560	—	26
Retrib. Complem. y espe- ciales ... ..	83.866	—	—	83.866	149.633	—	(65.767)
Horas extraordinarias ...	9.035	—	—	9.035	12.355	—	(3.320)
	121.487	—	—	121.487	190.548	—	(69.061)
<b>Complemento familiar</b>							
Ayuda familiar ... ..	126.295	—	—	126.295	108.626	16.330	1.339
<b>Remuner. en especie</b>							
Casa habitación ... ..	457	—	—	457	406	—	51
Otras Remuner. en Espec.	2.095	—	—	2.095	1.924	—	171
	2.552	—	—	2.552	2.330	—	222
<b>Personal laboral</b>							
Retribuc. personal laboral.	186.995	17.737	10.552	194.180	225.519	—	(31.340)
<b>Personal contratado</b>							
Retr. personal contratado.	81.479	34.857	2.886	113.450	42.751	—	70.699
<b>Seg. Socs. y Asist. Sanit.</b>							
Seg. Socs. personal laboral a cargo de la Corporac.	69.309	24.282	—	93.591	74.468	8.447	10.676
Asist. Sanit. Funcionarios.	35.000	—	—	35.000	8.842	19.664	6.494
S. Sociales Corporativos.	150	1.328	—	1.478	1.409	66	3
	104.459	25.610	—	130.069	84.719	28.177	17.173
<b>Clases pasivas</b>							
Pensiones jubilación ... ..	462.940	—	—	462.940	456.856	—	6.084
Pens. Viudedad y Orfan.	3.136	—	—	3.136	3.109	—	27
Ayuda Fam. Pers. Pasivo.	14.490	—	—	14.490	15.502	—	(1.012)
Aportación al Montepío ...	222.000	—	—	222.000	185.157	25.772	11.071
	702.566	—	—	702.566	660.624	25.772	16.170
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>2.554.542</b>	<b>78.204</b>	<b>36.876</b>	<b>2.595.870</b>	<b>2.472.764</b>	<b>70.279</b>	<b>52.827</b>

Para hacernos una idea global de la organización del Ayuntamiento, hemos elaborado el siguiente organigrama, si bien, en la ac-

tualidad, se están realizando modificaciones al mismo.



En cuanto al número de personas que trabajan en cada área, puede verse el siguiente detalle, donde aparecen tanto el personal funcionario como el contratado.

	Funcionarios	P. Laboral- Con- tratados
<b>SERVICIOS CIUDADANOS</b>		
Sanidad ... ..	95	8
Promoción ciudadana		
Educación ... ..	67	134
Servicios sociales.	4	16
Cultura ... ..	5	1
	<hr/>	<hr/>
	76	151
TOTAL servicios ciudadanos ...	171	159
<b>SERVICIOS URBANÍSTICOS</b> ... ..	355	120
<b>GOBERNACION</b>		
Servicios económicos ... ..	84	18
Servicios descentralizados ... ..	2	—
	<hr/>	<hr/>
TOTAL Goberna- ción ... ..	86	18
<b>PROTECCION CIUDADANA</b> ... ..	324	7
<b>ALCALDIA</b> ... ..	22	3
	<hr/>	<hr/>
	958	307

La nómina está informatizada, el Ayuntamiento encarga su procesamiento a la Compañía privada «Ibermática S. A.».

Intervención no revisa las nóminas y se limita a su archivo. Según el Interventor, una intervención a priori es imposible, debido al escaso margen de tiempo entre la confección del listado y el pago, y, por otra parte, no se le facilita información sobre las incidencias mensuales (altas, bajas, traslados, etc.).

En principio, Intervención archiva las nóminas con la idea de una eventual intervención a posteriori, que no se realiza, dada la escasez de medios humanos del Departamento.

Para satisfacernos del gasto total del ejer-

cicio 84, en cuanto al Personal, intentamos cuadrar las nóminas mensuales con el gasto que aparece en la liquidación del Presupuesto en este epígrafe.

Esta tarea resultó infructuosa, ya que no llegábamos a la cifra de gastos de personal, es decir los 2.472 millones de Realizado que se observan en el cuadro de ejecución de gastos de personal.

Posteriormente llegamos a la conclusión de la existencia de pagos fuera de nómina, así aparecen 340 millones, que corresponden a atrasos, pluses, retribuciones a miembros de la Corporación, ayuda familiar, asistencia médica, pagos Montepío, etc., con lo que conseguimos verificar el total de gastos de personal.

Esto retrasó considerablemente nuestro trabajo en este área.

En cuanto a retribuciones, retenciones del IRPF y pagos a la Seguridad Social del personal contratado, efectuado un test a este respecto, no encontramos excepciones que merezcan un comentario especial.

Con respecto a la cifra de Resultas —70 millones, como puede verse en el cuadro de ejecución de los gastos de personal— corresponden a pagos en concepto de Ayuda Familiar 3.º trimestre, Montepío, Seguridad Social, Asistencia Sanitaria y pequeños importes de atrasos, por los cuales hemos verificado el pago posterior al 31-12-84, fecha del cierre del ejercicio.

El Ayuntamiento de Pamplona tiene un Montepío propio, y existe un estudio actuarial del mismo, efectuado por una empresa especializada, al cual nos remitimos.

El estudio parte de los datos de 1984, con un total de 349 jubilados y 370 pensionistas, y recomienda al Ayuntamiento la creación en los próximos cinco años de una reserva por un montante aproximado anual de 800 millones, para cubrir los riesgos de una forma razonable.

Debe tenerse en cuenta este hecho, ya que el montante anual para la creación de dicha reserva es muy significativo, y pudiera limitar sensiblemente la capacidad de gasto del Ayuntamiento en los próximos ejercicios.

## 5.2. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

A continuación desarrollamos, en el siguiente cuadro, los gastos del epígrafe, que tienen una cifra de realizado de 619 millones.

(Miles de pesetas)

	Presu- puesto 1984	Aumen- tos	Dismi- nucio- nes	Total presu- puesto 1984	Real- zado	Resul- tas	Rema- nente
Dot. ord. gtos. oficina ... ..	14.939	325	—	15.264	11.268	1.683	2.313
Gastos de inmuebles ... ..	200.562	25.273	13.159	212.676	89.476	57.634	65.566
Transportes y comunicacio- nes ... ..	17.580	4.000	—	21.580	17.824	2.604	1.152
Dietas, locomoc. y trasla- dos ... ..	6.355	—	898	5.457	3.199	1.696	562
Gastos especiales funcmtó. serv. ... ..	657.792	13.422	79.731	591.483	298.319	129.265	163.899
Conserv. y rep. ord. inver- siones ... ..	271.020	30.974	678	301.316	153.269	93.640	54.407
Mobiliario, equipo oficina y otro material inventaria- ble ... ..	25.295	369	—	25.664	14.580	2.922	8.162
Indeterminados e imprevis- tos ... ..	37.300	504	—	37.804	26.809	14.457	(3.462)
Dotaciones servicios nue- vos ... ..	58.750	—	19.964	38.786	4.769	6.283	27.734
	<u>1.289.593</u>	<u>74.867</u>	<u>114.430</u>	<u>1.250.030</u>	<u>619.513</u>	<u>310.184</u>	<u>320.333</u>

Hemos realizado un test aleatorio de cada uno de los epígrafes de compras, con el fin de cerciorarnos de que las partidas están correctamente contabilizadas, respaldadas por la documentación adecuada, existencia de libramiento, aprobación previa del gasto por Intervención, fiscalización del pago y recibí del proveedor.

En conclusión, los resultados de las pruebas son satisfactorios. Hemos encontrado, sin embargo, algunas excepciones, que comentamos a continuación.

— En el epígrafe «Dietas, locomoción y traslados», que funciona con libramientos a justificar, no se respeta el plazo de 2 meses establecido para presentar los documentos justificativos del gasto.

En ocasiones, la justificación de los gastos es solamente parcial, faltando justificantes que soporten el gasto.

— Hemos detectado, asimismo, algún caso en que el pago es ligeramente superior a la cantidad previamente aprobada por el Pleno o la Comisión Permanente.

— Existen algunos errores de imputación de partidas a las líneas contables, dentro del

mismo grupo, e incluso, de distinto grupo económico.

— En algún caso, se observan errores de imputación al Presupuesto de 1984, cuando debería haberse contabilizado en Resultados del ejercicio anterior.

A pesar de que la conclusión general es razonable, como decíamos, deben evitarse las excepciones que comentamos, exigiendo en el tiempo previsto la documentación soporte de los gastos en concepto de viajes, y evitando los errores de imputación mencionados, cerciorándose de que la partida corresponde al concepto presupuestado.

Las Resultados de Gastos, por un importe de 310 millones en este epígrafe, como puede verse en el cuadro, serán analizadas conjuntamente en el apartado Resultados de Gastos, junto con el resto de Resultados de los diferentes epígrafes económicos.

### 5.3. INTERESES

En este epígrafe económico se cargan los intereses de los préstamos y de la Deuda Municipal. El desglose, en miles de pesetas, es el siguiente:

**INTERESES-PRESUPUESTO ORDINARIO 1984**

	Presu- puesto 1984	Aumen- tos	Dismi- nucio- nes	Presu- puesto 1984	Real- zado	Resul- tas	Rema- nente
<b>DEUDA TITULOS VALORES</b>							
Deuda municipal ... ..	96.215	0	0	96.215	96.102	163	(50)
<b>ANTICIPOS Y PRESTAMOS</b>							
De empresas comer. in- dustriales, financ. ... ..	425.711	0	0	425.711	443.762	1.840	(19.891)
<b>TOTAL intereses ... ..</b>	<b>521.926</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>521.926</b>	<b>539.864</b>	<b>2.003</b>	<b>(19.941)</b>

La verificación de intereses entraña una notable complejidad, debido a la cantidad excesiva de préstamos, unos cien. Los intereses son variadísimos, desde el 4 % hasta el 17 %, más comisiones, intereses de demora, etc., incluso, sin interés, como los de Diputación Foral.

Esta complejidad y los escasos medios humanos de que la administración del Ayuntamiento dispone, provocan una falta de información de la situación de préstamos en

cada momento, y dificulta enormemente un adecuado control.

Debido a este hecho, hemos verificado los cargos por intereses al 100 %, pudiendo asegurar que todos están soportados por el correspondiente cargo bancario.

A continuación, y para evitar el relacionar uno a uno todos los préstamos, hemos elaborado el siguiente resumen, advirtiendo que las cifras que aparecen en el mismo no deben considerarse exactas, pero sí creemos que son de utilidad para una visión general.

(Miles de pesetas)

	Pendiente 31-12-84	Amortizado 1.984	Interés 1.984
Banco Crédito Local ... ..	2.078.434	102.643	190.003
Diputación Foral ... ..	139.470	19.372	—
Inst. Nal. Vivienda ... ..	389	31	—
C. A. M. P. ... ..	1.104.486	92.251	177.671
C. A. N. ... ..	35.930	11.282	4.581
Empréstitos ... ..	760.000	765	96.101
Varios préstamos C. P. y Cta. crédito ... ..	1.311.929	200	71.507
	<b>5.430.644</b>	<b>226.544</b>	<b>539.863</b>

La cifra que aparece como amortización del ejercicio, podemos verla más adelante en el apartado «Variación Activos Financieros».

Estimamos necesario, por una buena gestión de préstamos, como primera medida, la reducción de su número a una cantidad razonable.

Insistimos en la complejidad administra-

tiva que entraña tal cantidad de préstamos que complica excesivamente la gestión y dificulta una visión clara de la situación financiera en un momento determinado.

La Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona se ha financiado durante un tiempo a través de préstamos suscritos por el Ayuntamiento de Pamplona, debido a que la Mancomunidad no tenía personalidad jurí-

dica. Estos préstamos por un importe de 233 millones, aparecen pues como propios del Ayuntamiento y son reintegrados por la Mancomunidad anualmente, como podemos apreciar en el apartado 5.7 «Variación Activos Financieros». Esta práctica dificulta aún más la visión financiera del Ayuntamiento, que

debería reconocer en el Activo del Balance una Cuenta a cobrar por dicho importe.

#### 5.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

A continuación presentamos un cuadro resumen de las transferencias corrientes del ejercicio 1984.

(Miles de pesetas)

	Presu- puesto 1984	Aumen- tos	Dismi- nucio- nes	Total presu- puesto 1984	Real- zado	Resul- tas	Rema- nente
A organismos autónomos administrativos ... ..	222.506	0	2.350	220.156	215.393	3.635	1.127
A entes territoriales ... ..	2.000	0	0	2.000	1.782	0	218
A empresas comerciales, industriales o financieras.	58.000	4.384	0	62.384	37.384	25.000	0
A instituc. sin fines de lucro ... ..	83.434	18.284	0	101.719	76.583	25.700	(564)
A familias ... ..	136.184	5.048	42.384	98.848	50.363	12.679	35.806
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>502.124</b>	<b>27.716</b>	<b>44.734</b>	<b>485.106</b>	<b>381.505</b>	<b>67.014</b>	<b>36.587</b>

Vamos a ir comentando cada uno de los epígrafes.

##### 5.4.1. ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Cuyo detalle, en miles de pesetas, es el siguiente:

	Presu- puesto 1984	Aumen- tos	Dismi- nucio- nes	Presu- puesto 1984	Real- zado	Resul- tas	Rema- nente
Patrimonio conservatorio ...	54.311	0	0	54.311	50.841	3.470	0
Patr. fomento euskera ... ..	5.000	0	2.350	2.650	2.647	0	3
Andraize ... ..	19.209	0	0	19.209	18.209	0	1.000
Pat. guarderías ... ..	119.323	0	0	119.323	119.323	0	0
Música y danzas ... ..	24.662	0	0	24.662	24.373	165	124
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>222.506</b>	<b>0</b>	<b>2.350</b>	<b>220.155</b>	<b>215.393</b>	<b>3.635</b>	<b>1.127</b>

##### Patronato Conservatorio

Recibe, durante el ejercicio 84, 3.470.407 pts. mensuales. La cifra de Resultas corresponde al último mes pendiente de pago al cierre del ejercicio. Recibe asimismo, 12.666.666 pts. para cubrir la parte del déficit de los ejercicios 81 a 83 correspondiente al Ayuntamiento.

El Patronato, constituido en el año 1957, está regido por la Junta de Gobierno, presidida por un Consejero de la Diputación, sien-

do el Vicepresidente un Concejal del Ayuntamiento. El resto de la Junta está compuesta por un Vocal de Diputación, uno del Ayuntamiento, dos representantes del Claustro de Profesores, dos representantes de los Padres de Alumnos y un Secretario.

Según los Estatutos fundacionales del Patronato, el déficit del mismo debe ser cubierto al 60 % por la Diputación y 40 % por el Ayuntamiento.

El déficit viene determinado por diferen-

cia entre lo ingresado por tasas, aprobadas por la Junta de Gobierno, y los gastos presupuestados.

En el Departamento de Servicios Descentralizados obran los Estatutos, Presupuestos y demás documentación del Patronato, así como del resto de Organismos y Empresas de alguna manera dependientes del Ayuntamiento.

En el ejercicio 83 se realizó una auditoría externa en el Patronato Conservatorio.

#### **Patronato Fomento Euskera**

Disuelto en la actualidad, el único gasto que registra, como puede verse en el cuadro, se debe a un pago de Seguridad Social del año 1980, incurso en la vía de apremio de Magistratura de Trabajo, con el correspondiente recargo.

#### **Andraize**

Su Junta de Gobierno está integrada por 5 Corporativos, nombrados por el Pleno a propuesta de los grupos políticos. Esta Junta aprueba el Presupuesto y las Cuentas.

Se financia por sus propias tasas y a través de transferencias trimestrales del Ayuntamiento, que en este ejercicio suman 18.208.976 pts., como puede verse en el cuadro de ejecución.

La Institución ocupa un inmueble del Ayuntamiento. Durante el ejercicio 1983 se realizó una auditoría externa del Organismo, que no llegó a ningún resultado por ausencia de los debidos registros documentales, al parecer los mismos comenzaron a implantarse, a raíz de dicha auditoría.

#### **Patronato Guarderías**

Gestionado por una Junta de Gobierno, integrada por un representante de Diputación y cinco del Ayuntamiento. Existe un convenio con Diputación para que ésta financie hasta un 40 % del Presupuesto. Las tasas que el Patronato cobra vienen a cubrir un 27 % del Presupuesto, aproximadamente. El resto se financia por el Ayuntamiento mediante transferencias trimestrales, que en el ejercicio 84 suponen 119.323.244 pts., como puede verse en el cuadro de ejecución.

El Presupuesto y la liquidación anual de las Cuentas, una vez aprobados por la Junta de Gobierno, deben ser aprobadas por el Ayuntamiento.

El inmovilizado del Patronato es propiedad del Ayuntamiento.

#### **Música y Danzas**

En esta cuenta se incluyen las transferencias efectuadas al Patronato Banda de Música, Txistularis, Gaiteros y Danzaris, con libramientos en el ejercicio 84 por:

	Miles ptas.
Banda de música ... ..	19.601
Txistularis ... ..	1.636
Gaiteros ... ..	1.805
Danzaris ... ..	850
Vestuario y varios ...	481
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>24.373</b>

Estas transferencias se efectuaban mediante contratos o convenios anuales. A partir del ejercicio 1985 se pierde el concepto de transferencias, pagándose a estas agrupaciones por servicios prestados.

Dentro de este apartado de transferencias corrientes a «Organismos Autónomos Administrativos» y con independencia de estos últimos de Música y Danzas, el resto son organismos dependientes del Ayuntamiento. Así pues, y a tenor del Artículo 116.1 de la Norma de Reforma de las Haciendas Locales, de junio de 1981 «Los Ayuntamientos y Concejos elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General Consolidado, en el que se integran el Presupuesto Ordinario de la Corporación y los demás entes dependientes de la misma».

Esta práctica no es seguida en la actualidad, por lo que recomendamos se incluyan los presupuestos de dichos organismos, como preceptúa el artículo citado, en el presupuesto del Ayuntamiento, o al menos, si la consolidación en la actualidad no es factible, como anexos al mismo.

#### **5.4.2. A ENTES TERRITORIALES**

En este epígrafe solamente existe la transferencia de 1.782.310 pts. a la «Federación Navarra de Municipios», en concepto de cuota, correspondiente al Ayuntamiento de Pamplona. Esta cuota se establece a razón de 10 pts. por habitante, según el Censo de 1982, tal como fue aprobado en su día por su Asamblea General, al aprobar los Presupuestos.

#### **5.4.3. A EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS**

Dentro de este concepto, se incluyen las

transferencias efectuadas a la COTUP durante el ejercicio, que ascienden a 37 millones de Realizado y 25 millones de Resultas, es decir, pendientes de pago al 31-12-84, fecha de cierre del Ejercicio Presupuestario.

Aparecen asimismo 384.000 pts. de subvención a la Asociación de Radio-Taxis de Pamplona.

El régimen de la COTUP se basa en un arrendamiento de Transporte Urbano en régimen de monopolio, sujeto a unas bases de adjudicación a «Autobuses Pamplona, S. A.», aprobadas en 1969.

Para el cálculo de la subvención, así como

para los aumentos de tarifas, en virtud de la base 5.ª de adjudicación, es preceptiva la intervención del Ayuntamiento.

La Base duodécima autoriza al Ayuntamiento a realizar cuantas comprobaciones estime necesarias. El Ayuntamiento ha realizado recientemente estudios acerca de la COTUP, analizando el déficit del ente.

#### 5.4.4. A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Cuyo detalle, en miles de ptas., es el siguiente:

	Presupuesto 1984	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto 1984	Realizado	Resultas	Remanente
Preescolar ... ..	2.000	0	0	2.000	803	0	1.197
Otras enseñanzas ... ..	780	7.384	0	8.164	5.773	1.102	1.289
Admón. Gral. Ser. Sociales.	5.000	1.250	0	6.250	6.363	5.146	(5.259)
Serv. Soc. sector marginados ... ..	17.826	0	0	17.826	16.576	1.250	0
Música y danzas ... ..	16.000	2.000	0	18.000	13.992	2.746	1.262
Actividades culturales ... ..	530	0	0	530	387	0	143
Otras actv. deportivas ... ..	22.300	1.500	0	23.800	15.045	8.719	36
Mercados ... ..	5.482	0	0	5.482	5.482	0	0
Serv. 3.ª edad ... ..	2.000	0	0	2.000	2.000	0	0
Otros Serv. Cult. Recreat ...	11.505	6.150	0	17.655	10.160	6.726	769
Otros Serv. generales ... ..	11	0	0	11	0	11	0
	83.434	18.284	0	101.718	76.582	25.700	(564)

#### Preescolar

Transferencias efectuadas, en este caso pagadas directamente por el Ayuntamiento, por el consumo de carbón para calefacción de los colegios, que asciende en el ejercicio 84 a 803.249 pts., según vemos en el detalle.

#### Otras Enseñanzas

Las subvenciones por este concepto son las siguientes:

	Realizado	Resultas
Misioneros Javerianos.	30.000	330.000
Euskaltxaindia ... ..	275.000	—
AEK Gueskola ... ..	5.468.298	—
Ikastola Mpal. ... ..	—	771.849
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>5.773.298</b>	<b>1.101.849</b>

La cifra del Realizado del primer concepto corresponde a un pago por alquiler del local, comprado por la Asociación de Padres Autistas. Las 330.000 pts. que aparecen en Resultas no nos consta que hayan sido pagadas al 31-10-85.

La cifra de Resultas de Ikastola Municipal, de 771.849 pts. aparece pagada en fecha 12-4-85.

#### Administración General de Servicios Sociales

Cuyo detalle es el siguiente:

	Realizado	Resultas
Comedores escolares		
C. P. ... ..	5.263.500	0
Movimiento Pionero ...	100.000	0



	Realizado	Resultas
Taller-Escuela Chantrea.	1.000.000	0
Alcer ... ..	0	400.000
Antox ... ..	0	200.000
Asociación de sordos.	0	420.000
Bearzana Coop ... ..	0	188.425
Berdintasuna ... ..	0	575.000
Escuela Diocesana Tiempo Libre ... ..	0	400.000
Gasteak ... ..	0	200.000
Institución Cunas ... ..	0	75.000
Medicus Mundi ... ..	0	550.000
Santa Lucía Patronato Poblado ... ..	0	250.000
Sin Fronteras ... ..	0	1.000.000
Soto de Lezcairu ... ..	0	700.000
Villa Teresita ... ..	0	187.500
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>6.363.500</b>	<b>5.145.925</b>

Las cantidades que aparecen como Resultas figuran todas ellas pagadas con posterioridad al cierre del ejercicio a 31-12-84.

#### Servicios Sociales. Sector Marginados

En este epígrafe, se contabilizan las subvenciones realizadas a los siguientes entes:

	Realizado	Resultas
Cáritas diocesana ...	12.826.000	0
Cáritas Prog. Subnormales Prof. ... ..	3.750.000	1.250.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>16.576.000</b>	<b>1.250.000</b>

La cifra de Resultas aparece pagada en enero de 1985.

#### Música y Danzas

Subvenciones, cuyo detalle es el siguiente:

	Realizado	Resultas
Grupos actuación Carnavales ... ..	416.500	0
Actividades culturales Marzo ... ..	310.000	0
Semana de Cine ...	351.180	0

	Realizado	Resultas
Convenios Entidades Culturales ... ..	7.925.308	2.746.225
Convenios Entidades Culturales ... ..	4.429.000	0
Convenios nuevos grupos ... ..	560.000	0
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>13.991.988</b>	<b>2.746.225</b>

Dentro del epígrafe «Convenio Entidades Culturales» se subvencionan, entre otros, la Agrupación Coral de Cámara de Pamplona, el Orfeón Pamplonés, el grupo «Lebrel Blanco», la Coral Santiago, la Orquesta Santa Cecilia, etc.

En la cifra de 2.746.225 pts. que aparece en Resultas, están incluidos grupos de danzas, txistularis, distintos grupos de rock, etc., algunos de los cuales aparecen todavía pendientes de pago al 31-10-85.

#### Actividades Culturales

Con una cifra de realizado de 387.500, como puede verse en el cuadro general que adjuntamos, recoge las subvenciones para San Fermín Txikito, por 260.000 pts., y 127.500 pts. para la Comisión de Festejos del Barrio de La Navarrería.

#### Otras Actividades Deportivas

Tiene una cifra de realizado de 15.044.843, y 8.718.813 de Resultas, que aparecen pagadas con posterioridad al 31-12-84, salvo una pequeña parte que está pendiente de pago al 31-10-85.

Contiene una extensa lista de beneficiarios, por lo que, para no alargar excesivamente este Informe, no la incluimos.

#### Mercados

Con un realizado de 5.482.303 pts. que corresponde a la financiación del déficit de Comiruña.

Comiruña es una Sociedad Mixta, de carácter mercantil en la que el Ayuntamiento de Pamplona tiene mayoría, regida como Sociedad Mercantil por un Consejo de Administración.

Según los Estatutos fundacionales, las tasas —que constituyen sus ingresos— las aprueba el Consejo de Administración, con la limitación, en cuanto a su actualización, de que no puede ser superior al incremento experimentado por el IPC.

Si el incremento en las tasas supera el IPC, debe aprobarlas el Ayuntamiento.

El inmovilizado de esta Sociedad, constituido por los mercados de St. Domingo, Ensanche e Iturrama, es propiedad del Ayuntamiento.

Como consecuencia de remodelaciones efectuadas en los mercados de Santo Domingo y el Primer Ensanche, debido a que el Ayuntamiento no aprobó subidas especiales de tasas, surge el déficit comentado de 5.482.303, que sufraga el Ayuntamiento. Ya en el ejercicio 85 se financia a través de sus tasas.

El artículo 117.1 B) de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales preceptúa «Al Presupuesto General se unirán como anejos los Presupuestos y Programas de las Sociedades Mercantiles, en cuyo capital sea mayoritaria la participación del Ayuntamiento

o Concejo, elaborado de acuerdo con su norma específica». Así pues, recomendamos se siga esta práctica, tal como indica el citado artículo.

#### Servicios Tercera Edad

Incluye una subvención por importe de 2 millones de pts. para la Casa de Misericordia.

#### Otros Servicios Culturales y Recreativos

Con una cifra de 10.160.142 pts. de Realizado y 6.726.090 pts. de Resultados, incluye numerosos beneficiarios por lo que no incluimos el detalle. Entre las cifras de Resultados, algunas están pendientes de pago al 31-12-85.

#### 5.4.5. A FAMILIAS

Que tiene un Realizado, como puede observarse en el cuadro de ejecución, de 50,3 millones, cuyo detalle es el siguiente:

	Presu- puesto 1984	Aumen- tos	Dismi- nucio- nes	Presu- puesto 1984	Real- zado	Resul- tas	Rema- nente
<b>ATENCIONES BENEFICAS</b>							
D <sup>na</sup> . y Admón. Personal ...	2.100	0	0	2.100	1.968	0	132
Serv. 3. <sup>a</sup> edad ... ..	10.935	0	0	10.935	5.000	1.000	4.935
Serv. sector infantil ... ..	20.000	3.800	0	23.800	11.970	7.737	4.093
Serv. sector juvenil ... ..	5.000	0	0	5.000	1.500	3.047	453
	<b>38.035</b>	<b>3.800</b>	<b>0</b>	<b>41.835</b>	<b>20.438</b>	<b>11.784</b>	<b>9.613</b>
<b>PREMIOS, BECAS Y PENSIO- NES ESTUDIO E INVES- TIGACION</b>							
D <sup>na</sup> . y Admón. Personal ...	8.560	0	0	8.560	8.286	0	274
Policía Municipal ... ..	6.000	0	0	6.000	107	0	5.893
Otras enseñanzas ... ..	3.580	0	0	3.580	1.090	295	2.195
Otros Serv. Cultu./Recr. ...	350	0	0	350	165	0	185
	<b>18.490</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.490</b>	<b>9.648</b>	<b>295</b>	<b>8.547</b>
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>							
D <sup>na</sup> . y Admón. Personal ...	11.159	1.248	0	12.407	12.341	0	66
Servicios complementarios.	3.500	0	0	3.500	2.935	0	565
Serv. 3. <sup>a</sup> edad ... ..	5.000	0	0	5.000	0	0	5.000
Serv. Soc. Sec. marginados.	50.000	0	40.000	10.000	5.000	600	4.400
Obras ... ..	10.000	0	2.384	7.616	0	0	7.616
	<b>79.659</b>	<b>1.248</b>	<b>42.384</b>	<b>38.523</b>	<b>20.276</b>	<b>600</b>	<b>17.647</b>
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>136.184</b>	<b>5.048</b>	<b>42.384</b>	<b>98.848</b>	<b>50.362</b>	<b>12.679</b>	<b>35.806</b>

## ATENCIONES BENEFICAS Y SOCORROS CARIDAD

### Dirección y Admón. Personal

La cantidad que aparece como Realizado —1.968.120 pts.— corresponde a Ayudas a los funcionarios del Ayuntamiento con hijos deficientes. Estas ayudas se pagan en nómina y, en nuestra opinión deberían incluirse dentro del grupo 1 como Gastos de Personal.

### Servicio 3.º Edad

El gasto realizado en esta línea corresponde a la subvención de los billetes de la COTUP para la tercera edad. La cantidad que aparece en Resultas es abonada en febrero de 1985.

### Servicio Sector Infantil

Incluye las subvenciones para comedores escolares y transporte escolar. La cantidad mostrada en Resultas se abona con posterioridad al 31-12-84.

### Servicio Sector Juvenil

Subvenciones al taller-escuela de Echava-coiz, a talleres profesionales y a la Parroquia de San Raimundo, así como por la constitución de una «Tebeoteca».

## PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION

### Dirección y Admón. Personal

Recoge este epígrafe las ayudas a personal del Ayuntamiento en concepto de becas y pensiones de estudio para los hijos, que son incluidos en la nómina. En nuestra opinión, deberían incluirse en el grupo 1 como Gastos de Personal.

### Policía Municipal

También abonado en nómina, corresponde a unas ayudas para estudio.

### Otras Enseñanzas

Becas de estudio y mantenimiento de las bajas de San Jorge.

### Otros Servicios Culturales y Recreativos

El gasto de esta línea incluye unos premios instituidos por las fundaciones «Floren-cio Ansoleaga» y «Paulino Caballero».

## OTRAS TRANSFERENCIAS

### Dirección y Admón. Personal

Con un realizado de 12.341.020 pts. recoge el pago de primas de seguros «Aurora Polar», así como la cuota de inscripción de los empleados del Ayuntamiento al economato «Sel-co-Iruña».

### Servicios Complementarios

Con 2.935.000 pts. de gasto, incluye el pago de Colonias Escolares en Fuenterrabía, así como de otros campamentos de verano.

### Servicio Social Sector Marginados

Con 5 millones de gasto y 600.000 pts. de Resultas, recoge los gastos en concepto de cursos para personas en paro.

## 5.5. INVERSIONES REALES

Presentamos a continuación un cuadro resumen de las Inversiones reales realizadas en el ejercicio 84, con cargo al Presupuesto Ordinario.

	Presu- puesto 1984	Aumen- tos	Dismi- nucio- nes	Total presu- puesto 1984	Real- zado	Resul- tas	Rema- nente
Terrenos ... ..	11.215	0	0	11.215	3.378	274	7.563
Edificios ... ..	32.100	8.400	0	40.500	9.568	15.700	15.232
Otras construcciones ... ..	1.200	0	0	1.200	1.100	100	0
Maquinaria ... ..	4.460	0	0	4.460	965	3.157	338
Instalaciones ... ..	14.350	0	1.001	13.349	553	4.922	7.874
Útiles y herramientas ... ..	7.423	211	0	7.634	3.819	2.080	1.735
Mobiliario ... ..	14.598	8.043	0	22.641	7.779	10.014	4.848
Vehículos terrestres ... ..	5.500	0	0	5.500	4.462	0	1.038

	Presu- puesto 1984	Aumen- tos	Dismi- nucio- nes	Total presu- puesto 1984	Real- zado	Resul- tas	Rema- nente
Equipos de información ...	34.650	0	0	34.650	3.177	6.625	24.848
Obras artísticas ... ..	1.500	0	0	1.500	1.455	0	45
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>126.996</b>	<b>16.654</b>	<b>1.001</b>	<b>142.649</b>	<b>36.256</b>	<b>42.872</b>	<b>63.521</b>

Como podemos ver, las cifras de inversiones del Presupuesto Ordinario son mínimas, ya que las inversiones propiamente dichas están incluidas en los Presupuestos de Inversiones de cada ejercicio separadamente del Presupuesto Ordinario.

Hemos tomado una muestra aleatoria de las inversiones de este epígrafe que alcanza un 53 % de las cantidades realizadas, y llegamos a las siguientes conclusiones:

— Las inversiones están soportadas por su correspondiente factura o escritura y libramiento, y aparecen convenientemente aprobadas e intervenidas.

— Sin embargo, debemos indicar que no existe un criterio uniforme en cuanto a la

contabilización, ya que encontramos el hecho de la compra de una fotocopiadora, que en un caso se contabiliza como mobiliario y en otro como equipos de información, e incluso, a veces, en el grupo 2 «Compras».

Recomendamos se sigan criterios de contabilización uniforme, de tal manera que los diferentes epígrafes contengan conceptos homogéneos, evitando esta discrecionalidad en la adscripción de un mismo bien en diferentes líneas, e incluso grupos económicos.

#### 5.6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este epígrafe solamente contiene una línea:

	Presu- puesto 1984	Aumen- tos	Dismi- nucio- nes	Total presu- puesto 1984	Real- zado	Resul- tas	Rema- nente
Urbanismo ... ..	5.000	0	0	5.000	950	0	4.050

Obedece al pago a un constructor por la 4.ª aportación de fondos, correspondiente a la urbanización interior del Polígono de Santa Teresa, en el que el Ayuntamiento tiene una parcela.

#### 5.7. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS

Cuyo detalle, en miles de ptas., es el siguiente:

	Presu- puesto 1984	Aumen- tos	Dismi- nucio- nes	Presu- puesto 1984	Real- zado	Resul- tas	Rema- nente
Adq. de acciones de empre- sas comerciales, Industr. Financ. ... ..	10.912	0	0	10.912	912	0	10.000
Préstam. L.P. a Entes Territ.	77.000	0	0	77.000	50.815	6.857	19.328
Préstam. L.P. a Familias ...	16.500	0	400	16.100	13.459	578	2.062
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>104.412</b>	<b>0</b>	<b>400</b>	<b>104.012</b>	<b>65.186</b>	<b>7.435</b>	<b>31.390</b>

## 5.7.1. ADQUISICION DE ACCIONES

Con un realizado de 912.000 pts., corresponde a un resto pendiente de pago por la compra de 580 acciones de Comiruña, S. A.

La compra de acciones fue aprobada en Pleno del 14-2-83, por 5.800.000 pts. y estableciendo que cinco millones irían a cargo del Presupuesto de Inversiones del año 83 y el resto, es decir las 800.000 pts., con cargo al Presupuesto Ordinario del año 84, devengando un 14 % de interés.

Esta cantidad aplazada, debería haber sido contabilizada como Resultas del ejercicio 1983.

## 5.7.2. CONCESION PRESTAMOS A LARGO PLAZO

En este epígrafe, con un Realizado de 50.814.800 pts., y 6.857.058 pts. de Resultas, se recogen los anticipos concedidos por el Ayuntamiento a sus empleados por asistencia sanitaria, posteriormente, con un desfase de aproximadamente 6 meses, recupera teóricamente de Diputación la totalidad del importe. Veremos en Ingresos los reintegros correspondientes a este concepto.

El funcionamiento de esta cuenta es confuso y de difícil verificación, desconociéndose el saldo que en cada momento refleja la cuenta de anticipos.

## 5.7.3. PRESTAMOS A FAMILIAS

Dentro del epígrafe «A Familias», con 13.459.297 pts. de Realizado y 578.407 pts. de Resultas, se recogen los préstamos efectuados a particulares para rehabilitación de viviendas del Casco Viejo.

Con respecto a estos préstamos y como consecuencia de la verificación efectuada, encontramos:

— Existen pagos incluidos en este epígrafe que corresponden al Presupuesto de 1983.

— No existe un flujo de información adecuada entre el área encargada del gasto (Urbanismo) y la encargada del cobro (Rentas). Por esta razón no se ha girado a los particulares para el cobro de los préstamos realizados en 1984.

— No existe un flujo de información adecuada entre las áreas mencionadas anteriormente y contabilidad, razón por la que el contraído de Ingresos es solamente parcial.

— No se conoce el saldo pendiente de préstamos concedidos en un momento determinado.

## 5.8. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS

El detalle (en miles de ptas.) es el siguiente:

	Presu- puesto 1984	Aumen- tos	Dismi- nucio- nes	Total presu- puesto 1984	Realiz- ado	Resultas	Rema- nente
Amortz. Deuda Municipal ...	1.274	0	0	1.274	766	194	314
Amortz. Préstamos L. P. de Entes Territoriales ... ..	23.266	0	0	23.266	19.373	3.956	(63)
Amortz. Préstamos L. P. de Empresas Comerc. Ind. Financ. ... ..	209.136	0	0	209.136	206.415	4.664	(1.943)
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>233.676</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>233.676</b>	<b>226.554</b>	<b>8.814</b>	<b>(1.692)</b>

El epígrafe está directamente conectado con el capítulo de «Intereses». Tal y como vimos allí, las amortizaciones de Préstamos y Deuda Municipal durante el ejercicio por importe de 226.553.976 pts., es la cantidad contabilizada en este epígrafe, como variación de pasivos financieros.

## 6. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El cuadro general de ejecución del Presupuesto de Ingresos se incluye al principio del Informe, después del Presupuesto Ordinario de Gastos.

A continuación, vamos a ir comentando cada uno de los ingresos del Ayuntamiento de Pamplona, explicando, en su caso, las excepciones que hemos encontrado, así como las sugerencias que estimamos oportunas.

### 6.1. IMPUESTOS DIRECTOS

La composición de los ingresos en concepto de Impuestos Directos y su liquidación en el ejercicio, en miles de ptas., es la siguiente:

	Ppto.	Contraído	Pte. contraer	Cobrado	Pte. cobro
Contribución Rústica ... ..	435	243	192	0	243
Contribución Urbana ... ..	530.495	534.127	(3.632)	229.188	304.939
Licencia Fiscal ... ..	436.867	384.853	52.013	178.022	206.831
<b>SOBRE LA RENTA ... ..</b>	<b>967.797</b>	<b>919.223</b>	<b>48.574</b>	<b>407.210</b>	<b>512.013</b>
Solares sin edificar ... ..	5.000	0	5.000	0	0
Solares terreno urbano ... ..	5.000	0	5.000	0	0
Incremento valor terrenos ... ..	390.000	332.797	57.203	126.675	206.122
<b>SOBRE EL CAPITAL ... ..</b>	<b>400.000</b>	<b>332.797</b>	<b>67.203</b>	<b>126.675</b>	<b>206.122</b>
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>1.367.797</b>	<b>1.252.020</b>	<b>115.777</b>	<b>533.885</b>	<b>718.134</b>

#### 6.1.1. CONTRIBUCION RUSTICA

La Contribución Rústica, como podemos apreciar, no tiene realización en el ejercicio. El Ayuntamiento recauda pequeñas cantidades por este concepto incluidas dentro del recibo de la Contribución Urbana. Recomendamos se efectúe un estudio para estimar la capacidad potencial de ingresos de esta Contribución.

#### 6.1.2. CONTRIBUCION URBANA

La Contribución Urbana muestra un realizado de 229 millones, y 305 de Resultas.

Los recibos de Contribución Urbana, mecanizados por la Sociedad Ibermática —recibos que incluyen la Licencia Fiscal, Tasa de basura, Tasa de ocupación de suelo urbano, etc.— no pasan al Departamento de Intervención. La relación que se envía a Intervención es por subtotales, e Intervención no indica que puede procederse a su cobro, pues el trámite del mismo se ha realizado ya para cuando estas relaciones son enviadas al Departamento.

El procedimiento incumple la Base 47 de ejecución del Presupuesto para 1984, establecida por la Corporación.

Para asegurarnos de que los ficheros y registros del Ayuntamiento, utilizados como ba-

se para la liquidación de la Contribución Urbana, son completos y han dado lugar al correspondiente recibo, escogemos al azar 25 nombres de la guía telefónica e intentamos comprobar su inclusión en el listado resumen de recibos emitidos para el primer semestre de 1984.

Este sistema de muestreo ofrece muchas dificultades, por cuanto, en muchos casos, el titular del teléfono no es propietario del piso, de modo que no aparece a su nombre la obligación.

Por esto, realizamos un nuevo muestreo eligiendo al azar 25 calles de Pamplona, con sus correspondientes números de portal y piso. A continuación, comprobamos la inclusión del piso concreto en el fichero de calles, de donde se extrae el nombre del propietario obligado al pago. Posteriormente, verificamos que la lista de propietarios así obtenida tiene su reflejo en los listados alfabéticos de recibos emitidos en el primer semestre de 1984, sin que se hayan encontrado excepciones.

#### 6.1.3. LICENCIA FISCAL

La Licencia Fiscal, como puede verse en el cuadro de ejecución de Impuestos Directos, tiene 178 millones de Realizado y 207 de Resultas.

Caben para este Impuesto los mismos comentarios efectuados en cuanto a la elaboración de los recibos por lbermática y falta de intervención previa.

Para cerciorarnos de la exactitud de los listados de contribuyentes por Licencia Fiscal, hemos tomado una muestra al azar de 25 presuntos contribuyentes, a partir de las páginas amarillas de la guía de teléfonos, y los resultados son los siguientes:

— En un caso, en concreto una tienda de alimentación, a pesar de llevar abierta al público varios años, no está incluida en el listado, ni aparece dada de alta en el impuesto de radicación. Sin embargo, aparece en la Agencia Ejecutiva por impago de otros impuestos.

— Seis contribuyentes no han pagado la Licencia Fiscal y, además, aparecen en la Agencia Ejecutiva por impago de Licencia Fiscal de años anteriores y, en algún caso, de otros tributos.

— El resto, un total de 17 contribuyentes, han pagado la Licencia Fiscal del año 84, aunque, de éstos, hay tres que deben al Ayuntamiento por algún concepto. Los restantes se encuentran al día en el pago de sus impuestos.

Así pues, el listado de contribuyentes no incluye la totalidad de los sujetos pasivos del Impuesto de Licencia Fiscal. Esto se debe a varios factores que comentamos a continuación.

— El contribuyente se da de alta, en la mayoría de los casos, por ser éste un requisito imprescindible para realizar otro trámite. Por ejemplo, en el caso de trabajadores autónomos, para poder inscribirse en la Seguridad Social, en caso de compra de un vehículo dedicado a una actividad empresarial, comercial, etc., para estar exento del pago del Impuesto de Lujo, para acogerse a determinadas subvenciones oficiales...

— Si un contribuyente se da de alta el 1 de enero de 1984, a pesar de estar funcionando con anterioridad a esta fecha, no paga ningún tipo de sanción o multa.

— El Ayuntamiento no recurre a solicitar información a Colegios Profesionales, Sociedades u otras Entidades, que agrupan a personas físicas o jurídicas, en principio sujetos pasivos del Impuesto. Tampoco se utiliza documentación que se posee dentro del mismo Ayuntamiento. Por ejemplo, no se comprueba si los establecimientos a los que se les con-

cede Licencia de Apertura se han dado de alta en la Licencia Fiscal.

— Hasta el año 1984, funcionaba un grupo de inspectores que visitaban los establecimientos que se daban de alta, comprobando los datos presentados en el impreso. En la actualidad, al desaparecer este Cuerpo, no se realiza ninguna revisión de los datos presentados por el solicitante.

Como ya se ha comentado anteriormente, en un único recibo se agrupan varias Tasas e Impuestos que debe pagar un mismo contribuyente. Sin embargo, se desconoce la cantidad cobrada por cada uno de ellos. En contabilidad se distribuyen porcentualmente los cobros por cada uno de los impuestos, sistema éste que propicia inexactitudes y errores. Estas cantidades son las que aparecen reflejadas en las Cuentas. Esta situación podía solucionarse con la creación de un programa informático adecuado; aconsejamos su realización, para hacer posible el seguimiento presupuestario de los ingresos y un control adecuado de morosos.

#### 6.1.4. SOLARES SIN EDIFICAR

#### 6.1.5. SOLARES TERRENO URBANO

En la actualidad, no se cobra nada por estos conceptos. Recomendamos se efectúen las gestiones necesarias para apreciar la capacidad potencial de ingresos por estos Impuestos.

#### 6.1.6. INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS

El Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos, también llamado de «Plusvalía», grava la transmisión de la propiedad del terreno pero, de hecho, aparece como contraído por el Ayuntamiento cuando —y sólo si— el contribuyente presenta la correspondiente declaración jurada. Así, la cifra que aparece en las Cuentas Generales por este concepto a 31-12-84, no obedece sólo a derechos nacidos en dicho ejercicio. En este sentido la directriz del Capítulo V.1.3 del Plan General de Contabilidad Pública afirma «Los ingresos y gastos se atribuirán al ejercicio económico en que tengan el devengo, independientemente de las fechas en que se produzcan los correspondientes cobros y pagos».

El estudio y verificación de este Impuesto nos lleva a las siguientes conclusiones:

— No se tiene la seguridad de que se liquida este impuesto para todos los hechos imposables, pues todo el proceso de liquidación nace con la declaración jurada del contribuyente.

— A los efectos del punto anterior, no existe la deseable comunicación con Catastro en lo relativo a las altas en la Contribución Urbana, ni con la Diputación respecto a las liquidaciones del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, si bien, en el muestreo, las altas en contribución de Catastro, en todos los casos, son también alta en Plusvalía.

— La comunicación-notificación por importe inferior a 100.000 pts. se envía sin acuse de recibo, con lo que el contribuyente siempre puede alegar no haberlo recibido.

— Entre la presentación de la declaración jurada y la emisión del recibo-notificación, transcurre un plazo aproximado de 10 meses.

— Si, entre la fecha de transmisión de la propiedad del inmueble y la fecha en que el contribuyente se presenta en el Negociado a hacer la declaración jurada han transcurrido más de 10 años, se considera automáticamente prescrito el derecho del Ayuntamiento, sin realizar un expediente de prescripción y sin abrir el oportuno expediente sancionador a dicho contribuyente.

— Es habitual el incumplimiento por parte del contribuyente del artículo 19.1 de la Ordenanza correspondiente, que afirma la obligatoriedad de presentar declaración del hecho imponible en un plazo de 30 días desde que se produjo éste, lo que puede constituir infracción tributaria simple, según el artículo 27.a) de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Pamplona. El artículo 31 de esta Ordenanza establece que serán sancionadas con multa de 100 a 15.000 pts. En ningún caso se abre el oportuno expediente sancionador, lo que supone una condonación automática, en contra de los requisitos exigidos en el artículo 250 de la Ordenanza Fiscal General, ya citada.

En este sentido, el recargo del 5 % se aplica sólo a las personas que, habiendo presentado la declaración y recibido la ulterior notificación de cobro, no la ingresan en plazo en la cuenta del Ayuntamiento, lo que parece injusto si se compara con el que no ha presentado declaración.

— Durante el ejercicio 1984 se liquidaron 28 relaciones de 200 expedientes cada una, es decir 5.600 expedientes, por un total de 332.795.590 pts., lo que supone un 9,3 % de

incremento respecto del ejercicio anterior, de las que se han recaudado 126.675.561, un 13,7 % más que el año anterior, y quedan pendientes 206.122.029 pts., lo que supone un 61,9 % del total contraído, en tanto que, en el ejercicio 1983, lo pendiente suponía el 63,8 del contraído.

— Para comprobar la razonabilidad de los importes contabilizados en la ejecución del Presupuesto de ingresos por este concepto, hemos cotejado el importe que aparece como cobrado en las Cuentas Generales, con el total de los abonos que figuran en las correspondientes líneas contables (Cuentas) y, a su vez, con la suma de las relaciones decenales de ingresos por este concepto en la C.A.M.P., y los cobros por ventanilla, coincidiendo y estando todas las anotaciones soportadas por la correspondiente nota de ingreso o carta de pago, archivadas en Depositaria.

Una vez vistos los Impuesto Directos y con una nueva visión del cuadro general de ejecución de los mismos, observamos que, de un contraído de 1.252 millones, solamente se cobran en el ejercicio 534, que supone un 43 %, apareciendo en Resultas como pendientes de cobro 718 millones, es decir un 57 %.

La Agencia Ejecutiva, durante el año 84, ha centrado su labor en el cobro a los morosos que acudían voluntariamente a pagar, descuidando la gestión de cobro de las deudas (localización de los morosos, llamadas telefónicas...).

El Ayuntamiento contaba con un cuerpo de notificadores, pero éstos fueron causando baja por distintos motivos y, en realidad, las realizaba una sola persona.

Es fácil deducir el retraso con que se llevaban las notificaciones. Ya en este año se subcontrató el reparto de notificaciones con la empresa Gedesa, iniciándose por las más antiguas. De todas formas, a los morosos del 2.º semestre del 84 todavía no se les ha notificado la providencia por vía de apremio. Se nos ha informado que ésta se realizará en un impreso conjunto por el que se notifiquen también las cuotas impagadas, correspondientes al año 1985, y que esta comunicación tendrá lugar durante el presente año.

## 6.2. IMPUESTOS INDIRECTOS

La composición de los ingresos en concepto de Impuestos Indirectos y su liquidación en el ejercicio es la siguiente:



(Miles de pesetas)

	Ppto.	Contraí- do	Pte. contraer	Cobrado	Pte. cobro
<b>SOBRE CONSUMOS</b>					
Estancias Estab. hoteleros ... ..	4.000	0	4.000	0	0
Consumos Estab. hoteleros ... ..	15.000	80	14.920	80	0
Ent. y consumo salas fiesta ... ..	5.000	25.544	(20.544)	0	25.544
Apuestas en Estab. públicos ... ..	3.500	1.160	2.340	0	1.160
Cuotas entrada sociedades ... ..	1.000	0	1.000	0	0
Billeteaje espectáculos ... ..	0	465	(465)	465	0
<b>OTROS IMPTOS. INDIRECTOS</b>					
Circulación vehículos ... ..	182.000	189.398	(7.398)	110.483	78.915
Sobre publicidad ... ..	6.000	22	5.978	22	0
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>216.500</b>	<b>216.669</b>	<b>(169)</b>	<b>111.050</b>	<b>105.619</b>

### 6.2.1. SOBRE CONSUMOS

El Impuesto sobre estancias en establecimientos hoteleros grava el importe de las estancias en hoteles de cuatro o más estrellas.

En Pamplona existe solamente un hotel de esta categoría que tiene un acuerdo con el Ayuntamiento por el que se le exime de dicho Impuesto. Según el Ayuntamiento, esta exención desaparece a tenor del artículo 1 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales, en el que se especifica que toda exención o bonificación deberá ser adoptada, por Ley, en el Parlamento.

Así pues, y como consecuencia de este conflicto, en el ejercicio 84 no se ha cobrado nada.

Los comentarios anteriores son igualmente válidos para el Impuesto sobre Consumos en Establecimientos Hoteleros. La cantidad que aparece cobrada, 80.000 pts., corresponde al pago efectuado por una Cafetería en concepto de Impuesto sobre Gastos Suntuarios, mal imputada en este epígrafe, ya que debería aparecer contabilizada en «Entrada y Consumos de Cafeterías y Salas de Fiestas».

En el siguiente epígrafe, «Entradas y Consumos en Bares y Salas de Fiestas», no se ha cobrado nada durante el ejercicio. La cantidad contraída, de 25 millones, aparece en Resultados. No se cumple el procedimiento, establecido en las ordenanzas, de sellado previo de las entradas. En 1983 se intentó cobrar este impuesto, mediante convenio con las Salas de Fiestas pero, en la práctica, en 1984 no se ha cobrado nada por este concepto.

En cuanto al Impuesto sobre Consumiciones en Bares, Restaurantes y Cafeterías, en 1984 se llevaron a cabo negociaciones con las Asociaciones Empresariales de Hostelería, de forma que, mediante acuerdo verbal, se establecieron las cuotas a pagar por los asociados, en función de la categoría, localización, etc. Sin embargo, en la práctica, no se puede recaudar este Impuesto de una manera razonable, al no conocer las diferentes categorías de los establecimientos ya que, por ejemplo, todos los Restaurantes de Pamplona figuran como de tercera categoría.

Por otra parte, este Impuesto sobre las Consumiciones en Establecimientos Hoteleros está impugnado por los interesados, estando el asunto en manos del Tribunal Administrativo.

Debido a la dificultad de las negociaciones mencionadas, los recibos correspondientes al ejercicio 84 se giraron en diciembre del mismo año. De la cifra de 25 millones que aparece en Resultados, se han cobrado durante el año 85 aproximadamente la mitad.

El Ayuntamiento no lleva un control adecuado a este respecto y, en la actualidad, se desconocen los contribuyentes que faltan por pagar. La falta de coordinación entre Departamentos provoca el descontrol mencionado.

Los recibos no son fiscalizados por Intervención y los pendientes de cobro no han pasado todavía a la Agencia Ejecutiva, quizás por desconocimiento de los mismos, como comentábamos.

Todavía no se ha girado el Impuesto co-

rrespondiente a 1985, ya que no ha habido nuevas negociaciones con los empresarios a este respecto.

En cuanto al epígrafe «Apuestas en Establecimientos Públicos» recoge el gravamen sobre los premios de las apuestas, básicamente, de los partidos de pelota.

Para las «Cuotas de entrada en Sociedades» no existe información al respecto y, hasta el momento, no se ha cobrado nada.

«Billeteaje Espectáculos», impuesto que en la actualidad no funciona, ya que ha sido eliminado. No tiene presupuesto. La cifra de 465.000 pts. que aparece como cobrado corresponde a cantidades atrasadas de ejercicios anteriores.

### 6.2.2. OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS

Dentro de este epígrafe se recoge el «Impuesto de Circulación», que tiene 110 millones de Realizado y 79 en Resultas como pendientes de cobro al cierre del ejercicio 84.

Este Impuesto grava los vehículos de tracción mecánica que estén dados de alta en los registros públicos, siendo su cuota anual. Queremos dejar constancia de la complejidad que la gestión y recaudación de este impuesto entraña para los Ayuntamientos.

Hecha una investigación acerca del procedimiento de gestión, de la efectividad de su liquidación y cobro y de la contabilización de este Impuesto, se ha observado que:

— Existe una excesiva dependencia de la empresa Ibermática, a quien se encargó la liquidación del Impuesto, sin ser objeto de intervención o control alguno.

— Falta un Departamento que efectúe un seguimiento global del Impuesto, puesto que el Departamento de Rentas se ocupa sólo de llevar al día el censo de vehículos y teclear la información para que llegue a la Caja de Ahorros Municipal, que es quien procede al cobro. La información sobre lo cobrado llega a Depositaria y allí, simplemente, la archivan tras comprobar su coincidencia con el total absoluto; no hay nadie que haya declarado ocuparse del asunto.

Asimismo, falta el requisito, recogido en la base 42 de ejecución del Presupuesto, de fiscalización de la liquidación por parte de Intervención.

— Existen retrasos endémicos en la recepción de la información sobre movimientos

de altas, bajas y alteraciones procedentes de Diputación, como intermediario de tráfico.

Esto provoca que el Impuesto no esté al cobro en su día, lo que hace que:

Se amplían los plazos de pago voluntario del Impuesto. Estos ya no son, como marca el artículo 151 del R.H.L., del primer trimestre del ejercicio para los vehículos ya matriculados y de 30 días desde el siguiente a la matriculación para las altas del año, sino de tres meses a partir de ponerse al cobro el impuesto.

Se realizan cobros en ventanilla antes de sacarse al cobro, ya que, en ocasiones, se exige el requisito de haber pagado la cuota anual de este impuesto para poder realizar una operación, como hacer la transmisión de un vehículo o darlo de baja, por ejemplo.

— Existe una caja, en el Departamento de Rentas, en la que se cobra. Esta Caja funciona con recibos no numerados y no rinde cuentas diariamente en Depositaria, como establece la base 45.4 de ejecución de Presupuestos, sino que, cada cierto tiempo, se hace una carta de pago por el global y se ingresa en Depositaria.

En 1984 estos cobros fueron del orden de 2.828.000 pts., un 2,57 % del total cobrado por este concepto.

— No se posee una relación de Resultas a 31-12-84. Las Resultas contables se han obtenido como diferencias entre lo contraído, —Parque inicial de vehículos más las altas del 1.º, 2.º y 3.º trimestre, más la previsión de las altas del 4.º trimestre, menos las bajas producidas durante el año y las disminuciones en el contraído por bonificaciones o errores— y lo ingresado. Por ello estas Resultas tienen un componente de previsión.

— Las relaciones de impagados pasan a la Agencia Ejecutiva directamente del ordenador. Esta debe mandar una notificación al interesado de la obligatoriedad del pago. Estas notificaciones van muy retrasadas. Actualmente están enviando las notificaciones de 1982, 83, 84 y 85 juntas.

— Como dato común al resto de los ingresos, diremos que la Agencia Ejecutiva no ha elevado todavía a Intervención la rendición de cuentas anual, estando establecido en la base 50.2 de ejecución del Presupuesto que esto se haga en el primer trimestre natural siguiente al ejercicio. Asimismo, no existe una memoria de la Dirección de Servicios

Económicos sobre la recaudación del ejercicio, exigido en las mismas bases.

— Sería conveniente que se llevaran a cabo cotejos periódicos con Tráfico, con objeto de controlar que el número de altas, bajas y modificaciones recibidas por el Ayuntamiento es el mismo que el que tiene Tráfico.

Para verificar la efectividad de la liquidación y cobro del Impuesto, se ha tomado una muestra de 35 vehículos al azar de entre los aparcados en calles próximas al Ayuntamiento, verificando que se ha liquidado la cuota correspondiente. De éstos, se ha comprobado que los que no han pagado, se han pasado a la Agencia Ejecutiva.

— Con respecto a los plazos de pago voluntario recogidos en la Ley, son inoperantes, tema ya citado anteriormente.

Por otra parte, la cuota de 2.812 pts. para vehículos de 8 a 12 caballos fiscales se cobró

por 2.800 pts., lo que ocasionó unos menores ingresos calculados por el propio funcionario encargado en 400.000 pts.

En la cuenta de ingresos por Impuesto de Circulación de 1984 se incluyen tanto cantidades correspondientes a 1983 (697.818 pts.), que debieran abonarse en Resultados del 83, como cantidades ingresadas en concepto de recargos (428.435 pts.) que debieran abonarse en Ingresos por Intereses.

En cuanto al Impuesto «sobre publicidad», con un realizado de 21.000 pts. no existe en la actualidad nadie encargado de su gestión. Las cantidades mínimas que se cobran corresponden a publicidad en campos de fútbol y cines.

### 6.3. TASAS Y OTROS INGRESOS

El detalle de los ingresos obtenidos en el ejercicio 1984, por este concepto, en miles de ptas., es el siguiente:

	Ppto.	Contraído	Pte. contraer	Cobrado	Pte. cobro
Venta bienes ... ..	8.000	5.182	2.818	4.782	400
Prestación servicios ... ..	870.085	550.975	319.110	249.903	301.072
Otras tasas por Aprov. Esp. ... ..	153.830	112.404	41.426	70.702	41.702
Arbitrios fines no fiscales ... ..	4.200	1.932	2.268	212	1.720
Reintegros ... ..	92.010	99.061	(7.051)	74.898	24.163
Otros ingresos ... ..	42.630	45.166	(2.536)	4.913	40.253
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>1.170.755</b>	<b>814.720</b>	<b>356.035</b>	<b>405.410</b>	<b>409.310</b>

#### 6.3.1. VENTA DE BIENES

Dentro de este epígrafe se recogen los siguientes Ingresos (en miles de ptas.):

	Ppto.	Contraído	Pte. contraer	Cobrado	Pte. cobro
Chatarra y Mat. deshecho ... ..	3.000	3.630	(630)	3.230	400
Publicaciones Ayto. ... ..	3.000	1.130	1.870	1.130	0
Fotocopias planos ... ..	2.000	422	1.578	422	0
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>8.000</b>	<b>5.182</b>	<b>2.818</b>	<b>4.782</b>	<b>400</b>

Debido a la escasa importancia que tienen, no hemos realizado un estudio a este respecto, si bien, en posteriores revisiones trataremos de realizar un estudio de estos ingresos.

#### 6.3.2. PRESTACION DE SERVICIOS

Cuyo detalle (en miles de ptas.) es el siguiente:

	Ppto.	Contraí- do	Pte. contraer	Cobrado	Pte. cobro
<b>SERVICIOS GENERALES</b>					
Expedición documentos ... ..	525	279	246	279	0
Licencia autotaxis y V. Alq. ... ..	550	198	352	132	66
	1.075	477	598	411	66
<b>SEGURIDAD</b>					
Serv. Espc. por Espect. Carav. ... ..	110	0	110	0	0
Retirada Vehc. vía pública ... ..	70.000	28.270	41.730	28.270	0
Aparcamientos vigilados ... ..	16.400	15.298	1.102	15.298	0
	86.510	43.568	42.942	43.568	0
<b>SANIDAD</b>					
Hospitales, Clínicas y Sanat. ... ..	2.000	221	1.779	221	0
Laboratorios ... ..	1.100	359	741	359	0
Lazareto ... ..	15	107	(92)	107	0
	3.115	687	2.428	687	0
<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>					
Residencias ancianos y Alb. ... ..	12.000	1.485	10.515	1.485	0
<b>VIVIENDA Y BIENESTAR COMUNIT.</b>					
Licencias urbanísticas ... ..	105.000	52.601	52.399	43.058	9.544
Lic. apertura Establecim. ... ..	22.000	26.682	(4.682)	14.701	11.981
Inspec. vehículos Aparc. ... ..	1.550	730	820	238	492
Extinción incendios y Salv. ... ..	91.500	87.311	4.189	45.401	41.910
Recogida basuras ... ..	205.000	198.433	6.567	8.947	189.486
Alcantarillado ... ..	128.200	76.832	51.368	42.712	34.120
Baños y duchas ... ..	4.400	2.758	1.642	2.758	0
Evacuatorios ... ..	0	357	(357)	357	0
Desinfección-Desinsect. ... ..	1.080	566	514	566	0
Servicios fúnebres ... ..	4.950	4.086	864	3.861	225
Cementerios ... ..	155.520	30.559	124.961	30.347	212
Lavanderías ... ..	385	0	385	0	0
	719.585	480.915	238.670	192.945	287.970
<b>OTROS SERV. COMUNIT. Y SOCIA.</b>					
Cartelera y columnas públicas ... ..	0	3.500	(3.500)	0	3.500
Anuncios en publicaciones ... ..	500	0	500	0	0
Playas y piscinas ... ..	7.000	8.227	(1.227)	8.227	0
Utilización locales Mpales. ... ..	1.100	154	946	118	36
Venta localidades festivas ... ..	8.700	1.475	7.225	1.475	0
	17.300	13.356	3.944	9.820	3.536
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>					
Alquiler maquinaria ... ..	1.100	0	1.100	0	0

	Ppto.	Contraído	Pte. contraer	Cobrado	Pte. cobro
Mataderos ... ..	15.400	987	14.413	987	0
Est. autobuses ... ..	14.000	9.500	4.500	0	9.500
	30.500	10.487	20.013	987	9.500
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>870.085</b>	<b>550.975</b>	<b>319.110</b>	<b>249.903</b>	<b>301.072</b>

Debido al gran número de conceptos que integran este apartado, nos hemos centrado en aquéllos cuyos ingresos son más significativos para el Ayuntamiento. En posteriores revisiones ampliaremos el estudio de este epígrafe.

#### **Retirada de vehículos de la vía pública**

Que, según puede verse en el cuadro de ejecución, tiene un realizado de 28.270.575 pesetas, que corresponde a la retirada de vehículos de la vía pública por la grúa municipal.

Por el cobro de esta llamada «Tasa por retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia» que el Ayuntamiento desarrolla en la Ordenanza n.º 9, la Policía Municipal dispone de un talonario de recibos que extiende por duplicado en el momento de cobrar las Tasas.

Estos talonarios son entregados por Intervención, una vez que han sido sellados y numerados. En Intervención se lleva el control de los talonarios, comprobándose al final del año si todos los talonarios han sido devueltos y si falta alguno se busca el motivo.

A medida que se van terminando los talonarios (cada dos o tres días), la Policía Municipal ingresa el dinero en la Depositaria Municipal, por medio de la correspondiente Carta de Pago.

En Intervención se encargan de comprobar que las cantidades reflejadas en la hoja de recaudación diaria, realizada por Depositaria en concepto de retirada de vehículos, coincide con el valor de los talonarios devueltos. También en esta sección se lleva una ficha que recoge por períodos mensuales las cantidades ingresadas por este concepto.

#### **Aparcamientos vigilados**

Recoge los ingresos en concepto de prestación de un servicio público, como es la vigilancia de vehículos estacionados en los aparcamientos municipales.

Pamplona cuenta con aparcamientos vigilados, situados en la Calle Yangüas y Miranda y en la Avda. del Ejército.

Están atendidos por 11 funcionarios que trabajan en tres turnos, permaneciendo de 1,30 horas de la mañana a 6 horas cerrado.

Al terminar cada turno, el vigilante/cobrador ingresa la recaudación en una oficina bancaria que cuenta con una caja nocturna donde se pueden realizar los ingresos fuera del horario normal.

Las hojas de ingresos en el Banco se envían a Intervención, al igual que los tickets, y el rollo de la caja registradora.

En Intervención no se comprueba si la cantidad ingresada coincide con la cantidad que resulta de los justificantes. Nos han indicado que esto se debe a lo laborioso que resulta el ir sumando las cantidades impresas en el rollo de la caja registradora y los tickets, que son numerosos y cuya cuantía, como se deduce de comprobar las tarifas, es muy pequeña.

Sería conveniente estudiar si existe en el mercado algún otro método mecanizado más apropiado que facilite una más rápida verificación de los movimientos habidos, facilitando de esta forma un mayor control.

También dificulta este control el hecho de que si un usuario saca su automóvil del aparcamiento a una hora comprendida de 1,30 h. de la mañana a 6 horas, no paga, ya que durante ese período de tiempo no hay cobrador.

#### **Extinción de incendios y salvamento**

La obligación de contribuir viene dada por el hecho de poseer un bien inmueble o la titularidad de un establecimiento mercantil y recae también sobre las Compañías de Seguros.

La recaudación de las Compañías de Seguros se establece mediante un acuerdo con Unexpa y, en 1984, corresponden 19 millones.

El resto, hasta la cantidad recaudada,

45 millones y 42 pendientes de pago, corresponde a particulares.

La tasa se liquida en el mismo recibo que la Contribución Urbana y Licencia Fiscal, así pues, son de aplicación a este respecto los comentarios generales ya efectuados en dichos Impuestos.

No nos ha sido posible obtener datos del trámite de la gestión de esta Tasa, por faltar el funcionario que la llevaba hasta ahora, lo que confirma el carácter «personalista» de la gestión.

### Recogida de basuras

Con 9 millones recaudados y 189 pendientes de cobro, como puede verse en el cuadro de ejecución.

Esta Tasa de recogida de basuras se recauda en función de los metros cúbicos de agua consumida.

También se recauda como consecuencia de la eliminación de residuos que depositen directamente en el vertedero otros Ayuntamientos o Concejos, así como Empresas y particulares, aunque los cobros por este concepto se recogen en otro epígrafe, denominado «Mercancías, escombros y materiales», como veremos más adelante.

Hasta 1984, la entidad encargada de la gestión de la Tasa era la Mancomunidad de Aguas, girándose conjuntamente con el recibo del agua. En 1984 la gestión de la misma se realizó en la Oficina Técnica de Hacienda para el 1.º trimestre y en el Departamento de Rentas para el 2.º trimestre.

La Mancomunidad de Aguas proporcionó la relación de consumos de agua, y mediante procedimientos informáticos se confeccionó una relación de sujetos pasivos, así como los recibos correspondientes. Se contrató con la empresa Erixa el reparto de los recibos, sin embargo no se hizo adecuadamente y quedaron áreas completas sin repartir. El cobro se realizó por la Caja de Ahorros Municipal.

La pequeña cuantía de ingresos se debe a que los recibos del 1.º semestre se realizaron a final del ejercicio.

No podemos saber en qué medida afectará la inadecuada distribución de los recibos, comentada, en el cobro de los 189 millones que aparecen en Resultas.

En el transcurso de todo el procedimiento de elaboración, liquidación y cobro de la Tasa no existe fiscalización por Intervención.

### Alcantarillado

Recoge este epígrafe la Tasa por el mantenimiento de la red del alcantarillado y, a la vez, la Tasa por nuevas acometidas, con 42 millones de ingresos y 34 pendientes de cobro.

En el primer caso, la Tasa se calcula sobre la base imponible de los edificios afectos a la Contribución Urbana, liquidándose semestralmente en el mismo recibo que ésta.

Tal y como comentábamos anteriormente, en el recibo, que se gira al contribuyente, se incluyen varias Tasas e Impuestos, debidamente especificados. Así tenemos Tasa de Ocupación de Suelo, Tasa de Alcantarillado, Tasa de Extinción de Incendios, Licencia Fiscal, etc. Sólo se conoce la cantidad global cobrada, sin poder determinar lo ingresado por cada concepto. Las cantidades que aparecen como ingresadas en la Contabilidad son calculadas por aproximación, basándose en reparto proporcional, tipos de gravamen, etc.

Es fácil que este cálculo contenga errores, ya que los contribuyentes no son homogéneos, unos son sujetos pasivos de un Impuesto y otros no, unos disfrutan de alguna bonificación... También, al trabajar con cantidades de ese volumen de pesetas, cualquier error de apreciación produce una importante desviación.

Las consecuencias que se derivan de esta situación son obvias, de cara al seguimiento presupuestario de estos ingresos.

Tal y como indicábamos, este problema podía solucionarse con la creación de un programa informático apropiado. En el momento del cobro se podía introducir cada concepto —Tasa o Impuesto— con una clave determinada, ya que en el recibo se encuentran especificadas las cantidades que corresponden a cada uno de los conceptos del total.

En cuanto al segundo concepto, es decir, la Tasa por acometida a la red, es el Negociado de Rentas y Exacciones el que lo liquida, en un porcentaje de un 2 % sobre el coste real de las obras de nueva planta, reforma o ampliación.

### 6.3.3. OTRAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

El detalle es el siguiente (en miles de ptas.).

	Ppto.	Contraído	Pte. contraer	Cobrado	Pte. cobro
<b>DE TERRENOS DE USO PUBLICO</b>					
Mercancías, escombros, Mater. ...	330	8.564	(8.234)	3.617	4.946
Vallas, andamios ... ..	2.500	3.855	(1.355)	3.452	403
Entrada Vehc. reserva carga/D ...	31.000	25.735	5.265	11.021	14.715
Mesas y sillas ... ..	7.000	13.409	(6.409)	6.020	7.389
Tablados y tribunas ... ..	100	62	38	0	62
Puestos, barracas ... ..	20.000	19.521	479	19.520	0
Depósitos, surtidores, Comb. ... ..	100	0	100	0	0
Ind. callejeras y ambulantes ... ..	7.000	3.591	3.409	3.591	0
	<b>68.030</b>	<b>74.737</b>	<b>(6.707)</b>	<b>47.222</b>	<b>27.515</b>
<b>DE SUELO, SUBSUELO Y VUELO</b>					
Calas y zanjas ... ..	9.800	6.404	3.396	4.470	1.934
Apro. Espec. empresas Serv. Púb.	75.000	30.714	44.285	18.816	11.898
Anuncios ... ..	0	548	(548)	193	355
Ocupación subsuelo ... ..	1.000	0	1.000	0	0
	<b>85.800</b>	<b>37.667</b>	<b>48.133</b>	<b>23.479</b>	<b>14.187</b>
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>153.830</b>	<b>112.404</b>	<b>41.426</b>	<b>70.702</b>	<b>41.702</b>

El primer concepto, como decíamos antes, recoge la Tasa por eliminación de basuras, escombros y materiales, cuya normativa está recogida en la misma Ordenanza que la Tasa de Basuras.

A este respecto, el vertido debe realizarse de 8 a 19 horas, ya que fuera de este horario no existe control.

Debido a que la liquidación de 1983, correspondiente a Municipios, se aprobó el 26-3-84, esta cuenta recoge el contraído y pagado de la Tasa de eliminación de escombros de Ayuntamientos correspondiente a 1983

y el contraído de la Tasa correspondiente a 1984. La liquidación de 1983 fue de 4.225.116 pesetas.

La cifra que en este epígrafe aparece como presupuestada, 330.000 pts., no corresponde en absoluto a los posibles ingresos esperados por este concepto. En posteriores revisiones entraremos a verificar con más detalle estas Tasas.

#### 6.3.4. ARBITRIOS CON FINES NO FISCALES

Cuyo detalle, en miles de ptas., es el siguiente:

	Ppto.	Contraído	Pte. contraer	Ingresado	Pte. ingreso
<b>SOBRE PROPIEDAD INMUEBLE</b>					
Rótulos Casco Viejo Alter. ... ..	2.200	1.932	268	212	1.720
<b>OTROS ARBITRIOS NO FISCALES</b>					
Locales sin Lic. apertura ... ..	1.000	0	1.000	0	0
Viviendas desocupadas ... ..	1.000	0	1.000	0	0
	<b>2.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4.200</b>	<b>1.932</b>	<b>2.268</b>	<b>212</b>	<b>1.720</b>

Nos indica la escasa realización e, incluso, la no liquidación del concepto «Otros Arbitrios no fiscales». En posteriores revisiones entraremos a revisar estos conceptos.

### 6.3.5. REINTEGROS

El detalle, en miles de ptas., es el siguiente:

	Ppto.	Contraído	Pte. contraer	Ingresado	Pte. ingreso
<b>POR ENTES TERRITORIALES</b>					
Gastos de impuestos ... ..	10	0	10	0	0
Ayuda familiar ... ..	74.000	71.635	2.365	53.779	17.856
Medicina escolar ... ..	1.900	1.525	375	0	1.525
Otros reintegros ... ..	3.000	4.031	(1.031)	2.626	1.405
	<u>78.910</u>	<u>77.191</u>	<u>1.719</u>	<u>56.405</u>	<u>20.786</u>
<b>POR ORG. AUT. COMERC. IND. FIN.</b>	0	20	(20)	20	0
<b>POR FAMILIAS</b>					
Pagos indebidos Ejerc. Ant. ... ..	1.000	9	991	9	0
Importe anuncios a Cargo P. ... ..	500	422	78	261	160
Importe obras o instalación ... ..	11.000	21.060	(10.060)	17.887	3.172
Servicio telefónico ... ..	600	359	240	314	45
	<u>13.100</u>	<u>21.850</u>	<u>(8.750)</u>	<u>18.472</u>	<u>3.377</u>
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>92.010</b>	<b>99.061</b>	<b>(7.051)</b>	<b>74.898</b>	<b>24.163</b>

El mayor importe, como puede verse, corresponde al reintegro por Diputación, correspondiente a Ayuda Familiar, con 71 millones

de contraído. La cantidad que aparece en Resultados se cobró con posterioridad al cierre del ejercicio presupuestario.

### 6.3.6. OTROS INGRESOS

Que presenta la siguiente realización (en miles de ptas.).

	Ppto.	Contraído	Pte. contraer	Ingresado	Pte. ingreso
<b>MULTAS Y SANCIONES ... ..</b>	<b>10.000</b>	<b>10.152</b>	<b>(152)</b>	<b>3.537</b>	<b>6.615</b>
<b>RECARGOS DE PRORROG. Y APRE.</b>					
Recargos prórroga ... ..	4.000	541	3.459	541	0
Recargos apremio ... ..	15.000	20.000	(5.000)	0	20.000
	<u>19.000</u>	<u>20.541</u>	<u>(1.541)</u>	<u>541</u>	<u>20.000</u>
<b>INTERESES DE DEMORA ... ..</b>	<b>4.000</b>	<b>11.312</b>	<b>(7.312)</b>	<b>4.915</b>	<b>11.307</b>
<b>INDETERMINADOS</b>					
Indeterminados ... ..	100	15	85	5	10
Ingresos años anteriores ... ..	1.000	586	413	0	586
	<u>1.100</u>	<u>602</u>	<u>498</u>	<u>5</u>	<u>596</u>



	Ppto.	Contraí- do	Pte. contraer	Ingres- do	Pte. ingreso
IMPREVISTOS ... ..	4.000	2.209	1.791	475	1.734
APROVECH. COMUNALES REMUN.	330	350	(20)	350	0
MENOR COSTO PRIMAS SEGURO C.	4.200	0	4.200	0	0
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>42.630</b>	<b>45.166</b>	<b>(2.536)</b>	<b>4.913</b>	<b>40.252</b>

No tenemos comentarios especiales a este respecto. En próximas revisiones efectuaremos un análisis de las partidas que integran este concepto de «Otros Ingresos».

#### 6.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las Transferencias Corrientes presentan en el ejercicio 84 el siguiente desglose y liquidación (en miles de ptas.):

	Ppto.	Contraí- do	Pte. contraer	Ingres- do	Pte. ingreso
<b>DEL ESTADO</b>					
Participación Fondo Nacional ... ..	178.000	1.000	177.000	0	1.000
Participación Tasa Estatal ... ..	12.000	0	12.000	0	0
Ikastola municipal ... ..	48.000	39.383	8.617	39.383	0
Otras subvenciones ... ..	7.000	8.477	(1.477)	6.477	1.999
<b>DE ORGANISMOS AUTONOMOS</b>					
INEM ... ..	20.000	18.385	1.615	18.385	0
IPPV ... ..	6.000	0	6.000	0	0
<b>DE ENTES TERRITORIALES</b>					
Partic. Fondos Provinciales ... ..	1.769.881	1.752.377	17.504	1.608.983	143.395
Ikastola municipal ... ..	20.000	25.448	(5.448)	25.448	0
Patronatos ... ..	71.382	47.794	23.588	43.795	4.000
Otras subvenciones ... ..	29.913	32.988	(3.075)	2.483	30.504
<b>DE EMPRESAS</b>					
CAM Guardería Rocha. ... ..	4.000	4.000	0	4.000	0
Otras subvenciones ... ..	0	2.000	(2.000)	2.000	0
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>2.166.176</b>	<b>1.931.852</b>	<b>234.324</b>	<b>1.750.954</b>	<b>180.898</b>

#### Participación Fondo Nacional y Tasa Estatal

Sin realizado en el ejercicio 85, al parecer el reparto de este fondo en concepto de carburantes y juego está paralizado desde el año 82, si bien el Ayuntamiento de Pamplona lo incluye en su Presupuesto.

#### Subvención del Estado para la Ikastola Municipal

En el Departamento de Educación no disponen de los Acuerdos en base a los cuales se concede dicha subvención, por lo que no se controla si lo recibido por este concepto corresponde a los acuerdos establecidos.

El cobro se realiza por trimestres, según consta en extractos de la Caja de Ahorros de Navarra.

#### Participación en el Fondo de las Haciendas Locales

Se paga trimestralmente.

La cantidad contabilizada como cobro coincide con lo recogido en los cargaremes.

Los cargaremes son correctos, con firma del Depositario, tomé razón de Intervención y contabilizado.

Los cargaremes corresponden a los ingre-

sos, que aparecen anotados en la ficha de la Cuenta de Repartimientos.

No hemos podido verificar el Acuerdo de Diputación por el cual se concede al Ayuntamiento esa cantidad.

Las Resultas reflejan exactamente la cantidad que posteriormente cobró el Ayuntamiento como liquidación del reparto de 1984. Tampoco ha podido comprobarse el Acuerdo en que se estableció esta cantidad. En cuanto a la problemática para la presupuestación de este Fondo por los Ayuntamientos, nos remitimos al estudio elaborado por esta Cámara «Estudio sobre la realidad municipal de la Comunidad Foral».

#### Subvención de Diputación a Patronatos Municipales

Que recoge subvenciones a Guarderías a cargo de Diputación.

Hemos comprobado el Acuerdo de la Dipu-

tación en el que se establece la cantidad a entregar, y ésta coincide con el total pagado, debiéndose señalar la excepción de que las cantidades no han sido pagadas por trimestres adelantados como se acordó, sino que el Acuerdo de proceder al pago se toma a mitad del trimestre.

Existe un Acuerdo de Diputación de 30 de marzo de 1979 por el cual se compromete a pagar el 40 % del Presupuesto.

Este 40 % supondría 65 millones, sin embargo, la subvención, como puede verse en el detalle de ejecución, es de 43 millones, existiendo al parecer diferencias de criterio entre el Ayuntamiento y Diputación a este respecto.

#### 6.5. INGRESOS PATRIMONIALES

Los ingresos por este concepto presentan el siguiente desglose y liquidación (en miles de ptas.):

	Ppto.	Contraído	Pte. contraer	Ingresa-do	Pte. ingreso
Intereses C/C Manc. y DFN ... ..	10.000	7.887	2.113	2.175	5.712
Intereses C/C Bancaria ... ..	2.000	120	1.880	120	0
Intereses Cantid. no Disp. ... ..	12.500	307	12.193	307	0
Produc. Arrdmt. Fincas Urb. ... ..	5.500	9.296	(3.796)	9.249	47
Produc. Arrdmt. Fincas Rus. ... ..	0	12	(12)	12	0
Canon Transp. urbano ... ..	7	7	0	0	7
Canon Cones. mercados ... ..	15	15	0	0	15
Arrdmt. diversas Explotac. ... ..	7.000	782	6.218	511	271
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>37.022</b>	<b>18.426</b>	<b>18.596</b>	<b>12.374</b>	<b>6.052</b>

No tenemos comentarios especiales a este respecto. En futuras revisiones insistiremos en estos ingresos que, debido a limitaciones de tiempo y a su escasa importancia, no hemos considerado en este informe.

La diferencia entre lo ingresado y presupuestado en el concepto «Intereses cantidades no dispuestas» es consecuencia de las

dificultades de Tesorería habidas durante el ejercicio, no previstas por el Ayuntamiento cuando efectuó el Presupuesto.

#### 6.6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Cuyo detalle, en miles de ptas., es el siguiente:

	Ppto.	Contraído	Pte. contraer	Ingresa-do	Pte. ingreso
Subvenciones Estado ... ..	100	4.746	(4.647)	4.746	0
Partic. Fondo Provincial ... ..	241.347	284.525	(43.177)	284.525	0
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>241.447</b>	<b>289.271</b>	<b>(47.824)</b>	<b>289.271</b>	<b>0</b>

Prácticamente las Transferencias de Capital se refieren a la parte que al Ayuntamiento de Pamplona le corresponde en el Reparto del Fondo de Participación Provincial de la Diputación, correspondiente a Inversiones, según Decreto 93/1983, de 23 de mayo.

Dicho Fondo debe utilizarse para financiar Programas de Inversión, o amortizar Préstamos y Anticipos destinados a este fin. Sin embargo, la complejidad de la situación financiera del Ayuntamiento, ya comentada, y las

dificultades de Tesorería, provocan el que no podamos garantizar que los recursos financieros obtenidos se utilicen para esos fines.

Hemos verificado el cargareme y el cobro por la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, según extracto bancario.

#### 6.7. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS

Cuyo detalle y liquidación, en miles de ptas., es el siguiente:

	Ppto.	Contraído	Pte. contraer	Ingresado	Pte. ingreso
DFN Asistencia Sanitaria ... ..	56.000	57.317	(1.317)	13.773	43.544
DFN Antc. Asist. Sanit. ... ..	20.000	1.599	18.400	1.599	0
DFN Transeúntes ... ..	20	0	20	0	0
De anticipos pago personal ... ..	10.000	6.310	3.690	2.256	4.054
Reintegro Prest. a familias ... ..	1.000	0	1.000	0	0
Serv. Mpal. Aguas reintegro ... ..	51.552	51.662	(110)	0	51.662
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>138.572</b>	<b>116.888</b>	<b>21.683</b>	<b>17.628</b>	<b>99.260</b>

Los dos primeros epígrafes recogen los Ingresos procedentes de Diputación, en concepto de Asistencia Sanitaria, que el Ayuntamiento adelanta a sus empleados.

El seguimiento de esta cuenta se ve notablemente dificultado por el procedimiento establecido, confuso y de difícil verificación, según indicábamos en el apartado 4.7.2 correspondiente al gasto por este concepto.

El epígrafe «Devolución de anticipos al personal» recoge los ingresos por reintegro de anticipos, que se cobran normalmente mediante descuento en nómina, si bien, de la muestra efectuada, hemos verificado la existencia de devoluciones, en un 30 % aproximadamente, que se contabilizan minorando gastos, disminuyendo la cuenta de anticipos concedidos, práctica que impide una correcta visión de ambas cuentas y que resulta contraria al principio de Presupuesto bruto establecido por el artículo 25 de la Norma General Presupuestaria de Navarra.

El reintegro del Servicio Municipal de Aguas, que aparece en Resultas con 51 millones, corresponde a devolución de préstamos suscritos por el Ayuntamiento y cuyo destinatario es el Servicio Municipal de Aguas.

#### 7. RESULTAS DE GASTOS

Las Resultas del ejercicio 84 ascienden a 508 millones según puede verse en el cuadro general de ejecución del Presupuesto de Gastos.

Las Resultas de Gastos recogen las obligaciones reconocidas y/o liquidadas en el ejercicio y no pagadas al cierre del ejercicio presupuestario.

Las Resultas de Gastos han sido mostradas junto a cada detalle de los epígrafes económicos del Presupuesto de Gastos, que hemos ido comentando en este Informe e, incluso, hemos efectuado algún comentario específico en algún caso sobre las Resultas; no obstante, en este epígrafe queremos tratar el tema de las Resultas globalmente.

Sobre la relación de Resultas al 31-12-84 hemos tomado una muestra del 16 % del número total de partidas, que asciende al 67 % del total pesetas.

Sobre esta muestra hemos verificado el pago posterior y el adecuado soporte documental, sin encontrar excepciones.

De la cifra total de Resultas, 508 millones, 85 están pendientes de pago al 31-10-85.

Estimamos excesivo el retraso con que el Ayuntamiento liquida sus Resultas. Recomendamos se agilice al máximo el pago, ya que

los retrasos excesivos pueden perjudicar sensiblemente a sus beneficiarios o acreedores, evitando que los problemas de Tesorería repercutan en terceras personas ajenas al mismo.

### 8. RESULTAS DE INGRESOS

Las Resultas de Ingresos del ejercicio 1984 ascienden a 1.519 millones, según puede verse en el cuadro general de ejecución del Presupuesto de Ingresos. Las correspondientes a ejercicios anteriores son de 1.126 millones, una vez ajustadas por la Corporación, incrementándolas en 448 millones por entender que la cifra contable anterior no reflejaba su situación.

A este respecto, e independientemente de los comentarios que hemos ido realizando en los diferentes epígrafes económicos de ingresos, donde hemos mostrado el desglose de Resultas, hemos llegado a las siguientes conclusiones.

— No disponemos de un detalle pormenorizado de la composición de Resultas.

— Las Resultas de Ingresos llevan un componente de previsión, por lo que no responden a cifras ciertas e individualizadas.

— No tenemos la seguridad de que dicha cifra represente de una manera razonable las Resultas del ejercicio 1984.

Llama la atención la cuantía de Resultas de Ingresos de 1984, 1.519 millones, que supone un 33 % sobre el total de contraído de ingresos; aunque si a dicho contraído le deducimos el Fondo de Participación de las Haciendas Locales, el porcentaje se eleva al 58 %.

Sin embargo el Ayuntamiento, consciente de este problema, ha contratado recientemente los servicios de la empresa GEDESA, propiedad de la Diputación, para el cobro de dichas Resultas.

### 9. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y DE INVERSIONES

La liquidación de los mismos es la siguiente:

	Miles ptas.
Presupuestos Extraordinarios ...	250.187
Presupuesto Inversiones 83:	
Ingresado ... ..	392.626
Pagado ... ..	(448.096)

Miles ptas.

#### Presupuesto Inversiones 84:

Ingresado ... ..	27.404
Pagado ... ..	(305.948)

#### Saldo Pptos. Extr. y Pptos. Inver.

a 31-12-84 ... ..	(83.827)
-------------------	----------

Saldo que puede verse en el Balance presentado por la Corporación al 31-12-84.

Los detalles, tanto de los Presupuestos Extraordinarios como de Inversiones del 83 y 84, pueden verse al principio del Informe.

Antes de entrar en explicaciones de cada uno de ellos, debemos comentar que esta separación del Presupuesto de Inversiones fuera del Presupuesto Ordinario no la consideramos adecuada; sin embargo, y debido a la existencia de un Informe de esta Cámara al respecto, nos remitimos a los comentarios efectuados en el mismo. (Ver «Estudio sobre la realidad municipal de la Comunidad Foral» de enero de 1986).

#### 9.1. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

En los Presupuestos Extraordinarios se recogen los proyectos de Inversiones aprobados con anterioridad al año 83, y que están vigentes todavía por no haber sido liquidados.

El proceso seguido en el estudio ha sido el siguiente:

— Se ha tomado una muestra compuesta por Proyectos cuyos ingresos suponen el 17 % sobre el total de Ingresos a 31-12-84.

— Se ha realizado un seguimiento presupuestario de dichos proyectos, así como la comprobación de que los documentos justificativos, tanto de ingresos como de gastos cumplen los requisitos formales y legales.

En relación a estos últimos aspectos es de señalar:

En algunos proyectos se produce una cierta desconexión entre los gastos realizados y el cobro de los recursos que hacen frente a los mismos. Esto hace que se recurra a créditos-puente, que son amortizados en el momento en que se realice el ingreso presupuestado. De todo esto se deduce la necesidad de agilizar al máximo la obtención de recursos de financiación ajena, para evitar este nuevo coste financiero.

Existen proyectos, sobre todo los más antiguos, que en los últimos años apenas han

registrado movimiento en las partidas de gastos, por lo que, o bien se liquidan o deberían llevarse a cabo lo antes posible para poder evitar el consiguiente desfase entre el coste presupuestado en la fecha de aprobación y el coste de su realización.

En el momento de la liquidación de dichos presupuestos, el saldo de los mismos, tanto si es superávit como déficit, se recoge en una cuenta constituida como una reserva llamada «Liquidación de Presupuestos Extraordinarios». Esta cuenta presentaba a 31-12-84 un saldo acreedor de 55.047.983 pts., como puede verse en el Balance a dicha fecha, incluido en el Apartado 3 de este Informe. Por ello interesa liquidar este Presupuesto lo antes posible, utilizando, si es necesario, esta cuenta y así determinar de forma más correcta y real la situación financiera del Ayuntamiento.

Las fichas contables de gastos e ingresos correspondientes a cada proyecto se hallan sin actualizar, ya que, desde agosto de este año, la persona encargada de los mismos no trabaja en el Ayuntamiento y todavía no hay nadie que realice su trabajo.

Se nos ha comentado el proyecto que existe de informatizar estos Presupuestos, sustituyendo de esta forma a las actuales fichas. Es interesante, siempre que se anote con detalle tanto la fuente de ingresos como de gastos, posibilitando un mejor seguimiento presupuestario.

Se ha observado cómo en algunos de estos proyectos, concretamente en el Presupuesto Extraordinario de Alumbrado y en el de Parque Vuelta del Castillo, se han realizado pagos por una cuantía superior a la presupuestada, sin que exista un acuerdo de ampliación del gasto en el proyecto afectado. Eso se debe a que, en algunos casos, se elevaban para la aprobación en el Pleno o Permanente, directamente, gastos, sin haber sido previamente informados por el Interventor. De todos los Presupuestos de obras estudiados, se da esta circunstancia en los Presupuestos Extraordinarios, ya que en los Presupuestos de Inversiones de los años 1983 y 1984 sí se ha realizado el seguimiento presupuestario de gastos, siendo supervisados los pagos por el Interventor.

## 9.2. PRESUPUESTOS INVERSIONES 83

El Presupuesto de Inversiones 83 está formado por 97 proyectos, que suponen un Presupuesto global de 902.710.525 pts.

Para realizar el trabajo se ha elegido una muestra representativa, que supone un 34 % sobre el total de los pagos efectuados. En estos proyectos se ha comprobado que, en lo referente a documentos justificativos de gastos e ingresos, se ha cumplido con los requisitos formales y legales. También se ha verificado que las cuantías recogidas en estos documentos coincide con lo aprobado en el Pleno o Permanente.

La información referida a estos Presupuestos está informatizada, sustituyendo a las fichas contables que se utilizaban para Presupuestos de años anteriores.

Los pagos realizados se imputan al proyecto concreto al que se refieren, anotándose también el número del libramiento y del acreedor correspondiente. Sin embargo, no sucede lo mismo con los ingresos. Cuando éstos se realizan, no se registran en un proyecto en concreto, sino que se clasifican según la fuente de financiación; así tenemos subvenciones, tasas, préstamos a largo plazo de Entidades Financieras..., por lo que resulta difícil y costoso determinar, en un momento dado, por ejemplo, cuál es la diferencia entre los ingresos y los gastos de un Proyecto. Esto sólo se podría determinar a través de documentos y anotaciones extracontables, como son las peticiones de fondos al Banco de Crédito Local.

Esta situación impide llevar a cabo un seguimiento presupuestario de los ingresos, por lo que creemos imprescindible la creación de un programa informático que presente como mínimo, para cada proyecto, el presupuesto inicial, las modificaciones que se produzcan, los pagos y cobros realizados y las cantidades comprometidas.

## 9.3. PRESUPUESTO INVERSIONES 84

Fueron aprobados un total de 44 proyectos por un importe global de 1.568.000.730 pts. Se ha estudiado una muestra de los mismos, que supone un 64 % sobre el total de pagos realizados.

Se ha seguido el mismo procedimiento de estudio que en el caso de las Inversiones del año 1983. Los comentarios realizados sobre este último se hacen extensibles al Presupuesto de Inversiones de 1984. Debemos hacer notar una diferencia importante, ya que durante el año 84 se siguen anotando los ingresos realizados, clasificándolos según la fuente de financiación, pero se anota el Proyecto a que hacen referencia.

A 31-12-84 la situación global de estos Proyectos es la siguiente:

	Presupuesto	Realizado	Desviación
GASTOS ... ..	1.568.000.730	305.947.722	1.262.053.008
<b>INGRESOS</b>			
Tasas y Cuotas Urbaniz. ... ..	131.000.000	7.403.815	123.596.185
Enajenación Inversiones ... ..	20.000.000	20.000.000	—
Transferencias Capital ... ..	245.718.586	—	245.718.586
Variac. Pasivos Financ. ... ..	1.171.282.144	—	1.171.282.144
<b>TOTAL INGRESOS ... ..</b>	<b>1.568.000.730</b>	<b>27.403.815</b>	<b>1.540.596.915</b>

Destaca en el cuadro anterior la desconexión que se da entre los ingresos cobrados y los gastos pagados. Estos últimos ascienden a 305.947.722 pts. frente a los ingresos de 27.403.815 pts., por lo que se ha finan-

ciado de forma transitoria acudiendo a financiación distinta a la inicialmente prevista.

Pamplona, 24 de marzo de 1985.

El Presidente, D. Mariano Zufía Urrizalqui.

## Informe de fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de Tudela

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1986, acordó ordenar la publicación del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de Tudela.

Pamplona, 17 de abril de 1985.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

### INDICE

1. FINALIDAD.
2. AMBITO, METODOLOGIA Y LIMITACIONES.
3. MARCO LEGAL.
4. ORGANIZACION Y CONTROL INTERNO.
5. COMPARACION PRESUPUESTOS 1981-1984.
6. ANALISIS DEL EJERCICIO 1984.
  - 6.A. INGRESOS.
    - 6.A.1. Impuestos directos.
    - 6.A.2. Impuestos indirectos.
    - 6.A.3. Tasas y otros ingresos.
    - 6.A.4. Transferencias corrientes.
    - 6.A.5. Ingresos patrimoniales.

- 6.A.6. Enajenación inversiones reales.
- 6.A.7. Transferencias de capital.
- 6.B. GASTOS.
  - 6.B.1. Gastos de personal.
  - 6.B.2. Gastos de funcionamiento.
  - 6.B.3. Intereses.
  - 6.B.4. Transferencias.
  - 6.B.5. Inversiones.
  - 6.B.6. Variación de pasivos (intereses, depositaria).
- 6.C. OTROS CENTROS (JUNTA DE AGUAS, CASTEL RUIZ).
7. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS.
8. DEFICIT DEL AYUNTAMIENTO.
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
10. ANEXO:
  - 1 DESGLOSE PRESUPUESTO INVERSIONES 1983.
  - 2 DESGLOSE PRESUPUESTO INVERSIONES 1984.
  - 3 EJECUCION PTO. INGRESOS JUNTA DE AGUAS.
  - 4 EJECUCION PTO. GASTOS JUNTA DE AGUAS.
  - 5 EJECUCION PTO. INGRESOS CASTEL RUIZ.
  - 6 EJECUCION PTO. GASTOS CASTEL RUIZ.

## **Informe de fiscalización económico-financiera del Ayuntamiento de Tudela**

De conformidad con la Ley Foral de la Cámara de Comptos de Navarra hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Tudela y de la ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos correspondiente al Ejercicio 1984.

### **1. FINALIDAD**

El presente informe pretende dar nuestra opinión acerca de los estados financieros del Ayuntamiento de Tudela, en el sentido de si los mismos representan de una manera razonable su situación financiera de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se pretende, asimismo, dar nuestra opinión sobre el desarrollo y ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos para 1984 y en concreto sobre:

— El cumplimiento de la Normativa legal aplicada.

— El control interno, su alcance y repercusión en la fiabilidad de la información contable suministrada.

En orden a mejorar la organización, control interno y, en definitiva, eficacia del Ayuntamiento de Tudela, se efectúan los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios.

### **2. CONSIDERACIONES PREVIAS: AMBITO, METODOLOGIA Y LIMITACIONES**

En el presente trabajo, nos hemos centrado en el análisis del último Ejercicio presupuestario cerrado, éste es el correspondiente a 1984.

El trabajo se ha realizado analizando las diferentes partidas de ingresos y gastos en función de la clasificación económica de los mismos. Se ha completado la fiscalización del Presupuesto Ordinario, con un estudio de los Presupuestos Extraordinarios y del déficit existente.

Para llevarlo a cabo, se han utilizado todas aquellas pruebas y procedimientos que se han considerado necesarios.

Actualmente, el Ayuntamiento de Tudela ha iniciado un proceso de cambio y modernización de sus procesos administrativos, lo que ha limitado, en algunos campos, la profundidad de nuestro trabajo.

Queremos indicar que esta fiscalización, realizada dentro del plan de trabajo de la Cámara de Comptos, había sido solicitada por el propio Ayuntamiento en Junio de 1983 y en Octubre de 1985.

El trabajo de campo se realizó durante los meses de Noviembre y Diciembre por un Auditor, un Técnico de Auditoría y un Ayudante de Auditoría, y en el mes de Enero el estudio de los datos y elaboración del Informe.

En último lugar, deseamos mostrar nuestro agradecimiento hacia el personal del Ayuntamiento por su colaboración en la realización de nuestro trabajo.

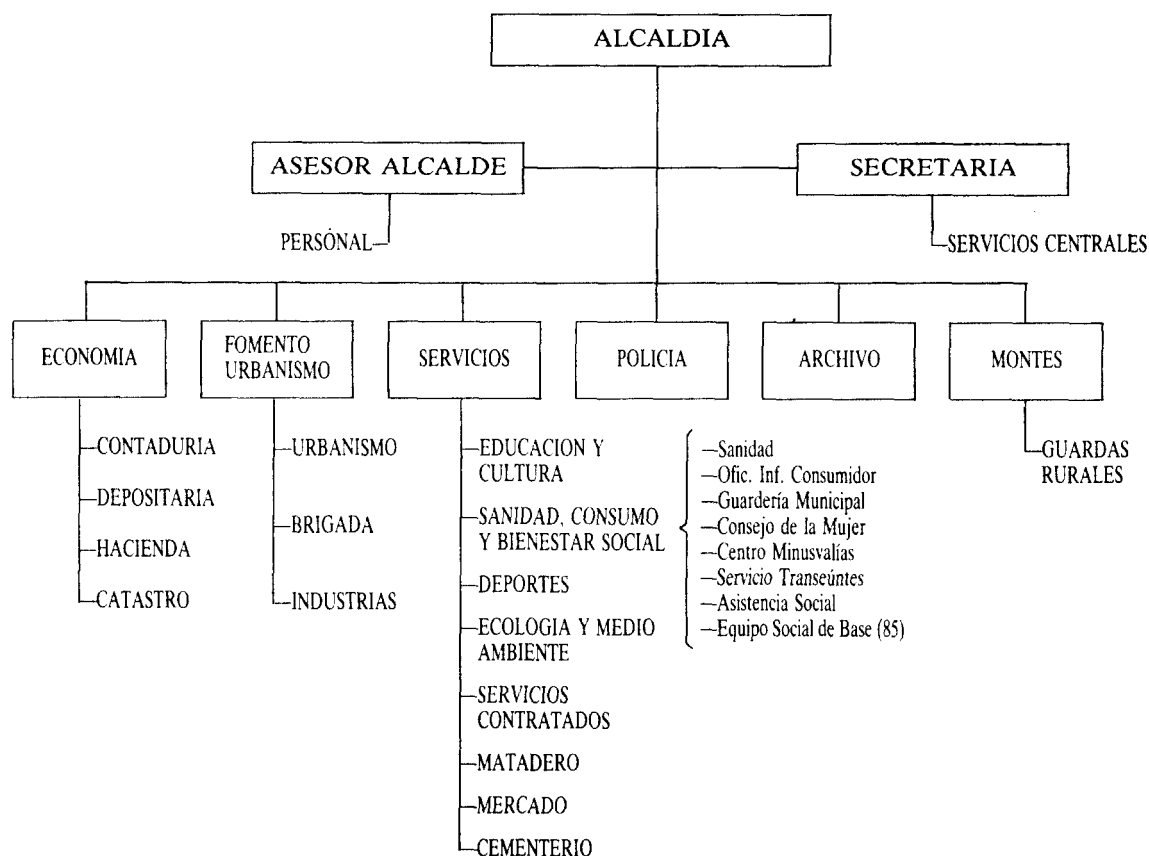
### **3. MARCO LEGAL**

Es importante, a la hora de analizar la gestión de los Ayuntamientos, considerar el marco legal dentro del cual funcionan. Entendiendo que éste afecta a todas las Corporaciones Locales, esta Cámara de Comptos ha considerado conveniente realizar un informe previo en el que se analiza esta situación. Por ello, nos remitimos a dicho informe para conocer la normativa legal aplicable al Ayuntamiento de Tudela. Como breve resumen, queremos resaltar aquí la confusa situación jurídica al encontrarnos en un momento de cambio y no haberse aprobado la prevista Ley Foral sobre Administración Local y la, a nuestro juicio, poco adecuada legislación contable-presupuestaria, que no facilita la información necesaria para realizar una eficaz gestión económico-financiera.

### **4. ORGANIZACION Y CONTROL INTERNO**

#### **A) ORGANIZACION:**

El Ayuntamiento de Tudela presenta en la actualidad el siguiente Organigrama:



El Ayuntamiento de Tudela está organizado en áreas, a cargo cada una de ellas de un Titulado Superior. Como puede observarse, son las de Servicios y Economía las que tienen el mayor número de negociados y lógicamente de personal. Cuenta también con un importante número de personas el área de Policía, aunque no realice el mismo número de actividades que las anteriores. El área de Urbanismo puede ver incrementado su personal con los contratos temporales que se realizan en colaboración con el INEM para la promoción del empleo.

Creados por el Ayuntamiento, pero como servicios independientes, funcionan con presupuestos propios la Junta Municipal de Aguas y el Centro Cultural Castel-Ruiz.

Los Estatutos de la Junta Municipal de Aguas señalan en su art. 1: «Con el nombre de Junta Municipal de Aguas de Tudela (Navarra) se conoce una entidad administrativa constituida con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra». Su objeto (art. 2) es dotar del abastecimiento de agua a la ciudad de Tudela. La Junta se compondrá (art. 7) de 5 Vocales más el Alcalde. De estos cinco,

dos deben ser concejales y los otros tres los nombrará el Pleno del Ayuntamiento en representación de los vecinos de la Ciudad. Estos cargos (art. 12) no tendrán remuneración alguna.

Los Estatutos del Centro Cultural «Castel-Ruiz» establecen: «A fin de contribuir a la difusión y desarrollo de la cultura en sus más variadas vertientes y con la intención de que todos los ciudadanos puedan tener opción al disfrute de ese bien tan preciado, el M. I. Ayuntamiento de Tudela crea el Centro Cultural "Castel Ruiz"». «El Centro Cultural "Castel Ruiz" ejercerá las funciones de gestión de todas las actividades culturales o educativas y que hayan de desarrollarse en el edificio "Castel Ruiz", según disponga en cada momento el M. I. Ayuntamiento, y en particular, del gobierno y administración del Conservatorio de Música "Fernando Remacha"». «El Centro Cultural "Castel Ruiz" es por tanto, una institución cultural de carácter municipal. Tendrá personalidad jurídica propia, sin perjuicio del control superior establecido en la normativa vigente y en los presentes Estatutos».

En sus arts. 6 y 7 indica: «El Presupuesto



habrá de confeccionarse anualmente antes de la primera quincena de noviembre y deberá someterse a la aprobación del Ayuntamiento». «Dentro del primer trimestre natural del ejercicio siguiente, se rendirán las cuentas del Centro correspondientes al ejercicio finalizado, las cuentas serán, asimismo, sometidas a la aprobación del Ayuntamiento».

«El gobierno del Centro será ejercitado por una Junta compuesta por el Alcalde y cuatro miembros de pleno derecho (nombrados por el Pleno de entre los concejales) y por un número de vocales sin derecho a voto que será determinado por el Ayuntamiento. Estos vocales serán representantes de los grupos que practiquen las diferentes disciplinas y son designados y destituidos por el Ayuntamiento, a propuesta de los grupos a quienes representen, previo informe de la Junta de Gobierno». En el art. 26 se indica nuevamente: «Será preceptiva la aprobación por el Ayuntamiento del Presupuesto y Cuentas anuales del Centro, que serán acompañadas de un plan anual de Actividades y de una Memoria, respectivamente».

Como se desprende de lo anterior, los Estatutos del Centro «Castel Ruiz» establecen de una forma mucho más concreta y definida su dependencia respecto del Ayuntamiento que los de la Junta de Aguas, que, si bien en la práctica es totalmente dependiente del Ayuntamiento, no se especifica en sus Estatutos ni qué constituye su patrimonio, ni quién ni cómo deben supervisar las cuentas y presupuestos.

#### B) CONTROL INTERNO:

El Ayuntamiento de Tudela, consciente de la necesidad de modificar su sistema de control interno, inició en el año 1985 la mecanización y, por lo tanto, comienza a producirse un considerable cambio en su funcionamiento. El trabajo de este Informe se inició en el mes de Noviembre de 1985, motivo por el que la auditoría se centra en el Ejercicio 1984, último cerrado en esas fechas. Teniendo en cuenta que el control interno existente durante 1984 ya no es idéntico en 1985, al iniciarse la mecanización de los procesos administrativos, y que se verá todavía más modificado en 1986 fecha de publicación de este informe, no hemos considerado oportuno realizar un estudio en profundidad del control interno durante 1984 aunque sí se analizan una serie de puntos que entendemos de interés para una

mejor comprensión de la situación del Ayuntamiento.

En 1983 se produce un importante cambio al modificarse la estructura presupuestaria, presentando los Presupuestos y las Cuentas con estructura económica, bien diferente a la vigente hasta entonces en función de los centros de gasto.

En las liquidaciones del Presupuesto no se tenía en cuenta lo liquidado, sino solamente los cobros y pagos, si bien luego se añadía la relación de deudores y acreedores.

Existen, como ya se ha indicado anteriormente, el Presupuesto Ordinario y varios Extraordinarios, al mismo tiempo. Esta práctica, autorizada por el art. 116 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales y que es utilizada habitualmente por los Ayuntamientos al aprobar un presupuesto extraordinario para cada inversión, creemos que deberá tenderse a modificarla, y, al igual que en la Diputación Foral, realizarse un único presupuesto en el que se recoja la totalidad de las operaciones.

Además, debe tenerse presente que muchos de estos presupuestos siguen vigentes incluso años después de realizarse las obras, al quedar pendientes trámites administrativos como la devolución de fianzas.

No realiza el Ayuntamiento un presupuesto ni estado de ejecución consolidado con todos sus organismos, ni se realiza anualmente el inventario, y, aunque no sea obligatorio, tampoco se presenta balance de situación.

Se ha producido un déficit que se financia a través de préstamos de tesorería aun cuando según el art. 98 del Reglamento de las Haciendas Locales «las operaciones de tesorería de las entidades locales sólo podrán tener como fin cubrir un déficit momentáneo de tesorería, y su importe deberá estar calculado de forma tal que el presupuesto respectivo pueda cubrir el servicio de intereses, además del reembolso, sin que en ningún momento dicho importe pueda ser superior a la cuarta parte de los ingresos ordinarios del presupuesto anual... Las operaciones de tesorería no precisarán autorización de la Diputación Foral, siendo suficiente el acuerdo de la Junta de Veintena, Quincena, Oncena o Concejo». El déficit será analizado con detalle en el octavo epígrafe.

Durante 1984, aunque se han registrado operaciones en el denominado Registro de Valores Independientes y Auxiliares del Pre-

supuesto (V.I.A.P.), no se han recogido con el rigor necesario para considerar que este Registro se llevaba durante este año de la manera más adecuada. No obstante, debe indicarse que se ha mejorado durante 1985.

Tradicionalmente, se seguía la costumbre de abrir cuentas bancarias por los diferentes conceptos de gastos e ingresos lo que provoca la existencia de un gran número de las mismas. La existencia de estas cuentas dificulta una adecuada gestión financiera en el Ayuntamiento. Durante 1985 se ha iniciado el proceso de cancelación y centralización de las cuentas bancarias.

Los cobros y pagos, en general, siguen realizándose a través de ventanilla, si bien se ha iniciado el proceso de domiciliaciones. Esta forma de realizar los cobros y pagos por Depositaria, retrasa el trabajo administrativo y no supone ninguna ventaja para el ciudadano. Hemos podido constatar, durante el tiempo de nuestro trabajo, la continua existencia de colas en la Depositaria municipal. Los libramientos de pago se archivan encuadrados correlativamente junto a los documentos que lo justifican (facturas).

En lo referente a los ingresos, podemos diferenciar aquellos que se producen por actos o peticiones concretos, en cuyo caso el ingreso se produce con la petición o autorización, de aquellos otros en los que existe un rolde general y cuyos ingresos deben ser periódicos y afectan a un gran colectivo. Los primeros no presentan una problemática es-

pecífica, mientras que para los segundos será necesaria la mecanización y domiciliación. Este proceso se ha iniciado y creemos que es urgente y necesaria su terminación. Al comentar cada uno de los ingresos se incidirá más en su control.

No podemos dejar de señalar, aun siendo ya conocido, el problema surgido con el ex-agente ejecutivo, cuya resolución está pendiente de juicio, a quien se le reclaman aproximadamente 10 millones de pesetas.

Como se desprende de esta sucinta visión, el Ayuntamiento ha iniciado un proceso de modernización y cambio, al ser consciente de las deficiencias existentes en su control interno. Por ello nos hemos limitado a resaltar algunos aspectos, a nuestro juicio importantes, que pueden completarse al comentar cada partida de gastos o ingresos.

Recomendamos que se empleen todos los medios posibles para que el proceso de reorganización y mecanización pueda terminarse en el más breve plazo, ya que éste es un aspecto primordial y básico para la buena marcha del Ayuntamiento.

## **5. COMPARACION PRESUPUESTOS 1981-1984**

A continuación se presentan los cuadros comparativos que recogen la evolución de la ejecución presupuestaria durante los años 1981 a 1984, tal y como han sido aprobados por el Ayuntamiento:

## EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO	1981					1982					1983					1984				
	PTO. DEFINITIVO	INGRESOS	RESULTAS	ESTADO EJECUCION	PTO. DEFINITIVO	INGRESOS	RESULTAS	ESTADO EJECUCION	PTO. DEFINITIVO	INGRESOS	RESULTAS	ESTADO EJECUCION	PTO. DEFINITIVO	INGRESOS	RESULTAS	ESTADO EJECUCION	PTO. DEFINITIVO	INGRESOS	RESULTAS	ESTADO EJECUCION
Propios	337.000	25.581	—	-311.419	298.926	298.926	—	—	165.320.673	140.166.422	11.792.202	-13.382.049	89.115.763	58.790.512	3.720.101	-26.665.150	—	—	—	—
Montes y Comunes	36.093.350	33.914.213	—	-2.179.137	33.889.322	32.647.795	—	-1.241.527	101.068.859	50.105.998	56.848.082	5.885.221	133.855.000	113.341.654	27.407.202	6.893.856	—	—	—	—
Arbitrios e Impuestos	76.885.877	47.315.135	—	-29.570.742	70.782.440	50.760.124	—	-20.022.316	18.971.942	19.188.055	3.572.459	3.788.572	23.100.000	21.920.998	3.093.102	1.914.100	—	—	—	—
Reintegros y Participac.	190.864.686	125.564.773	—	-65.299.913	404.646.797	218.636.319	—	-186.010.478	111.925.969	94.844.069	16.091.904	-389.996	153.488.046	149.872.728	24.281.950	20.666.632	—	—	—	—
Recursos Legales	35.771.073	33.495.223	—	-2.275.850	36.438.680	36.438.680	—	—	420.511.000	291.924.500	-40.950.344	-169.536.864	445.550.000	242.455.544	—	-209.084.456	—	—	—	—
Resultas Ejerc. Cerrados	90.478.822	98.123.303	—	7.644.561	44.060.176	35.564.406	—	-8.495.770	293.734	1.202.402	211.116	1.119.784	3.465.466	4.775.777	32.500	1.342.811	—	—	—	—
Impuestos Directos	—	—	—	—	—	—	—	—	5.600.000	167.798	—	-5.432.202	—	5.500.000	—	5.500.000	—	—	—	—
Impuestos Indirectos	—	—	—	—	—	—	—	—	2.000	500.000	—	498.000	—	—	—	—	—	—	—	—
Tasas y otros Ingresos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Transferencias Corrientes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ingresos Patrimoniales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Enajenación Inver. Reales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Transferencias de Capital	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Variación Activos Financ.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Variación Pasivos Financ.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
T O T A L E S	430.430.818	338.438.309	—	-91.992.510	590.116.341	374.346.250	—	-215.770.091	823.694.177	598.099.244	48.165.999	-171.429.534	848.574.275	635.218.920	60.228.403	-153.126.952	—	—	—	—

## EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO	1981				1982				1983				1984			
	PTO. DEFINITIVO	PAGADO	RESULTAS	ESTADO EJECUCION	PTO. DEFINITIVO	PAGADO	RESULTAS	ESTADO EJECUCION	PTO. DEFINITIVO	PAGADO	RESULTAS	ESTADO EJECUCION	PTO. DEFINITIVO	PAGADO	RESULTAS	ESTADO EJECUCION
Ayuntamiento	25.480.700	21.845.086	—	-3.635.614	26.875.475	26.203.795	—	-671.680	207.048.765	38.681.037	162.255.824	-6.111.904	220.406.432	40.980.199	179.426.233	—
Policia Municipal	30.015.000	27.315.631	—	-2.699.369	30.055.767	29.936.562	—	-119.205	298.989.127	293.229.307	—	-5.759.820	369.651.000	354.402.892	3.115.046	-12.133.062
Alumbrado Públ. y Jardines	32.966.347	28.222.078	—	-4.744.269	38.922.065	35.904.610	—	-3.017.455	176.031.753	161.531.066	—	-15.500.687	229.405.234	186.260.461	26.437.088	-16.707.735
Instrucción Pública	28.532.000	20.553.732	—	-7.978.268	34.607.358	31.621.363	—	-2.985.995	55.278.847	47.142.755	—	-8.136.092	72.342.071	50.586.007	18.224.505	-3.531.559
Beneficencia Municipal	2.327.680	1.944.031	—	-583.649	3.635.477	3.101.159	—	-534.318	60.852.000	51.849.973	29.835	-8.972.192	43.158.500	35.210.074	2.628.613	-5.319.813
Obras Municipales	67.416.724	45.699.365	—	-21.917.359	49.526.896	43.455.031	—	-6.071.865	3.829.268	2.877.172	—	-952.096	4.250.000	1.100.000	2.361.288	-788.712
Corrección Pública	135.000	—	—	-135.000	34.669	34.669	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Higiene y Sanidad	38.835.000	28.230.361	—	-10.604.639	43.693.961	38.194.067	—	-5.499.894	21.664.417	20.958.343	—	-706.074	40.651.707	19.872.454	20.105.052	-674.201
Montes	18.912.000	10.734.042	—	-8.177.958	21.304.582	18.741.633	—	-2.562.949	—	—	—	—	—	—	—	—
Atenciones Indole Moral y S.	111.176.000	122.040.556	—	10.864.556	160.634.656	152.384.006	—	-8.250.650	—	—	—	—	—	—	—	—
Cargas	41.903.112	24.693.330	—	-17.209.782	48.894.871	38.772.453	—	-10.122.418	—	—	—	—	—	—	—	—
Imprevistos	1.000.000	1.342.905	—	342.905	14.214.879	14.125.919	—	-88.960	—	—	—	—	—	—	—	—
Resultas Ejercicios Cerrados	31.531.445	58.779.266	—	27.247.821	117.715.685	104.126.747	—	-13.588.938	—	—	—	—	—	—	—	—
Remuneraciones del Personal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Compra Bienes Ctes. y de S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Intereses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Transferencias Corrientes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversiones Reales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Transferencias de Capital	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Variación Activos Financ.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Variación Pasivos Financ.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	430.430.818	391.200.303	—	-39.230.455	590.116.341	536.602.074	—	-53.514.267	823.694.177	615.289.653	162.285.699	-46.138.865	979.864.944	688.412.087	252.297.775	-39.155.082

Como puede observarse, hasta 1982 se ha llevado una estructura presupuestaria diferente a la actual. En los años 1981 y 1982 solamente se considera como ejecución lo efectivamente cobrado o pagado, no se tienen en cuenta las Resultas, por lo que la comparación entre estos años es difícil de realizar. No obstante, sí pueden apreciarse los siguientes hechos significativos:

— La evolución creciente de los presupuestos.

— La importancia que adquiere la parte no realizada de las Transferencias Corrientes del Presupuesto de ingresos y la ejecución de Resultas negativas en el Ejercicio 1983, al tener que devolver parte de lo cobrado por existir un exceso en las entregas a cuenta.

— En 1981 hay dos partidas de gastos que exceden los pagos a lo presupuestado.

— En el concepto de gastos «Resultas de Ejercicios Cerrados» se recogen las Resultas propiamente dichas y los déficits de Tesorería que en la fecha de cierre surgen como excedidos en las cuentas bancarias.

Por parte de esta Cámara de Comptos y a nivel únicamente de totales, se han re-clasificado los Gastos, Ingresos y Resultas, asignándolos a los Ejercicios por fecha de liquidación y no por fecha de pago, obteniendo los siguientes datos:

(En miles)

Años	Ingresos * liquidados	Gastos re- conocidos	Superávit (Déficit)
1981	283.984	397.374	(113.390)
1982	501.979	463.679	38.300
1983	494.306	576.618	(82.312)
1984	632.997	720.303	(87.306)

\* De las cifras resultantes parece que puede haber ingresos del año 1981 imputados a 1982.

Hay que tener presente que estos datos corresponden solamente a los Presupuestos Ordinarios y por tanto no se incluyen los gastos e ingresos correspondientes a las Inver-

siones, que se reflejan en los Presupuestos Extraordinarios.

## 6. ANALISIS DEL EJERCICIO 1984

Antes de entrar a comentar este Ejercicio, creemos interesante ver la situación de los Presupuestos del Ayuntamiento de Tudela.

Ejercicio	Fecha aprobación presupuesto	Fecha aprobación cuentas
1981		13-6-83
1982	13- 6-83	21-9-83
1983	23- 6-83	19-7-84
1984	20-12-83	30-4-85

Como se observa en este cuadro, es 1984 el primer Ejercicio en el que los Presupuestos y las Cuentas se aprueban con normalidad, dentro de los plazos lógicos.

Creemos que no es necesario ningún tipo de comentario sobre lo inadecuado que para una eficaz gestión tiene la aprobación tardía de los Presupuestos.

El cambio que se inicia en el sistema de control interno y la eliminación de los retrasos anteriores en la aprobación del Presupuesto, nos indica que se produce un salto cualitativo en la gestión del Ayuntamiento de Tudela.

En el epígrafe 5 hemos visto la ejecución presupuestaria de los años 1981 a 1984 tal y como lo presenta el Ayuntamiento. Ahora vamos a fijarnos solamente en la correspondiente al año 1984, eliminando el concepto de «Resultas de años anteriores» para poder observar el resultado del Ejercicio 1984.

Debe tenerse presente que bajo el concepto Resultas se engloban tanto éstas propiamente dichas, como los déficits de Tesorería.

Presentamos a continuación los cuadros de Ingresos y Gastos a nivel de Capítulo y Artículo.

**EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULO  
EJERCICIO 1984**

Cód. Econ.	Concepto	Presup. inicial	Aumentos	Disminuc.	Pto. definitivo	Liquidado	Recaudado	Resultas ejercicio	Estado ejecución	Grado ejecuc.
1	Impuestos Directos ...	133.855.000	—	—	133.855.000	140.748.856	113.341.654	27.407.202	6.893.856	105 %
2	Impuestos Indirectos ...	23.100.000	—	—	23.100.000	25.014.100	21.920.998	3.093.102	1.914.100	108 %
3	Tasas y otros Ingresos.	153.488.046	—	—	153.488.046	174.154.678	149.872.728	24.281.950	20.666.632	113 %
4	Transferencias Ctes. ...	445.550.000	—	—	445.550.000	242.455.544	242.455.544	—	(203.094.456)	54 %
5	Ingresos Patrimoniales.	3.465.466	—	—	3.465.466	4.808.277	4.775.777	32.500	1.342.811	139 %
6	Enajenac. Inver. Reales.	—	—	—	—	5.500.000	5.500.000	—	5.500.000	
7	Transferencias Capital.	—	—	—	—	40.315.255	38.621.707	1.693.548	40.315.255	
	<b>TOTALES ... ..</b>	<b>759.458.512</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>759.458.512</b>	<b>632.996.710</b>	<b>576.488.408</b>	<b>56.508.302</b>	<b>(126.461.802)</b>	<b>83 %</b>

**EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTICULO  
EJERCICIO 1984**

Cód. Econ.	Concepto	Presup. inicial	Aumentos	Disminuc.	Pto. definitivo	Liquidado	Recaudado	Resultas ejercicio	Estado ejecución	Grado ejecuc.
11	Imptos. sobre la Renta.	133.855.000	—	—	133.855.000	140.748.856	113.341.654	27.407.202	6.893.856	105 %
	<b>Total Capítulo 1 ...</b>	<b>133.855.000</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>133.855.000</b>	<b>140.748.856</b>	<b>113.341.654</b>	<b>27.407.202</b>	<b>6.893.856</b>	<b>105 %</b>
23	Imptos. sobre Consumo.	1.500.000	—	—	1.500.000	1.086.767	1.086.767	—	(413.233)	72 %
29	Otros Imptos. Indirectos.	21.600.000	—	—	21.600.000	23.927.333	20.834.231	3.093.102	2.327.333	110 %
	<b>Total Capítulo 2 ...</b>	<b>23.100.000</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>23.100.000</b>	<b>25.014.100</b>	<b>21.920.998</b>	<b>3.093.102</b>	<b>1.914.100</b>	<b>108 %</b>
31	Venta de Bienes ... ..	900.000	—	—	900.000	—	—	—	(900.000)	
32	Prestación de servicios.	67.665.640	—	—	67.665.640	77.110.146	59.833.271	17.276.875	9.444.506	113 %
33	Otras Tasas ... ..	17.314.990	—	—	17.314.990	15.764.191	15.039.125	725.066	(1.550.799)	91 %
38	Reintegros ... ..	24.400.000	—	—	24.400.000	34.449.802	33.772.492	677.310	10.049.802	139 %
39	Aprovecham. Comunal.	43.207.416	—	—	43.207.416	46.830.539	41.227.840	5.602.699	3.623.123	108 %
	<b>Total Capítulo 3 ...</b>	<b>153.488.046</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>153.488.046</b>	<b>174.154.678</b>	<b>149.872.728</b>	<b>24.281.950</b>	<b>20.666.632</b>	<b>113 %</b>

43	De Entes Territoriales.	445.550.000	—	—	445.550.000	242.455.544	242.455.544	—	(203.094.456)	54 %
	Total Capítulo 4 ...	445.550.000	—	—	445.550.000	242.455.544	242.455.544	—	(203.094.456)	54 %
51	Intereses Títul. Valores.	3.000	—	—	3.000	1.995	1.995	—	(1.005)	66 %
52	Intereses Antic. y Prést.	100.000	—	—	100.000	1.318.829	1.318.829	—	1.218.829	1.318 %
55	Rentas de Inmuebles ...	3.362.466	—	—	3.362.466	3.487.453	3.454.953	32.500	124.987	103 %
	Total Capítulo 5 ...	3.465.466	—	—	3.465.466	4.808.277	4.775.777	32.500	1.342.811	138 %
61	De Terrenos ... ..	—	—	—	—	5.500.000	5.500.000	—	5.500.000	
	Total Capítulo 6 ...	—	—	—	—	5.500.000	5.500.000	—	5.500.000	
73	De Entes Territoriales.	—	—	—	—	40.315.255	38.621.707	1.693.548	40.315.255	
	Total Capítulo 7 ...	—	—	—	—	40.315.255	38.621.707	1.693.548	40.315.255	
	TOTALES ... ..	759.458.512	—	—	759.458.512	632.996.710	576.488.408	56.508.302	(126.461.802)	83 %

**EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULO  
EJERCICIO 1984**

Cód. Econ.	Concepto	Presup. inicial	Aumentos	Disminuc.	Pto. definitivo	Liquidado	Pagado	Resultas ejercicio	Estado ejecución	Grado ejecuc.
1	Remuner. de Personal.	367.001.000	41.000.000	38.350.000	369.651.000	357.517.938	354.402.892	3.115.046	(12.133.062)	97 %
2	Compra Bienes C. y de Servicios ... ..	211.466.734	24.188.000	6.249.500	229.405.234	212.697.499	186.260.461	26.437.038	(16.707.735)	93 %
3	Intereses ... ..	84.032.071	—	11.690.000	72.342.071	68.810.512	50.586.007	18.224.505	(3.531.559)	95 %
4	Transferen. Corrientes.	50.337.000	1.550.000	8.728.500	43.158.500	37.838.687	35.210.074	2.628.613	(5.319.813)	88 %
6	Inversiones Reales ...	7.000.000	5.150.000	7.900.000	4.250.000	3.461.288	1.100.000	2.361.288	(788.712)	81 %
9	Variac. Pasivos Financ.	39.621.707	1.030.000	—	40.651.707	39.977.506	19.872.454	20.105.052	(674.201)	98 %
	TOTALES ... ..	759.458.512	72.918.000	72.918.000	759.458.512	720.303.430	647.431.888	72.871.542	(39.155.082)	95 %
	INGRESOS LIQUIDADOS ... ..					632.996.710				
	GASTOS LIQUIDADOS ... ..					720.303.430				
	DEFICIT DEL EJERCICIO ... ..					87.306.720				

**EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTICULO  
EJERCICIO 1984**

Cód. Econ.	Concepto	Presup. inicial	Aumentos	Disminuc.	Pto. definitivo	Liquidado	Pagado	Resultas ejercicio	Estado ejecución	Grado ejecuc.
11	Retribuciones Básicas.	112.260.000	—	22.150.000	90.110.000	87.294.479	87.294.479	—	(2.815.521)	97 %
12	Otras Remuneraciones.	12.100.000	—	200.000	11.900.000	10.816.820	10.816.820	—	(1.083.180)	91 %
13	Complemento Familiar.	8.800.000	—	1.000.000	7.800.000	7.022.715	6.372.670	650.045	(777.285)	90 %
14	Remuners. en Especie.	81.000	—	—	81.000	81.000	63.000	18.000	—	100 %
16	Personal Laboral ... ..	31.650.000	—	15.000.000	16.650.000	15.830.006	15.830.006	—	(819.994)	95 %
17	Personal Contratado ...	26.650.000	28.000.000	—	54.650.000	50.060.285	50.060.285	—	(4.589.715)	92 %
18	Seguros Sociales ... ..	23.600.000	5.700.000	—	29.300.000	27.633.352	25.186.351	2.447.001	(1.666.648)	94 %
19	Clases Pasivas ... ..	151.860.000	7.300.000	—	159.160.000	158.779.281	158.779.281	—	(380.719)	100 %
	<b>Total Capítulo 1 ...</b>	<b>367.001.000</b>	<b>41.000.000</b>	<b>38.350.000</b>	<b>369.651.000</b>	<b>357.517.938</b>	<b>354.402.892</b>	<b>3.115.046</b>	<b>(12.133.062)</b>	<b>97 %</b>
21	Gastos Oficina ... ..	5.500.000	150.000	—	5.650.000	5.263.110	5.254.710	8.400	(386.890)	93 %
22	Gastos Inmuebles ... ..	13.020.217	11.355.000	—	24.375.217	21.744.305	20.164.036	1.580.269	(2.630.912)	89 %
23	Transp. y Comunic. ...	1.700.000	600.000	—	2.300.000	2.227.684	2.227.684	—	(72.316)	97 %
24	Dietas Locom. y Traslad.	800.000	1.500.000	—	2.300.000	2.232.006	2.232.006	—	(67.994)	97 %
25	Gtos. Espec. Func. Serv.	153.931.495	8.573.000	—	162.504.495	155.600.622	131.576.519	24.024.103	(6.903.873)	96 %
26	Conserv. Invers. (Exc. Edificios) ... ..	18.385.000	500.000	—	18.885.000	16.390.265	15.617.139	773.126	(2.494.735)	87 %
27	Mobiliario Equipo Ofic.	3.960.000	1.510.000	—	5.470.000	4.493.693	4.472.693	21.000	(976.307)	82 %
28	Imprevistos ... ..	3.870.022	—	3.799.500	70.522	30.390	30.390	—	(40.132)	43 %
29	Dotacio. Serv. nuevos.	10.300.000	—	2.450.000	7.850.000	4.715.424	4.685.284	30.140	3.134.576	60 %
	<b>Total Capítulo 2 ...</b>	<b>211.466.734</b>	<b>24.188.000</b>	<b>6.249.500</b>	<b>229.405.234</b>	<b>212.697.499</b>	<b>186.260.461</b>	<b>26.437.038</b>	<b>(16.707.735)</b>	<b>93 %</b>
32	Anticipos y Préstamos.	84.032.071	—	11.690.000	72.342.071	68.810.512	50.586.007	18.224.505	(3.531.559)	95 %
	<b>Total Capítulo 3 ...</b>	<b>84.032.071</b>	<b>—</b>	<b>11.690.000</b>	<b>72.342.071</b>	<b>68.810.512</b>	<b>50.586.007</b>	<b>18.224.505</b>	<b>(3.531.559)</b>	<b>95 %</b>
42	A Organismos Autónomos.	27.500.000	—	8.000.000	19.500.000	19.083.389	19.083.389	—	(416.611)	98 %
43	A Entes Territoriales ...	7.252.000	—	—	7.252.000	6.334.874	6.334.874	—	(917.126)	87 %
46	A Empresas ... ..	5.000.000	—	—	5.000.000	3.328.842	1.018.884	2.309.958	(1.671.158)	67 %
47	A Inst. sin Fines Lucro.	4.360.000	—	728.500	3.631.500	3.325.017	3.225.017	100.000	(306.483)	92 %



48	A Familias ... ..	6.225.000	1.550.000	—	7.775.000	5.766.565	5.547.910	218.655	(2.008.435)	74 %
	Total Capítulo 4 ...	50.337.000	1.550.000	8.728.500	43.158.500	37.838.687	35.210.074	2.628.613	(5.319.813)	88 %
61	Programas de Invers. ...	7.000.000	5.150.000	7.900.000	4.250.000	3.461.288	1.100.000	2.361.288	(788.712)	81 %
	Total Capítulo 6 ...	7.000.000	5.150.000	7.900.000	4.250.000	3.461.288	1.100.000	2.361.288	(788.712)	81 %
95	Amort. Préstamos L. Pl.	39.621.707	1.030.000	—	40.651.707	39.977.506	19.872.454	20.105.052	(674.201)	98 %
	Total Capítulo 9 ...	39.621.707	1.030.000	—	40.651.707	39.977.506	19.872.454	20.105.052	(674.201)	98 %
	<b>TOTAL GASTOS ...</b>	<b>759.458.512</b>	<b>72.918.000</b>	<b>72.918.000</b>	<b>759.458.512</b>	<b>720.303.430</b>	<b>647.431.888</b>	<b>72.871.542</b>	<b>(39.155.082)</b>	<b>95 %</b>

#### 6.A. INGRESOS

##### 6.A.1. IMPUESTOS DIRECTOS

Su desglose es el siguiente:

Concepto	Previsión	Derechos liquididad.	Cobrado	Resultas
Licencia Fiscal ... ..	12.145	9.831	9.831	—
Contribución Territorial Rústica ... ..	2.650	2.261	2.261	—
» Urbana ... ..	54.000	72.111	44.704	27.407
» Pecuaria ... ..	200	123	123	—
Impuesto Municipal Rústica ... ..	1.095	923	923	—
» Urbana ... ..	23.200	22.675	22.675	—
» L. Fiscal ... ..	40.480	32.770	32.770	—
» Pecuaria ... ..	85	52	52	—
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>133.855</b>	<b>140.748</b>	<b>113.341</b>	<b>27.407</b>

En el recibo correspondiente a la Contribución e Impuestos Unificados, se recogen, además de estos conceptos el alcantarillado y parte del guarderío. Los recibos se elaboran por la Diputación, aunque las modificaciones las realizan sobre los recibos, al comunicarles Catastro a Depositaria. Creemos que este funcionamiento no es el más adecuado, debiendo establecerse un sistema que no modifique los «roldes» informáticos y periódicamente se elaboren otros con las modificaciones habidas. Los pagos se realizan en Depositaria formalizándose sin periodicidad fija en los correspondientes cargaremos. Al girarse varios impuestos en un solo recibo, la distribución de los cobros se realiza porcentualmente, pudiendo no ser exactos los importes parciales, aunque sí los totales.

En 1984 se ha contabilizado una partida de 3,5 millones que en realidad corresponde a atrasos.

Al girarse un único recibo, las Resultas se han registrado únicamente en Contribución Urbana, aunque lógicamente corresponden a todos los conceptos.

A partir de 1985, la Contribución Urbana ha sufrido una importante modificación al terminarse el nuevo Catastro.

El Catastro de Rústica se concluirá en 1986, fecha a partir de la que podrá establecerse el cambio en la Contribución Rústica.

#### 6.A.2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Con el siguiente desglose:

Concepto	Previsión	Derechos liquidad.	Cobrado	Resultas
Gastos Suntuarios ... ..	1.500	1.087	1.087	—
Circulación Vehículos ... ..	20.800	23.598	20.505	3.093
Publicidad ... ..	800	329	329	—
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>23.100</b>	<b>25.014</b>	<b>21.921</b>	<b>3.093</b>

El impuesto sobre Gastos Suntuarios se implanta en 1984 y provoca, al principio, reacciones en contra por parte de los sujetos pasivos. Se contabiliza únicamente lo cobrado en el año, aunque con posterioridad se sigue cobrando.

El impuesto de vehículos era uno de los más dificultosos de gestionar por su volumen (aproximadamente 9.000) y su organización. En 1984 se realizó un trabajo de depuración del fichero de vehículos y en 1985 se inició la informatización.

El cobro se realiza en Hacienda, que funciona como anexo de Depositaria.

Los ingresos por impuesto sobre la publicidad corresponden a algunos rótulos publicitarios y a los carteles que para poder colocarse deben presentarse con anterioridad en el Ayuntamiento.

#### 6.A.3. TASAS Y OTROS INGRESOS

Cuyos principales componentes son:

Art.	Concepto	Previsión	Derechos liquidad.	Cobrado	Resultas
31	Venta Bienes ... ..	900	—	—	—
32	Guarderío ... ..	3.670	2.982	2.621	361
32	Basuras ... ..	24.543	28.239	16.277	11.962
32	Alcantarillado ... ..	7.200	7.906	7.906	—
32	Cuotas Polideportivo ... ..	4.600	5.383	5.383	—
32	Matadero ... ..	10.200	9.416	9.416	—
32	Regadío Terrenos Comunales ... ..	9.900	8.796	7.973	823
33	Barracas ... ..	5.050	5.248	5.248	—
33	Rieles Postes ... ..	7.000	4.772	4.772	—

Art.	Concepto	Previsión	Derechos liquidad.	Cobrado	Resultas
38	Educación Compensat. ... ..	3.500	1.854	1.854	—
38	Reintegros Castel Ruiz ... ..	2.750	7.209	7.209	—
38	Aportación Func. Montepío ... ..	2.600	2.717	2.717	—
38	Cuota Obrera Seguridad Social ... ..	3.750	5.064	5.064	—
38	S. S. Agraria Terren. C. ... ..	6.000	5.740	5.063	677
38	D.F.N. Medicina e Higiene ... ..	2.000	—	—	—
39	Hierbas ... ..	12.982	12.802	12.802	—
39	Aridos ... ..	2.500	3.750	2.706	1.043
39	Arcillas ... ..	1.500	2.094	902	1.192
39	Cultivo Comunales ... ..	23.350	23.653	20.632	3.021
39	Acotados Terrenos Comunales ... ..	1.608	1.511	1.410	101
	Otros Conceptos ... ..	17.885	35.018	29.917	5.102
	<b>TOTALES</b> ... ..	<b>153.488</b>	<b>174.154</b>	<b>149.872</b>	<b>24.282</b>

Los conceptos que se recogen en el artículo 38, en unos casos, encajarían mejor en el capítulo de transferencias, ya que corresponden a subvenciones, y, en otros, no deberían aparecer en los Presupuestos Ordinarios sino en el V.I.A.P. (véase comentario del epígrafe 4).

Del resto, destacan los que podemos englobar como ingresos derivados del comunal y las basuras, alcantarillado y matadero.

El alcantarillado se gira junto con las contribuciones en los recibos de Contribución e Impuestos Unificados. La tasa de basuras se factura trimestralmente junto con el agua, siendo la Junta de Aguas la encargada de su cobro.

Las tasas del matadero se giran mensualmente en función de las relaciones que presenta el Conserje. Merece destacarse que este cobro está, en su casi totalidad, domiciliado.

Los que denominamos ingresos derivados del comunal constituyen una importante fuente de ingresos en las Entidades Locales y en especial en Tudela al disponer de una gran cantidad de terreno comunal. Este asciende en números redondos a 14.000 robadas de terrenos de regadío, 60.000 robadas de secano y 30.000 de monte, pasto..., siendo el principal el comunal de «Montes de Cierzo».

No vamos a realizar un análisis profundo sobre los comunales, tema controvertido y de gran actualidad, sino que nos limitaremos a resaltar algunos aspectos, a nuestro juicio, interesantes.

El art. 37 del Reglamento de Montes del Cierzo dice: «Con el fin de evitar acaparamientos que beneficiarán a los menos y perjudicarán a los más, todos los aprovechamientos de albares y parcelas que actualmente existen y los que en adelante se concedan, se darán por terminados al levantar la cosecha de 1927 en que volverá a hacerse nueva y equitativa distribución valedera para los **seis años** siguientes y así sucesivamente...». En el art. 318 del RAMN se establece un plazo de concesión de parcelas de ocho años. Desde 1921 no ha vuelto a realizarse ningún reparto del comunal. Otro aspecto a destacar es la posibilidad de transferencias del comunal. Así, en el año 1937 se permiten éstas, en 1949 se deja en suspenso la tramitación de instancias de transferencias, vuelven a permitirse en 1956, se suspende de nuevo en 1968, para volver a autorizarse en 1973 y por fin en 1979 se acuerda «...suspender la tramitación de instancias que soliciten transferencias de terrenos mientras no se estudien por este Ayuntamiento nuevas fórmulas para la adjudicación y distribución de parcelas comunales».

Según los datos de la «Relación de Cultivadores Terrenos Comunales 1984», en este año había 508 adjudicatarios de Tudela con un total de 62.786 robadas y 442 foranos con 11.588. La existencia de personas con disfrute del comunal sin ser vecinos de Tudela deriva de la sentencia incidental y auto aclaratorio de 1903 por la que se reconoce este derecho a vecinos de otros pueblos que lo

tenían sobre terrenos que en la partición de Montes del Cierzo correspondió a Tudela.

Esto ha provocado una distribución cuyos datos más significativos, obtenidos de la Relación de Cultivadores de Terrenos Comunes 1984, para el comunal que trabajan vecinos de Tudela son:

— De un total de 13.594 robadas de regadío, el 50 % lo tienen adjudicado entre 38 personas.

— De las 48.693 robadas de secano, el 50 % lo tienen adjudicado entre 58 personas.

— Considerando el total del comunal, 13.594 robadas de regadío, 48.693 de secano y 499 de viña, 65 personas tienen adjudicado el 50 %, mientras que 240 adjudicatarios trabajan menos de 50 robadas.

Se observa, un fuerte incremento del canon por robada de regadío, principalmente en 1984 y 1985; así, mientras la de secano de primera categoría pasa de 150 pesetas en 1980, a 209 pesetas en 1984, la de regadío

de primera categoría lo hace de 500 pesetas en el año 1980, a 1.292 pesetas en 1984 y 2.584 en 1985.

En este año de 1986 deben iniciarse los trabajos para convertir en regadío 1.037 Has. del comunal.

A la vista de toda esta situación parece clara la necesidad de un replanteamiento general del tema del comunal, como ya se indicaba el año 1979 al suspender la tramitación de las transferencias.

Nos consta que el Ayuntamiento ha trabajado en este campo y está a la espera de que el Parlamento de Navarra apruebe la Ley de Comunes, para publicar un nuevo Reglamento de Comunes.

Los aprovechamientos de áridos y arcillas pagan el canon según la cubicación que se realice anualmente.

#### 6.A.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Su desglose es el siguiente:

Concepto	Previsión	Derechos liquididad.	Cobrado	Resultas
Del Fondo Haciendas Locales ... ..	445.000	242.074	242.074	—
Canon Bardenas ... ..	550	381	381	—
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>445.550</b>	<b>242.455</b>	<b>242.455</b>	<b>—</b>

El Canon Bardenas es el resultado que la Junta de Bardenas reparte a los pueblos congozantes.

En cuanto al Fondo de Haciendas Locales (1) debe indicarse que es la partida clave en el resultado del ejercicio, al tener una diferencia entre lo previsto y lo recaudado de 203 millones de pesetas.

Al hacerse el reparto sobre ingresos realizados, el importe real fue de 242.498.999 pesetas, cuya comunicación se realiza en 1985 tras haberse cerrado ya los Presupuestos y la diferencia de 424.619 pesetas se contabiliza más tarde.

En el epígrafe 5, podemos ver que en 1983 se presupuestan 420 millones, se ingre-

san 292 y luego hay que devolver a la Hacienda 41, es decir se da una recaudación líquida de 251 millones.

Hay que tener en cuenta que en 1984 se produce un cambio en la forma de reparto, y los Presupuestos de Tudela se aprobaron, aplicando la Normativa entonces vigente, antes que los Generales de Navarra modificaran esta Normativa. No obstante, dada la importancia de esta partida parece que puede hablarse de cierta precipitación al elaborar los Presupuestos, aunque de no hacerlo se incumple el RAMN que indica que los presupuestos deben aprobarse para el 1 de Enero. Hay que tener presente que la liquidación definitiva del Fondo correspondiente al año 1983, se realizó en 1984. Sin embargo, tanto en 1985 como en 1986 la cifra del Fondo se ha comunicado con rapidez por parte del Gobierno de Navarra. Así, por ejemplo, en la primera quincena de 1986 ya es conocida.

(1) Véase los informes de la Cámara de Comptos sobre las Cuentas Generales de Navarra de los años 1982, 1983 y 1984 y el informe sobre el Fondo de Haciendas Locales publicado el 27-9-84 en el Boletín Oficial del Parlamento.

## 6.A.5. INGRESOS PATRIMONIALES

Este capítulo recoge pequeños importes generados por alquileres o autorizaciones de uso de bienes del Ayuntamiento; merece únicamente destacarse el ingreso por el alquiler del «Soto de los Tetones» considerado como bien de propios y no como comunal. En la actualidad está arrendado hasta el año 1992 y el pago del año 1984 ascendía a 2,9 millones de pesetas.

## 6.A.6. ENAJENACION INVERSIONES REALES

Se recoge la venta de un terreno a Iberduero por 5.250.000 pesetas para una estación transformadora y 250.000 pesetas correspondientes al plazo del año 1984 por la venta de un terreno en 400.000 pesetas.

## 6.A.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se contabilizan como liquidado 40,3 millones, de los que se cobraron 38,6 quedando el resto en Resultas, que corresponden a la partida de 961 millones de pesetas en que fue ampliado el Fondo del año 1984. Sobre esta partida puede verse el Informe de la Cámara de Comptos publicado en el Boletín Oficial del

Parlamento de fecha 27-IX-84 y el Informe sobre las Cuentas de 1984 (B.O.P. de 9-10-85).

## 6.B. GASTOS

## 6.B.1. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal suponen, en 1984, el 49,6 % del Presupuesto Ordinario. Como puede verse en el cuadro de ejecución a nivel de artículo, se recogen tanto los gastos de funcionarios como los de los contratados y clases pasivas, incluyendo además las asignaciones a corporativos y gastos de representación.

En la Estructura Presupuestaria de las Corporaciones Locales de Navarra (B.O.N. 24-3-82) se recogen estos dos últimos conceptos como gastos de personal. A nuestro juicio, los gastos de representación, sería más correcto registrarlos como gastos de funcionamiento.

La plantilla (1) a 31-12-84, (aprobada en fecha 17-1-85, sin incluir contratados) era la siguiente:

(1) No se incluye el personal al servicio de la Junta de Aguas ni del Centro Cultural Castel Ruiz, ni el personal sanitario, médico y practicante, que lleva una clasificación independiente.

Nivel	Funcion.	Laboral	Vacante funcion.	Vacante laboral	Total plantilla	Contrat.	Total de alta en 1984
A ... ..	9	—	1	1	11	6	15
B ... ..	1	—	1	—	2	3	4
C ... ..	5	—	1	1	7	—	5
D ... ..	58	7	4	5	74	21	86
E ... ..	9	8	3	13	33	27	44
<b>TOTAL ...</b>	<b>82</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>127</b>	<b>57</b>	<b>154</b>

Como se desprende del cuadro, el total de personal a 31-12-84 excede de la plantilla para 1984.

La evolución de la plantilla en los últimos años puede observarse en el siguiente cuadro:

Año	Funcion.	Laboral	Vacantes	Plantilla	Contrat.	Total alta a 31-12
1981 ... ..	72	15	42	129	17	104
1982 ... ..	81	14	30	125	16	111
1983 ... ..	74	16	40	130	54	144
1984 ... ..	82	15	30	127	57	154

La administración de personal durante 1984 se ha llevado en el Ayuntamiento de forma manual para los funcionarios encargándose una gestoría de la confección de nóminas y liquidaciones a la Seguridad Social del personal laboral. Durante 1985 se ha mecanizado el proceso de nóminas de los funcionarios.

Las retribuciones a los funcionarios se establecen según las Normas sobre equiparación de retribuciones de los funcionarios de la Administración Municipal de Navarra con los de la Diputación Foral de Navarra (B.O.N. 11-6-79). Las retribuciones complementarias las constituyen la prolongación de jornada y jefatura de puesto, según una relación nominativa aprobada por el Pleno; plus de nocturnidad y festivos para la Policía Municipal; horas extras y gratificaciones especiales.

Para las retribuciones básicas y complementarias se realizan nóminas diferentes, pagándose las primeras mediante transferencia y las segundas a través de la caja del Ayuntamiento.

Los cálculos de estas retribuciones siguen procesos diferentes, aunque se realiza un resumen total de retribuciones por personas, que se clasifica por funciones. Se empleó este proceso porque las retribuciones complementarias no se aprobaron al iniciarse el Ejercicio y el plan contable separa las retribuciones básicas de las complementarias.

El personal laboral fijo cobra en función del «Acuerdo entre la Corporación y los trabajadores municipales».

El personal contratado se rige por sus contratos o los correspondientes convenios. Los pagos al personal contratado se imputan tanto al Presupuesto Ordinario, como al Extraordinario, al realizarse parte de las inversiones por administración.

Los descuentos de I.R.P.F. y S.S. no se contabilizaban en 1984 en el V.I.A.P., realizándose los pagos por estos conceptos, en función de las cantidades retenidas y no pagadas que figuran en los libramientos de personal.

A efectos de la Seguridad Social existen seis números patronales diferentes correspondientes a:

- Construcción (para los de brigada).
- Matadero.
- Actividades Diversas.
- Administración Local.

— Temporal de Colaboración Social (INEM).

— Conservatorio (para los de Castel Ruiz).

Durante 1984 se han contabilizado pagos a la Seguridad Social por atrasos que ascienden a 764.900 pesetas. Los Seguros Sociales se contabilizan en la partida expresa de Seguros Sociales, en Presupuestos Extraordinarios, y como Transferencias los correspondientes a Castel Ruiz. En febrero no se contabilizaron por error 294.485 pesetas correspondientes a la Seguridad Social, que se subsanó en 1985.

Además del personal funcionario, laboral fijo y contratado, hay personas que realizan trabajos en función de los convenios con el I.N.E.M., siendo en estos casos el I.N.E.M. quien los designa, pagando el Ayuntamiento la diferencia entre el desempleo y el salario mínimo, así como la cotización por accidentes de trabajo.

En general, los expedientes están incompletos, encontrándose la documentación dispersa entre los expedientes de personal, oposiciones...

Se ha observado que existen conceptos retributivos de los que no consta su aprobación ni figuran en los contratos o convenios, viniendo, al parecer, de autorizaciones verbales.

Se realizan unos pagos que se recogen en este capítulo que corresponden a los denominados «Pensionistas Graciosos» aunque se contabilizan junto a los gastos de clases pasivas.

En 1984 fue contratada, mediante contrato administrativo, una persona para desempeñar las funciones de Responsable del Area de Servicios Ciudadanos, finalizando este contrato el mismo año. No fue dada de alta en la Seguridad Social al entender el Ayuntamiento que, con arreglo al Reglamento de Asistencia Sanitaria, aquella no era obligatoria. Sin embargo, la contratada interpuso demanda siéndole comunicada al Ayuntamiento la sentencia condenatoria al pago de 369.331 pesetas, en enero de 1985.

Consideramos necesario al respecto clarificar la actual normativa vigente en el sentido de que los contratados administrativamente deben ser dados de alta en la Seguridad Social.

En la actualidad, tras la promulgación de la Ley de Bases de Régimen Local, Personal depende directamente de Alcaldía, quien la ha delegado en su asesor.

### Clases Pasivas - Montepío

El artículo 19 recoge todos los gastos originados por las clases pasivas del Ayuntamiento de Tudela. Según los datos contables, los importes liquidados durante 1984 son los siguientes:

	Millones
— Por pensiones de jubilación ... ..	89,9
— Por pensiones viudedad y orfan- dad ... ..	33,8
— Por aportación Montepío Func. ...	34,9
Total ... ..	158,7

Tudela tiene su propio Montepío del que están excluidos los funcionarios sanitarios que están acogidos al General.

En Diciembre de 1984 el número de pensiones era:

— Jubilados ... ..	79
— Viudedad ... ..	33
— Orfandad ... ..	8
Total ... ..	120

Lo pagado, según las nóminas, asciende

a 119,8 millones por lo que hay una diferencia, con lo contabilizado, de 3,9 millones. Estos corresponden a los 0,3 millones que suponen las pensiones gratuitas y 3,6 millones que se pagan por sentencias sobre reconocimiento de niveles.

Como puede observarse, los gastos ocasionados por los Montepíos suponen una muy importante carga para el Ayuntamiento de Tudela, siendo destacable que por los funcionarios sanitarios debe hacer una aportación al Montepío general de 34,9 millones.

No vamos a realizar ningún análisis exhaustivo de la problemática de los Montepíos, nos limitamos a recordar la necesidad de un estudio conjunto de los diferentes Montepíos de la Administración. Aunque ya se han realizado estudios actuariales, entendemos que este es un tema urgente y debe ser considerado en conjunto por todos los Montepíos de Navarra, por lo que es difícil su resolución sólo por Tudela.

### 6.B.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se recogen en este capítulo aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios del Ayuntamiento. Como se observa en el cuadro de ejecución del presupuesto de gastos por artículos económicos, la partida más importante es la 25, denominada «Gastos Funcionamiento Servicios», cuyos principales componentes son:

Concepto	Previsión	Derechos liquididad.	Pagado	Resultas
Energía eléctrica ... ..	25.000	24.754	24.754	—
Agua (Montes) ... ..	4.600	4.517	4.517	—
Agua ... ..	8.690	8.690	—	8.690
Limpieza colegios ... ..	8.600	8.570	7.818	752
Limpieza ciudad ... ..	53.000	50.375	41.648	8.727
Limpieza otros centros ... ..	6.840	6.586	6.042	544
Fiestas patronales ... ..	10.200	9.999	9.999	—
Otros ... ..	45.574	42.109	36.798	5.311
TOTALES ... ..	162.504	155.600	131.576	24.024

El Ayuntamiento ha pagado a la Junta de Aguas 8,6 millones en concepto de agua durante 1984. Este pago, que no se efectuaba en años anteriores, ni en 1985, parece que se hizo como complemento a la ayuda para saneamien-

to de la Junta de Aguas. Como puede verse en el apartado 7.C, en el Ejercicio 1984, ésta obtuvo un superávit de 18,5 millones.

Hemos constatado que, en general, no se incluyen los justificantes de la autopista al

presentar los gastos de viaje. Igualmente, sería deseable indicar, en estas partidas, los motivos que originan los gastos. Aspectos que se han ido corrigiendo a partir de 1985.

### 6.B.3. INTERESES

Este capítulo se desarrollará conjuntamente con el que recoge los gastos por devolución de préstamos.

### 6.B.4. TRANSFERENCIAS

Se recogen en este capítulo los pagos al Centro Castel Ruiz —19 millones—; los seguros sociales agrarios del terreno del Ayuntamiento, —5,1 millones— que, a nuestro entender, es más correcto contabilizar como gasto de funcionamiento; una serie de ayudas para actos como la cabalgata de reyes, cursos de E.P.A., Centro Promoción de la Mujer, etc.; las devoluciones de tasas, liquidaciones...; las ayudas a la beneficencia tanto por medicinas como por otros conceptos cuyo gasto se aproxima a los 3 millones de pesetas.

### 6.B.5. INVERSIONES

Durante 1984 se gastaron 1,1 millones en

adquisición de inmuebles y 2,3 en una caldera para el Matadero.

Sorprende en este capítulo las modificaciones en las consignaciones de la partida 611-9, ya que en junio se produce una baja de 1,9 millones, en julio un aumento de 2 millones y en noviembre una baja de 6 millones, lo cual demuestra la variación de criterios habidos en el Ayuntamiento. Esta práctica está taxativamente prohibida por el art. 32 de la Norma General Presupuestaria de Navarra, estableciéndose en el art. 124 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales que «... la elaboración, aprobación, intervención, contabilización y control de los presupuestos de los Ayuntamientos y Concejos se adaptará a los principios contenidos en la Norma General Presupuestaria...».

### 6.B.6. VARIACION DE PASIVOS (INTERESES, DEPOSITARIA)

A continuación se presenta un cuadro en el que pueden verse los importes iniciales, la amortización correspondiente a 1984, la deuda vigente a 31-12-84 y los intereses liquidados en el año.

(Miles de pesetas)

	Concepto	Fecha Conces.	Importe	Amort. 1984	Deuda a 31-12-84	% Interés	Intereses Liquidad.
Núm. 1864	B.C.L. - Pto. 1953 ... ..	16- 6-56	3.620	58	2.760	5,55 %	151
Núm. 45505	B.C.L. - Lourdes 1972 ..	13-12-72	13.760	728	7.722	6,25 %	528
Núm. 6344-1	B.C.L. - Pto. 1975 ... ..	26- 3-76	1.170	52	71	8,45 %	10
Núm. 6344-0	B.C.L. - Pto. 1975 ... ..	26- 3-76	47.237	1.795	34.294	8,45 %	2.572
Núm. 6997-0	B.C.L. - B. Lourdes ...	22- 7-77	72.860	2.560	59.599	8,45 %	5.253
Núm. 231	C.A.N. - Iluminación ...	20- 8-77	3.789	379	1.137*	9,50 %	15
Núm. 296	C.A.N. - B. Lourdes ...	5- 1-80	30.320	3.790	15.160*	13,50 %	2.547
Núm. 9507	B.C.L. - P. Cast. 1980 ..	1- 1-82	2.347	109	2.052	11,20 %	242
Núm. 9507-1	B.C.L. - P. Cast. 1980 ..	1- 1-82	21.377	1.336	17.757	11,20 %	1.991
Núm. 354	C.A.N. - Fez. P. y F. J.	9-11-81	5.335	667	3.335*	15,75 %	547
Núm. 358	C.A.N. - Ríos Mtes. C.	18-12-81	8.000	1.000	5.000*	17,00 %	683
Núm. 358	C.A.N. - Polideportivo ..	18-12-81	44.207	5.526	27.629*	18,00 %	6.361
Núm. 14164	C.A.N. - Cementerio ...	14- 2-83	1.000	125	875*	16,00 %	116
Núm. 14197	C.A.N. - Parques ... ..	14- 2-83	1.731	216	1.515*	16,00 %	10
Núm. 14119	C.A.N. - P. Moret ... ..	14- 2-83	26.921	3.365	23.556*	16,00 %	3.801
Núm. 14186	C.A.N. - Río Mosquera.	14- 2-83	3.334	417	2.917*	16,00 %	19
Núm. 14175	C.A.N. - Pav. V. Cabeza.	14- 2-83	2.338	292	2.046*	16,00 %	237
Núm. 44555	C.A.N. - Pto. Inv. 1983.	3-11-83	122.658	12.266	110.392*	16,00 %	15.409
Núm. 14566	C.A.N. - Pozo Captac. ..	22-11-83	4.459	558	3.902*	16,00 %	138



Concepto	Fecha Conces.	Importe	Amort. 1984	Deuda a 31-12-84	% Interés	Intereses Liquidad.
Núm. 14577 C.A.N. - Ctra. Fitero ...	22-11-83	6.047	756	5.291*	16,00 %	652
Núm. 11648-0 B.C.L. - Viales CD ...	1- 7-84	1.081	25	1.056	12,94 %	105
Núm. 11648-1 B.C.L. - Viales CD ...	1- 7-84	39.541	—	39.541	13,44 %	971
<b>TOTAL GTOS. BANCARIOS ...</b>		<b>463.134</b>	<b>36.021</b>	<b>367.607</b>		<b>42.357</b>
Deuda Organismos Estado ...		24.045	532	17.657		
Deuda Diputación ...		33.654	3.424	16.360		688 (1)
<b>TOTAL ...</b>		<b>520.834</b>	<b>39.977</b>	<b>401.625</b>		
Préstamo Tesorería ...		175.000		189.668		25.569
Intereses Libretas ...						196
<b>TOTAL DEUDA E INTERESES ...</b>				<b>591.293</b>		<b>68.810</b>

\* Deuda refinanciada en 1985 al acogerse el Ayuntamiento a la Ley de Saneamiento. Su importe asciende a 202.755.052 pesetas.

(1) Corresponde a los intereses de la Cta. Repartimientos.

Tras las confirmaciones realizadas, se ha observado que hay un exceso de deuda en la contabilidad del Ayuntamiento, que asciende a 12.780.378 pesetas. Este importe corresponde a siete préstamos de Organismos del Estado.

Igualmente, hay un préstamo de Diputación Foral de Navarra que según el Ayuntamiento ascendía, en esa fecha a 672.000 pesetas, cuando según la confirmación recibida su saldo real es de 294.000 pesetas.

En intereses se contabilizaron 580.969 pesetas de más que se corrigen en 1985.

Como puede observarse, el préstamo de Tesorería se ha incrementado y ha seguido la misma tónica durante 1985. La práctica seguida ha sido obtener el préstamo en el mes de enero y cancelarlo en diciembre, mediante descubiertos en cuenta que se contabilizaban como Resultas en el estado de ejecución del presupuesto, desnaturalizando su carácter y convirtiéndolo de hecho en un crédito permanente para la financiación del déficit.

La importancia de su cifra se pone de manifiesto si pensamos que la posible no renovación de este crédito de Tesorería colapsaría totalmente el funcionamiento del Ayuntamiento. Como ya se ha indicado al comentar el control interno, estas operaciones tendrán por destino cubrir un déficit momentáneo de Tesorería y su importe no puede ser superior

a una cuarta parte de los ingresos ordinarios presupuestados.

Si comprobamos el presupuesto de ingresos (excluyendo las Resultas) el presupuesto definitivo asciende a 759,4 millones y lo liquidado a 632,9 millones. En el primer caso, la cuarta parte es 189,8 y en el segundo, 158,2. El importe del préstamo de Tesorería a 31-12-84 es de 189,6 millones.

Refiriéndonos al actual sistema empleado en Depositaria, debemos indicar que, a nuestro entender, no es el más idóneo para el adecuado control de los fondos municipales. Si bien nos consta que durante 1985 se ha iniciado su modificación, entendemos que es uno de los aspectos prioritarios en el que se debe trabajar. Con la modificación se ha de lograr no sólo el adecuado control sino que además se ha de facilitar el trabajo que en la actualidad es complejo y farragoso.

En líneas generales, el sistema que se implante ha de permitir:

— La reducción del número de cuentas bancarias que, a 31-12-84, sin contar las del Banco de Crédito Local pasaban de treinta entre libretas y cuentas de crédito. Esto dificultaba la gestión y ha supuesto una mayor carga de intereses.

— El control sistemático de las mismas, realizando conciliaciones mensuales de todas ellas o, como mínimo, trimestrales.

— La supresión de cobros y pagos por Caja del Ayuntamiento, realizándose éstos a través de entidades financieras. En la actualidad, los cobros se realizan en el Ayuntamiento a través de Depositaria, en el negociado de Hacienda, que hace la vez de Caja auxiliar de Depositaria, y en los Servicios Centrales, cuyo funcionamiento no se sujeta a ninguna norma para justificar sus cobros a Depositaria o Contaduría. En la contabilidad de 1984 se liquidan únicamente los ingresos correspondientes al primer semestre, si bien, durante la fase de elaboración del Informe, se realizó su liquidación total, que se reflejará en las Cuentas de 1985, y, nos indican, se va a proceder a regular su funcionamiento.

Podría mantenerse una Caja para pagos menudos de fondo fijo.

— Realizar conciliaciones periódicas y como mínimo trimestralmente. Hasta 31-12-84 no se realizan conciliaciones.

Se ha revisado la realizada en esta fecha y, tras los ajustes oportunos, no se han encontrado diferencias significativas. No obstante, el actual sistema no permite dar una opinión. Igualmente, deben realizarse arqueos periódicamente.

— La segregación de las diferentes funciones, siendo conveniente que los recibos justificativos de los cobros vengan prenumerados de imprenta.

— Que en la disposición del dinero de todas las cuentas, intervengan al menos dos personas.

Sin ánimo de ser exhaustivos, hemos presentado algunas características que debe reunir el sistema de organización de la Tesorería.

Nos interesa destacar la repercusión que la separación entre Presupuestos Ordinario y Extraordinario tiene para la adecuada gestión financiera, ya que, al mantenerlos diferenciados, se pueden generar intereses en contra y, si se mezclan, con el fin de evitar estos intereses, puede correrse el riesgo de inexistencia de liquidez para los pagos de los Presupuestos Extraordinarios.

#### 6.C. OTROS CENTROS (JUNTA DE AGUAS, CASTEL RUIZ)

Como ya se ha indicado antes, el Ayuntamiento de Tudela cuenta con dos organismos,

Junta Municipal de Aguas y Centro Cultural Castel Ruiz.

Con el objeto de mostrar una visión global del Ayuntamiento, se adjuntan en el Anexo los estados de ejecución del Presupuesto de 1984 presentados por ambos Centros.

El Centro Castel Ruiz inició sus actividades en 1983, siendo 1984 el primer Ejercicio completo.

Como puede verse, los gastos de Castel Ruiz ascienden a 35,5 millones, siendo su principal financiación la subvención de la Diputación Foral de Navarra para el Conservatorio (12,2 millones), y la del Ayuntamiento (16,3 millones) y las cuotas de matrícula (5,1 millones).

En cuanto a la Junta Municipal de Aguas, hay que indicar que hasta 1983 llevan un sistema contable diferente y a partir de 1984 se realiza un profundo cambio en su administración. Al final de 1983 el Ayuntamiento aporta 22 millones para cubrir el déficit.

La Junta Municipal de Aguas lleva actualmente tanto la contabilidad presupuestaria como la patrimonial, habiéndose realizado durante 1984 una depuración y puesta al día de sus ficheros. La mayor parte de sus cobros están domiciliados y el resto se pagan en oficinas bancarias. Gestiona, como ya se ha visto antes, el cobro de las basuras.

Como puede verse por los datos presentados por la Junta, en el Ejercicio de 1984 se obtiene un superávit, excluidas las Resultas anteriores, de 18.534.605 pesetas. Sus partidas de gastos más importantes las constituyen los gastos de personal, el consumo energético y el contrato de asistencia (conservación, lectura y confección de recibos) con Iberconta. La financiación se realiza con cargo a las tasas de consumo.

En la presentación de las cuentas municipales, ya que no se elabora un estado consolidado como indica el art. 116 de la Norma sobre Reforma de Haciendas Locales, deben incluirse las cuentas de estas entidades.

#### 7. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

No puede obtenerse una visión de la situación económica del Ayuntamiento de Tudela sin contemplar los Presupuestos Extraordinarios. Por la situación económica generalizada

de los Ayuntamientos, éstos no pueden por sí solos emprender proyectos de inversión, siendo precisas las ayudas estatales o forales. La dependencia de estas ayudas provoca la existencia de presupuestos separados (ordinario y extraordinario) y al no realizar presupuesto integrado, ni balance de situación, puede difuminarse la situación económico-financiera real.

Hemos desglosado estos presupuestos en tres cuadros. En el primero se presentan aquéllos ya realizados pero cuyos préstamos tenían amortizaciones pendientes durante 1984. En el segundo, aquéllos en ejecución durante

1984 y, por último, en el tercero, y para completar la visión, aquellos que han sido aprobados en 1985 aunque no se hayan empezado a ejecutar.

Debe tenerse presente que la necesidad de utilizar préstamos es progresiva en función del ritmo de las obras. En general, las obras que podemos denominar importantes no se ejecutan totalmente durante el año en que se aprueban los presupuestos.

Los conceptos Presupuesto Inversiones 1983 y Presupuesto Inversiones 1984 agrupan varias inversiones cuyo desglose se presenta en el Anexo.

**PRESUPUESTOS DE INVERSIONES YA REALIZADOS  
A 31-12-84 CON PRESTAMOS PENDIENTES DE AMORTIZAR**  
(Miles de pesetas)

Concepto	Importe Presupto.	Ejecu- tado	Financiación			Rema- nente (*)
			Subvenc. y Contrib. Especial.	Préstamos contraid.	Ptmos. Ptes. a 31-12-84	
Prepto. extraordinario 1953	—	—	—	3.620	2.760	—
1977 - Abastec. y Saneam. B. Lourdes ... ..	43.066	36.438	29.429	13.760	7.721	6.751
Prepto. extraordinario 1975.	68.320	65.705	19.913	48.407	34.365	2.615
1977 - Paviment. B. Lourdes.	124.743	149.237	51.883	72.860	59.600	5.825
1979 - Paviment. B. Lourdes.	30.324	—	—	30.320	15.160	—
Iluminación ... ..	10.285	7.145	6.087	3.789	1.137	2.731
<b>SUMA TOTAL ... ..</b>	<b>276.738</b>	<b>258.525</b>	<b>107.312</b>	<b>172.756</b>	<b>120.743</b>	<b>17.922</b>

(\*) Considerado como diferencia entre la financiación real y lo ejecutado.

**PRESUPUESTOS DE INVERSIONES EN EJECUCION DURANTE 1984**  
(Miles de pesetas)

Concepto	Importe Pto.	Pto. ejecutado	Pendiente ejecuc.	Contrib. Esp. y Subvenc.	Financiación			Ptmos. Pte. a 31-12-84	Remanente
					Aportación Ptos. Ordin. y Extraord.	Préstam. Dispuest.	—		
1980 - Paseo Castillo ... ..	42.593	38.176	4.417	17.251	—	21.173	19.809	—	
Urb. C./ Fdez. y Fco. Jav. ... ..	29.344	28.383	962	23.502	—	5.336	3.335	—	
116 Nichos cementerio ... ..	2.081	2.829 (1)	—	1.000	829	1.080	1.056	80	
Adecuación parques ... ..	9.199	7.009	2.189	6.967	—	1.731	1.515	—	
Paviment. C./ P. Moret ... ..	65.712	58.829	6.883	38.791	—	26.921	23.556	—	
Cubrimiento río Mosquera ... ..	5.335	—	5.335	1.600	—	—	3.335	—	
Pavim. Virgen de la Cabeza ... ..	14.071	11.952	2.182	11.732	—	2.338	2.338	—	
Ríos Monte Cierzo ... ..	16.000	13.360	2.640	6.400	—	8.000	8.000	—	
Polideportivo ... ..	83.431	87.052 (1)	—	14.650 (3)	28.195 (2)	44.207	27.629	—	
Pto. Inversiones 1983 ... ..	99.933	96.912	3.021	—	—	122.658	110.392	—	
Pzo. Captación Agua ... ..	4.460	4.502 (1)	—	4.243	—	4.460	3.902	4.200	
Pavim. Ctra. Vieja Fitero ... ..	19.184	16.088	3.097	13.137	—	6.047	5.291	—	
Pista atletismo ... ..	26.250	26.503 (1)	—	26.250	252	—	—	—	
Inversiones 1984 ... ..	94.334	32.568	61.766	12.340	18.003	14.672	10.838	—	
Viales ... ..	55.557	—	55.557	29.690	—	—	25.867	—	
<b>SUMA ... ..</b>	<b>567.484</b>	<b>424.163</b>	<b>148.049</b>	<b>207.553</b>	<b>47.279</b>	<b>258.623</b>	<b>246.863</b>	<b>4.280</b>	
<b>Ampliac. Pto. 1984 en 1985 ... ..</b>	<b>18.788</b>	<b>—</b>	<b>18.787</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>65.134</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	
<b>SUMA TOTAL ... ..</b>	<b>586.272</b>	<b>424.163</b>	<b>166.836</b>	<b>207.553</b>	<b>47.279</b>	<b>323.757</b>	<b>246.863</b>	<b>4.280</b>	

(1) Presupuestos ya finalizados en 31-12-84, liquidados en 1985.

(2) En el Presupuesto de Inversiones figuran 22.635.712 pesetas como ampliación Presupuesto Polideportivo que en este cuadro se han incorporado al Presupuesto del Polideportivo en importe Presupuesto, Presupuestos ejecutado y aportación Ptos. Ordinario y Extraordinario siendo el total presupuestado y ejecutado en Pto. Inversiones 1983 respectivamente 122.658.152 y 119.547.903 pesetas.

(3) En Mayo 1985 por Orden Foral 271/85 subvención Polideportivo 11.650.000 considerada como superávit por estar liquidado en Presupuesto y totalmente financiado el gasto.

**PRESUPUESTOS DE INVERSIONES APROBADOS EN 1985 HASTA 31-12-85**

(Miles de pesetas)

Concepto	Presu- puesto	Financiación		
		Subvenc. y Contrib. Espec.	Aportac. Remanen. Ptos. Ext.	Aportac. Ayto. Préstam.
Adquisición Pal. Marqués S. Adrián ... ..	40.000	—	—	40.000
Pozo captación ... ..	11.234	—	—	11.234
Vehículos Guarderío Rural ... ..	2.500	—	2.500	—
Adquisición inmuebles Casco Viejo ... ..	16.664	—	1.400	15.264
Urbanización C./ P. Legaria ... ..	5.391	996	4.395	—
Adquisición Terrenos Landa ... ..	2.359	—	2.359	—
Coste Red. Proyecto Regadío ... ..	8.500	—	—	8.500
Ampliación viales ... ..	37.831	9.787	—	28.044
Adecuación parques ... ..	57.521	37.620	—	19.901
Obras y Rep. Cam. Mtes. Cierzo ... ..	46.550	30.275	—	16.275
Alumbrado Plaza Esparza ... ..	8.643	6.569	—	2.074
Abastecimiento Dist. Polig. Indust. ... ..	72.000	53.169	—	18.832
Distribución agua Plaza Fueros ... ..	5.329	3.935	—	1.394
Alumbrado B. Lourdes ... ..	57.514	57.514	—	—
Alumbrado Cuesta Loreto ... ..	10.299	10.299	—	—
Revisión Plan Gral. Ord. Urb. ... ..	18.000	13.319	—	4.681
Redacción Plan Esp. Suelo no Urb. ... ..	4.100	3.034	—	1.066
Remodelación Casa Consistorial ... ..	62.235	45.304	—	16.931
Urbanización Med. Villa ... ..	32.790	24.083	—	8.707
Abast. y San. Aranaz y Vides ... ..	49.881	36.631	—	13.249
Reforma Mercado Abastos ... ..	41.508	30.301	—	11.207
Aport. Ayto. Reg. Cierzo y Valdet. ... ..	(1) 89.150	—	—	89.150
<b>SUMA TOTAL ... ..</b>	<b>679.999</b>	<b>362.836</b>	<b>10.654</b>	<b>306.509</b>

(1) Corresponde a la aportación inicial del Ayuntamiento. Al terminar las obras deberán devolver préstamos al MOPU cuyo principal asciende a 257.538.237 pesetas.

Este Presupuesto no recoge la distribución del agua dentro de las parcelas.

Como puede verse, a 31-12-84 ascendían a 367,6 millones los préstamos bancarios pendientes, elevándose el total de la deuda a 578,2 millones de pesetas, según aparece ver-se en el cuadro del epígrafe 6.B.6, teniendo en cuenta los 13 millones de diferencia obtenidos al realizar las confirmaciones. Durante 1985 se aprueban presupuestos que suponen una necesidad de financiación de 306,5 millones.

La actuación inversora del Ayuntamiento de Tudela ha sido importante durante estos años.

No entramos a juzgar la necesidad y oportu-

nidad de estas obras, pero sí creemos que al realizar una inversión debe contemplarse no sólo su necesidad, sino también la posibilidad económica para realizarla.

En este sentido, cabe señalar que, para los Ayuntamientos, el no realizar una inversión para la que existe una determinada subvención, supone perder esa subvención. Por ello, para no perderla, utilizan cualquier recurso, incluyendo, lógicamente, el incremento del endeudamiento. No obstante, como se comenta en el siguiente epígrafe, el endeudamiento a partir de un nivel debe ser autorizado por la Diputación Foral de Navarra.

**8. DEFICIT DEL AYUNTAMIENTO**

La Orden Foral de 4-12-85 incluye al Ayuntamiento de Tudela en el ámbito de aplicación de la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales y se le conceden las ayudas correspondientes a un crédito de 240.461.549 pesetas para saldar el déficit real acumulado y

202.755.052 para refinarciar la deuda que mantenía a 31-12-84.

Los 202 millones corresponden a la deuda viva de los préstamos mantenidos con entidades privadas como puede verse en el cuadro del epígrafe 6.B.6.

El déficit acumulado puede observarse en el siguiente cuadro:

(Miles de pesetas)

Año	Derechos Liquidada.	Gastos	Superávit o déficit ejecución	Rtas. ingresos anulados	Rtas. Gastos anulados	Superávit o déficit total
1980	—	—	39.735	—	—	39.735
1981	283.984	397.374	—113.390	—	—	—113.390
1982	501.979	463.679	38.300	—6.373	—	31.927
1983	494.306	576.618	—82.312	—13.362	6.112	—89.562
1984	632.996	720.303	—87.307	—26.665	—	—113.972
						—245.262

Esta cifra se ha corregido en 4,8 millones por una partida pendiente de contabilizar en 1984, con lo que hacen los 240,4 millones acogidos a la Ley de Saneamiento. No se han tenido en cuenta algunos movimientos de cuentas bancarias, cuyos datos a esa fecha estaban pendientes de depurar, que pueden modificar esa cifra. No obstante, estos ajustes no supondrán una variación significativa.

El déficit acumulado no coincide, como es habitual, con el de Tesorería, ya que este último se forma por el déficit acumulado, modificado con las Resultas de gastos e ingresos y parte puede estar financiado por V.I.A.P. o por Presupuestos Extraordinarios, pudiendo darse el caso inverso de que el crédito de Tesorería sea empleado para financiar parte del V.I.A.P.

Como causas de este déficit podemos indicar:

— Los descensos de recaudación sobre la prevista, motivados principalmente por la menor cuantía del Fondo de Haciendas Locales en su parte de Transferencias Corrientes.

— El incremento de la carga financiera como consecuencia de la política de inversiones. Puede verse que ha pasado de 68,10 millones en 1983 a 108,7 en 1984.

Sobre estos aspectos conviene destacar:

— La dependencia del Ayuntamiento respecto a los ingresos del Fondo. Es importante, en este sentido, que a partir de 1985 los importes se conocen ya en el mes de Enero. No obstante, debiendo ser aprobados los Presupuestos de los Ayuntamientos antes del primero de Enero, sería preciso evitar cualquier modificación de la Ley de Reforma de las Haciendas Locales, que altere sustancialmente la cantidad a percibir del Fondo por cada Ayuntamiento, en la Ley anual de Presupuestos, que normalmente se aprueba a finales de Diciembre, cambiando dicha práctica por la de efectuar dichas modificaciones, en su caso, mediante proyecto de Ley Foral que pueda ser aprobado no más tarde del mes de Octubre.

— Se ha observado un incremento de las Tasas.

— En 1985 se ha modificado la Contribución Urbana.

— Este año debe terminarse el Catastro de Rústica que permitirá la posibilidad de incrementar los ingresos por este concepto.

— El art. 94 del Reglamento de Haciendas Locales señala que no será necesaria la autorización para concertar préstamos cuando la carga financiera no supere el 25 %. Para el año 1984 este índice lo podemos estimar de varias formas.

(En miles de pesetas)

	Capítulo 3 + Capítulo 9	123.653	
a) Sobre presupuestos:	$\frac{\text{Capítulo 3 + Capítulo 9}}{\text{Presupuesto — (3 + 9)}}$	$\frac{123.653}{635.805}$	= 19,4 %
		108.787	
b) Sobre lo realizado:		$\frac{108.787}{611.516}$	= 17,7 %
		611.516	

c) Teniendo en cuenta el déficit de Tesorería y sobre lo realizado. Sistema que, a nuestro entender, es el que debe emplearse, mientras el déficit de Tesorería esté formalizado mediante un préstamo con vencimiento dentro del año. Lógicamente esta carga financiera descendería si se formalizara mediante un préstamo con posteriores vencimientos.

$$\frac{298.455}{611.516} = 48,8 \%$$

En todos los casos hemos considerado el Presupuesto sin tener en cuenta las Resultas.

El endeudamiento puede medirse comparando la deuda total con los ingresos ordinarios. Para 1984, éste sería  $578,2/632,9 = 91,3 \%$ .

A pesar de esta cifra, el Ayuntamiento ha obtenido siempre la autorización de la Diputación Foral de Navarra.

Un aspecto importante, al hablar del déficit, es el tratamiento de las Resultas. Se está considerando el déficit de ejecución y debe tenerse presente que las Resultas de ingresos no se cobran todas, por lo que el déficit puede modificarse. Debería poder contabilizarse una provisión por estos conceptos.

Actualmente se incluyen las Resultas en el estado de ejecución y se consideran nuevamente liquidadas, aspecto, a nuestro juicio, equivocado. Esto puede provocar superávits ficticios, al recoger derechos que quizá no se cobren. Para evitar esto en la práctica se produce una «anulación de resultas» a efectos de presupuestos. Debe establecerse un sistema que separe las resultas de años anteriores de los presupuestos y permita corregir los importes con cuentas del tipo de las de provisión para que los datos contables coincidan con la realidad.

Debemos indicar igualmente que hay actuaciones que pueden afectar a la situación económica del Ayuntamiento. Entre estas con-

tingencias, que no entramos a valorar, podemos citar: la situación del anterior Agente Ejecutivo, algunos recursos de personal, el recurso a la Tasa de Guarderío, la deuda con la Hacienda recogida en Resultas sólo por el principal...

Por último y con relación al déficit, debemos indicar los diferentes usos que se da a este vocablo. Así podemos distinguir entre déficit de Tesorería, de ejecución y patrimonial. En el caso de Tudela hay un déficit de ejecución que podemos cifrar en los 240 millones de pesetas, aceptados por la Diputación para acogerse a la Ley de Saneamiento. Este déficit se financia en parte con los 190 millones a que asciende el préstamo de Tesorería. Sin embargo, la situación patrimonial del Ayuntamiento que se desprendería del balance de situación no sería de déficit, sino que el Ayuntamiento tiene un importante patrimonio a su favor. Para llegar a esta conclusión, basta con observar que el valor de los bienes asegurados, sin incluir los terrenos, asciende, según la Póliza de Seguros, a 1.396 millones de pesetas.

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

\* La situación de los Ayuntamientos en general y de Tudela en particular, se ve influida por el actual marco legal en el que coexisten unas normas (Constitución y Ley de Bases de Régimen Local) que predicen la autonomía municipal, junto con otras (RAMN, Norma Haciendas Locales) que establecen una tutela por parte de la Diputación.

Junto a este marco legal debe destacarse la importancia que los ingresos obtenidos como Transferencias de otros Organismos tienen en el total de ingresos.

— La solución a esta situación no depende de un Ayuntamiento, viéndose necesaria la elaboración de la Ley Foral de Administración Local que dé solución a la actual confusión

legal y, sería deseable, que determine las funciones y servicios que debe realizar cada Administración y los medios de que debe disponer.

\* Hemos visto cómo se da la existencia de una dualidad presupuestaria al estar vigentes, al mismo tiempo, el Presupuesto Ordinario y varios Extraordinarios. No existe una obligación formal de llevar contabilidad patrimonial. No hay posibilidad de establecer provisiones, que permitan adecuar los Presupuestos a la realidad. Similar situación se da con las «Resultas» que según el estado de ejecución del Presupuesto se vuelven a liquidar y pueden provocar superávits ficticios.

— Al igual que en el punto anterior, son aspectos que afectan a todos los Ayuntamientos. No obstante, y mientras no se publiquen normas de tipo general, sería conveniente adoptar aquellas medidas que establezcan las normas para el desarrollo presupuestario y permitan que la presentación de los estados financieros se adecúe al máximo a la realidad económico-financiera del Ayuntamiento.

Recomendamos que, en la medida de lo posible, se sigan los principios básicos contenidos en la Norma General Presupuestaria tal y como indica el art. 124 de la Norma de Reforma de las Haciendas Locales.

\* En cuanto al control interno, ya se ha visto que el propio Ayuntamiento ha iniciado su modificación y comenzado la mecanización de los procesos administrativos.

— Dada la importancia que un buen sistema organizativo y de control tiene para la adecuada gestión, recomendamos la mayor utilización de medios disponibles para que este proceso se termine en el más breve plazo posible.

Entendemos que sería conveniente estudiar la colaboración de un técnico en Informática, por la importancia que ésta ha de adquirir en la gestión municipal.

Aunque se han iniciado trabajos en ese sentido, debemos incidir en la necesidad de realizar un inventario total de los bienes del Ayuntamiento, estableciéndose un sistema que permita su mantenimiento.

\* Con relación a los ingresos hay que indicar, en primer lugar, que en los últimos Ejercicios no se han ajustado las previsiones a los ingresos realizados, obteniéndose diferencias

muy significativas, en especial en el capítulo de Transferencias Corrientes.

En 1985 ya se ha girado la nueva Contribución Urbana, y cabe esperar que en 1986 se termine el Catastro de Rústica que permita establecer la nueva Contribución Rústica. Ello ha de suponer un notable incremento de estos ingresos.

Se ha dado un importante incumplimiento de las normas sobre el comunal, al no realizarse adjudicaciones de parcelas desde 1921, que ha originado una importante concentración de comunal. Las subidas en las tasas de los últimos años, cuestionan si la rentabilidad que produce es la adecuada.

Se ha observado que se realizan modificaciones manuales sobre los roldes informáticos de contribuciones. Durante 1985 se inició la mecanización del Impuesto de Circulación.

Por último, cabe destacar que estos cobros se realizan, en general, en ventanilla y en tres diferentes negociados (Depositaria, Hacienda y Servicios Centrales), produciéndose continuas colas.

— Recomendamos:

La confección de presupuestos ajustados a la realidad de los ingresos.

El establecimiento de tasas y contribuciones que, en función de los servicios prestados, aporten los ingresos máximos posibles al Ayuntamiento con el objeto de que los ingresos propios financien el máximo posible del presupuesto. A este respecto, hay que señalar la importante fuente de ingresos que representa el comunal y la, por otra parte, «función social» que debe desarrollar. Cabe señalar que tras la aprobación de la Ley Foral de Comunales y valorando el importante cambio cualitativo que la realización de los regadíos supone, se hará necesario un replanteamiento general del comunal.

Dada su importancia, activar la mecanización completa del área de ingresos, eliminando las modificaciones manuales a los roldes y suprimiendo los cobros por ventanilla, realizando éstos a través de domiciliaciones bancarias, con lo que se simplificaría notablemente la gestión.

\* Los gastos de personal, incluidas las clases pasivas, suponen el 49,6 % del Presupuesto Ordinario. Tanto la confección como el pago de la nómina se realiza en varias fases. Se diferencia, funcionarios de personal laboral, rea-



lizándose la nómina de los primeros en el Ayuntamiento y la otra a través de una Gestoría. La de funcionarios, en 1984, se separa en dos, recogiendo en una las Retribuciones Básicas pagadas mediante transferencia y en la otra las Complementarias pagadas por Caja para facilitar su contabilización. La imputación de los gastos se realiza tanto al Presupuesto Ordinario como a los Extraordinarios. Para las cotizaciones a la Seguridad Social hay seis diferentes números patronales. Las retenciones no se reflejan en el V.I.A.P.

Se ha observado la existencia de conceptos retributivos provenientes, al parecer, de autorizaciones verbales. Tanto en 1983 como en 1984 existe más personal trabajando que la plantilla existente.

— Es necesaria la mecanización de la nómina y la implantación de un sistema que unifique y simplifique la actual gestión de personal, facilitando tanto las anotaciones e imputaciones contables como su posterior control.

La contratación de personal debe ajustarse a la plantilla. Todos los conceptos retributivos deben figurar en los contratos o convenios y deben estar por escrito. Las retenciones deben contabilizarse en el V.I.A.P.

Sería conveniente la reorganización del archivo de personal, estableciendo qué debe contener cada expediente, ya que, en la actualidad, éstos se encuentran incompletos y con la documentación dispersa.

• Tudela cuenta con Montepío propio y aporta al General la parte correspondiente a los funcionarios sanitarios. En 1984, el gasto por clases pasivas asciende a 158,7 millones. La problemática de los Montepíos no afecta sólo a Tudela sino a todas las Instituciones que tienen Montepío. Dado que ya se han iniciado estudios actuariales sobre los mismos y que la solución parece que debe contemplarse para todo ellos en conjunto, solamente nos queda remarcar la importancia que para la situación económica de Tudela representa el Montepío (22 % de los gastos realizados en 1984). De ello se deriva la urgencia en la terminación de los estudios y la consiguiente adopción de decisiones.

• Los capítulos de Gastos Financieros y Variación de Pasivos sufren fuertes incrementos como consecuencia del volumen de los Presupuestos Extraordinarios y del aumento

del crédito de Tesorería. En los datos del Ayuntamiento, figuran como deuda partidas de años anteriores, por importe superior a 12 millones, que según las confirmaciones recibidas no se deben. Esto nos indica que el control interno que se llevaba no era el más idóneo.

Se utiliza el préstamo de Tesorería no para cubrir déficits momentáneos, sino para cubrir un déficit acumulado de ejecución.

La organización de Tesorería no es la más idónea para el adecuado control de los fondos municipales.

— Recomendamos la implantación de un sistema de organización de Tesorería que permita el adecuado control y salvaguarda de los activos; que reduzca el número de las cuentas empleadas; que elimine los cobros y pagos por Caja, realizándose éstos a través de entidades financieras; que segregue las diferentes funciones y que, en definitiva, permita una eficaz gestión de la Tesorería.

Igualmente recomendamos que la utilización de los fondos se realice siempre de forma conjunta por, al menos, dos personas.

\* Tanto la Junta de Aguas como el Centro Cultural Castel Ruiz disponen de Presupuestos independientes. El Estatuto de la Junta de Aguas no especifica claramente la dependencia o independencia de ésta respecto al Ayuntamiento en lo referente a presupuestos, cuentas, etc.

— Recomendamos que se defina esta situación de la Junta de Aguas y se realice la consolidación de las cuentas de los tres Organismos. Si dicha consolidación no es posible, al menos la presentación como anexo de las cuentas de estas Entidades, junto con las del Ayuntamiento.

• Son importantes, tanto en número como en importe, los Presupuestos Extraordinarios, lo que nos indica la actividad inversora que ha llevado el Ayuntamiento de Tudela en los últimos años. Esto provoca un incremento de los créditos y un aumento considerable de los capítulos tres y nueve de los Presupuestos Ordinarios.

— Recomendamos que, dada la situación financiera del Ayuntamiento, se haga un plan que recoja el máximo posible a invertir cada año en función de los márgenes que queden en los Presupuestos Ordinarios y de la capacidad de endeudamiento, así como de las posibles subvenciones a percibir.

\* El Ayuntamiento de Tudela tiene déficit acumulado de ejecución lo que le produce tenerlo también de Tesorería. Esta situación se financia con créditos de Tesorería, que al ser de duración inferior al año, generan importantes descubiertos en las cuentas bancarias durante unos días, hasta su renovación.

Como causas del déficit pueden citarse, la baja recaudación y el incremento de la carga financiera, aunque respecto a este último debe indicarse que los créditos se han obtenido tras solicitar autorización a la Diputación Foral de Navarra.

Queremos indicar que el déficit existente no es patrimonial, ya que el patrimonio es superior a las deudas existentes.

Aunque se observa un intento por parte del Ayuntamiento para incrementar sus ingresos (subida de tasas, aplicación de la nueva Contribución Urbana, realización Catastro de Rústica, ...) no parece que sea capaz de generar los ingresos suficientes para cubrir los gastos ordinarios, dependiendo para ello del Fondo de Participación en los Impuestos.

Debe de eliminarse la práctica irregular y arriesgada de financiar déficits mediante un crédito de Tesorería, que, por su finalidad y duración, en forma alguna debe ser utilizado para ese fin.

— Dada la necesidad de recuperar el equilibrio financiero del Ayuntamiento, además de lo ya recomendado, entendemos que los beneficios derivados de la Ley de Saneamiento, como menor gasto que se va a realizar, deben emplearse para el saneamiento financiero y, por lo tanto, no ser dedicados a nuevas inversiones. En definitiva, de poco servirán las medidas de saneamiento, si no se controlan tanto los gastos ordinarios, como los extraordinarios.

Pamplona, Enero de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

## 10. ANEXOS

### ANEXO 1

#### DESGLOSE PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1983 POR OBRAS

Obra	Presupuesto
Adquisición Terrenos Seminario.	35.212.780
Idem 10.365 m. <sup>2</sup> Asoc. San Francisco Javier ... ..	8.292.000
Idem 2.761 m. <sup>2</sup> Asoc. San Francisco Javier ... ..	4.000.000
Idem Terr. Cía. Ind. Agrícola ...	8.000.000
Urbanización C/ Torre Monreal.	2.500.000
Cruces Semafóricos ... ..	8.500.000
Tuberías Conducción Agua ... ..	19.411.525
Vehículos Transp. Carne ... ..	2.995.000
Instrumentos Banda ... ..	4.509.968
Mobiliario Castel Ruiz ... ..	6.511.630
	<hr/>
	99.932.903

### ANEXO 2

#### DESGLOSE PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1984 POR OBRAS

Obra	Presupuesto
Urbanización C/ Mediavilla ... ..	16.611.241
Idem C/ P. Sarasate ... ..	3.543.945
Pavimentación Aceras Plaza Toros ... ..	8.913.995
Com. Obras P. Corazón de Jesús.	3.400.000
Idem Santa Quiteria ... ..	6.800.000
Idem Corazón de María ... ..	3.400.000
Idem Torre Monreal ... ..	6.800.000
Parque Caparroso Paños ... ..	13.873.696
Parque Zona del Cristo ... ..	4.000.000
Mecanización Ayuntamiento ...	19.287.102
Hormigonado Acequias Montes Cierzo ... ..	14.500.000
Vehículos Policía Municipal ...	2.900.000
Vial «C» Polígono Industrial ...	7.591.390
Recuperación Terrenos Comunales ... ..	1.500.000
	<hr/>
	113.121.369

Incluye Presupuestos aprobados en 1984 y ampliaciones de Presupuestos aprobados con posterioridad.

## ANEXO 3

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTICULO  
 JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS  
 EJERCICIO 1984

Cód. Econ.	Concepto	Pto. inicial	Aumentos	Disminuc.	Pto. definitivo	Liquidado	Recaudado	Resultas ejercicio	Estado ejecución
32	Prestación de Servicios.	66.660.713	—	—	66.660.713	82.992.594	52.474.709	30.517.885	16.331.881
38	Reintegros ... ..	1.322.341	—	—	1.322.341	1.017.497	1.017.497	—	(304.844)
39	Aprov. Comun. y otros.	10.000	—	—	10.000	102.764	102.764	—	92.764
	Total Capítulo 3 ...	67.993.054	—	—	67.993.054	84.112.855	53.594.970	—	16.119.801
53	Intereses Depósitos ...	10.000	—	—	10.000	4.644	4.644	—	(5.356)
59	Otros Ingresos Patrimon.	950.000	—	—	950.000	1.354.330	1.354.330	—	404.330
	Total Capítulo 5 ...	960.000	—	—	960.000	1.358.974	1.358.974	—	398.974
94	Préstamos Corto Plazo ...	—	664.318	—	664.318	664.318	664.318	—	—
	Total Capítulo 9 ...	—	664.318	—	664.318	664.318	664.318	—	—
	TOTAL INGRESOS ...	68.953.054	664.318	—	69.617.372	86.136.147	55.618.262	30.517.885	16.518.775

ANEXO 4

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTICULO  
 JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS  
 EJERCICIO 1984

Cód. Econ.	Concepto	Pto. inicial	Aumentos	Disminuc.	Pto. definitivo	Liquidado	Pagado	Resultas ejercicio	Estado ejecución
12	Otras remuneraciones ...	100.000	31.455	—	131.455	131.455	111.455	20.000	—
16	Personal laboral ... ..	16.426.335	—	6.226.335	10.200.000	10.115.156	9.799.119	316.037	(84.844)
17	Personal contratado ..	1.678.335	4.321.665	—	6.000.000	5.944.972	5.656.680	288.292	(55.028)
18	Seguros Sociales ... ..	9.347.876	—	3.547.876	5.800.000	5.703.131	5.098.864	604.267	(96.869)
19	Clases Pasivas ... ..	736.384	—	—	736.384	664.406	664.406	—	(71.978)
	<b>Total Capítulo 1 ...</b>	<b>28.288.930</b>	<b>4.353.120</b>	<b>9.774.211</b>	<b>22.867.839</b>	<b>22.559.120</b>	<b>21.330.524</b>	<b>1.228.596</b>	<b>(308.719)</b>
21	Gastos oficina ... ..	500.000	108.000	—	608.000	608.000	444.832	163.168	—
22	Gastos inmuebles ... ..	685.000	1.800	—	686.800	423.262	384.627	38.635	(263.538)
23	Trans. y Comunicaciones.	400.000	455.326	—	855.326	847.957	765.241	82.716	(7.369)
24	Dietas Loc. y Traslados.	100.000	—	—	100.000	311.442	292.065	19.377	211.442
25	Gtos. Funcion. Servicios.	28.449.769	—	1.483.583	26.966.186	26.242.002	18.571.653	7.670.349	(724.184)
26	Conserv. y Rep. O. Inver.	7.140.000	6.080.497	—	13.220.497	13.052.404	10.906.022	2.146.382	(168.093)
27	Material inventariable ...	100.000	254.392	—	354.392	329.512	68.303	261.209	(24.880)
	<b>Total Capítulo 2 ...</b>	<b>37.374.769</b>	<b>6.900.015</b>	<b>1.483.583</b>	<b>42.791.201</b>	<b>41.814.579</b>	<b>31.432.743</b>	<b>10.381.836</b>	<b>(976.622)</b>
31	Inter. Deuda Tit. Valores.	103.043	—	—	103.043	103.043	51.521	51.522	—
32	Inter. Anticipos y Prest.	857.651	4.659	—	862.310	862.310	862.310	—	—
	<b>Total Capítulo 3 ...</b>	<b>960.694</b>	<b>4.659</b>	<b>—</b>	<b>965.353</b>	<b>965.353</b>	<b>913.831</b>	<b>51.522</b>	<b>—</b>
95	Amortiz. Préstamos ... ..	2.328.661	—	—	2.328.661	2.262.490	2.159.990	102.500	(66.171)
	<b>Total Capítulo 9 ...</b>	<b>2.328.661</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2.328.661</b>	<b>2.262.490</b>	<b>2.159.990</b>	<b>102.500</b>	<b>(66.171)</b>
	<b>TOTAL GASTOS ...</b>	<b>68.953.054</b>	<b>11.257.794</b>	<b>11.257.794</b>	<b>68.953.054</b>	<b>67.601.542</b>	<b>55.837.088</b>	<b>11.764.454</b>	<b>(1.351.512)</b>

ANEXO 5

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTICULO  
CENTRO CULTURAL CASTEL RUIZ

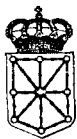
EJERCICIO 1984

Cód. Econ.	Concepto	Pto. inicial	Aumentos	Disminuc.	Pto. definitivo	Liquidado	Recaudado	Resultas ejercicio	Estado ejecución
31	Venta de Bienes ... ..	70.000	—	—	70.000	147.685	147.685	—	77.685
32	Prestac. de Servicios ...	4.163.200	612.500	—	4.775.700	5.472.685	5.472.685	—	696.985
38	Reintegros ... ..	—	—	—	—	450.000	450.000	—	450.000
	Total Capítulo 3 ...	4.233.200	612.500	—	4.845.700	6.070.370	6.070.370	—	1.224.670
41	Estado ... ..	1.000	500.000	—	501.000	700.000	700.000	—	199.000
43	Entes Territoriales ... ..	36.499.000	—	6.000.000	30.499.000	28.558.406	28.558.406	—	(1.940.594)
	Total Capítulo 4 ...	36.500.000	500.000	6.000.000	31.000.000	29.258.406	29.258.406	—	(1.741.594)
	TOTAL INGRESOS ...	40.733.200	1.112.500	6.000.000	35.845.700	35.328.776	35.328.776	—	(516.924)

## ANEXO 6

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTICULO  
CENTRO CULTURAL CASTEL RUIZ  
EJERCICIO 1984

Cód. Econ.	Concepto	Pto. inicial	Aumentos	Disminuc.	Pto. definitivo	Liquidado	Pagado	Resultas ejercicio	Estado ejecución
12	Otras remuneraciones ...	100.000	—	6.000	94.000	93.880	93.880	—	(120)
16	Personal laboral ...	9.377.000	—	650.000	8.727.000	8.723.873	8.723.873	—	(3.127)
17	Personal contratado ...	6.041.600	—	1.550.000	4.491.600	4.477.119	4.477.119	—	(14.481)
18	Seguros Sociales ...	5.447.000	—	1.200.000	4.247.000	4.230.597	4.230.597	—	(16.403)
	<b>Total Capitulo 1 ...</b>	<b>20.965.600</b>	<b>—</b>	<b>3.406.000</b>	<b>17.559.600</b>	<b>17.525.469</b>	<b>17.525.469</b>	<b>—</b>	<b>(34.131)</b>
21	Gastos oficina ...	265.600	—	70.000	195.600	191.315	191.315	—	(4.285)
22	Gastos inmuebles ...	4.425.000	—	230.000	4.195.000	4.164.641	4.164.641	—	(30.359)
23	Trans. y Comunicaciones.	450.000	—	80.000	370.000	335.408	335.408	—	(34.592)
24	Dietas Loc. y Traslados.	250.000	—	10.000	240.000	234.090	234.090	—	(5.910)
25	Gtos. Funcion. Servicios.	4.875.000	1.492.291	—	6.367.291	6.327.292	6.327.292	—	(39.999)
26	Conserv. y Rep. O. Inver.	300.000	—	185.000	115.000	90.200	90.200	—	(24.800)
27	Material inventariable ...	500.000	—	340.091	159.909	135.625	135.625	—	(24.284)
	<b>Total Capitulo 2 ...</b>	<b>14.065.600</b>	<b>1.492.291</b>	<b>1.415.091</b>	<b>14.142.800</b>	<b>13.969.756</b>	<b>13.969.756</b>	<b>—</b>	<b>(173.044)</b>
29	Dotación Serv. Nuevos.	3.000.000	—	—	3.000.000	—	—	—	—
42	Al Estado ...	20.000	—	1.000	19.000	18.675	18.675	—	(325)
47	A Instit. sin Fines Lucro.	650.000	—	640.000	10.000	—	—	—	(10.000)
48	A Familias ...	5.032.000	—	917.700	4.114.300	4.074.940	4.074.940	—	(39.360)
	<b>Total Capitulo 4 ...</b>	<b>5.702.000</b>	<b>—</b>	<b>1.558.700</b>	<b>4.143.300</b>	<b>4.093.615</b>	<b>4.093.615</b>	<b>—</b>	<b>(49.685)</b>
	<b>TOTAL GASTOS ...</b>	<b>40.733.200</b>	<b>1.492.291</b>	<b>6.379.791</b>	<b>35.845.700</b>	<b>35.588.840</b>	<b>35.588.840</b>	<b>—</b>	<b>(256.860)</b>



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

# BOLETIN DE SUSCRIPCION

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año ... .. 3.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 60 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 75 "</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA</p>
---	---